

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
Y GESTIÓN HÍDRICA.**

Subsecretaría de Obras Públicas

**CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS**

**N° 03/2025**

OBRA:

**“INTERVENCIÓN EDILICIA EN DISTINTOS SECTORES DENTRO  
DEL PALACIO MUNICIPAL”**

**PLIEGO**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXOS, PRESUPUESTO OFICIAL Y PLANOS.



**MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**  
- PROVINCIA DE SANTA FE -  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y GESTIÓN HÍDRICA

CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° ..... / 2025

**Obra:**

**"INTERVENCIÓN EDILICIA EN DISTINTOS SECTORES  
DENTRO DEL PALACIO MUNICIPAL"**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 15.846.766,00.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 DÍAS CORRIDOS.

FORMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO.

PLAZO DE GARANTÍA: 12 MESES.

CONSULTAS E INFORMES: Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz (Salta 2951 - Palacio Municipal),  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica (Piso 3) o a la dirección de correo electrónico:

[obraspublicasdptolicitaciones@gmail.com](mailto:obraspublicasdptolicitaciones@gmail.com)



## CUADRO DE CONTENIDOS

PLANO DE UBICACIÓN GENERAL	
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
CÓMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL (Planilla Tipo de Cotización)	
CONDICIONES BÁSICAS	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES ( DESCRIPCIÓN DE ÍTEMS Y FORMA DE PAGO )	

### NOTAS IMPORTANTES ACCESORIAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO EN LA PRESENTE OBRA

#### RUBRO A: TRABAJOS PRELIMINARES

ÍTEM 01: Cartel de obra

ÍTEM 02: Vallado

Intervención N°1: "OBRA INTERIOR –CONEXIÓN N°2 DEL PALACIO MUNICIPAL (sólo mano de obra)

#### RUBRO B: EJECUCIÓN DE INSTALACIÓN CLOACAL PRIMARIA INTERNA

ITEM 03: Provisión y montaje de instalación sanitaria interna

ÍTEM 03.01: Desmantelamiento y retiro de caño de bajada de F°F° en 1° piso

ITEM 03.02: Montaje de cañería vertical de bajada primaria en tubos de polipropileno de Ø110 cloacal con unión de aros de caucho (Tipo Orings)

ITEM 03.03: Montaje de cañería horizontal primaria en tubos de polipropileno de Ø160 cloacal con unión de aros de caucho (Tipo Orings)

ITEM 03.04: Conexión a cámara de inspección (CI N°1)

ITEM 03.05: Acople y conexión a caño de bajada existente de F°F° Ø110 (Incluida pieza de acople y unión entre F°F° y Awaduct)

Intervención N°2: "EJECUCIÓN DE LA ESCALERA PRINCIPAL DEL SUB SUELO DEL PALACIO MUNICIPAL"  
(materiales y mano de obra)

#### RUBRO C: CIMIENTOS

Ing. ROBERTO VIGNOLO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos

Arq. MARCELO ALICO  
Subsecretario de Obras Públicas  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica



**ITEM 04: Viga inferior de fijación**

**RUBRO D: EJECUCIÓN DE ESCALERA DE MATERIAL CEMENTICIO**

**ITEM 05: Trabajos de Albañilería General**

- ÍTEM 05.01: Demolición de muro de 0,30 m. de espesor
- ÍTEM 05.02: Demolición de contrapiso
- ÍTEM 05.03: Extracción de abertura
- ÍTEM 05.04: Reacondicionamiento de vano
- ÍTEM 05.05: Relleno de tierra. Suelo compactado.
- ITEM 05.06: Contrapiso de H° pobre de 8 cm de espesor.
- ÍTEM 05.07: Muro de mampostería de ladrillos comunes de 0,30 m. espesor
- ÍTEM 05.08: Terminación de revoque grueso fratasado

**RUBRO E: PROVISIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA**

**ITEM 06: Trabajos de Herrería en estructura principal**

- ÍTEM 06.01: Pórtico N°1. Perfil UPN N° 220
- ÍTEM 06.02: Pórtico N°2. Perfil UPN N° 220
- ÍTEM 06.03: Refuerzo en Pórtico N°1. Perfil UPN N° 220
- ÍTEM 06.04: Refuerzo en Pórtico N°2. Perfil UPN N° 220

**RUBRO F: UNIONES**

**ITEM 07: Piezas metálicas, ménsulas y anclajes varios**

- ÍTEM 07.01: Piezas metálicas y ménsulas de apoyo
- ÍTEM 07.02: Anclaje Ampolla química RM 8 mm. + Varilla roscada de 110 mm
- ÍTEM 07.03: Perno de anclaje mecánico tipo Fisher broca para H° 8 x 95 mm

**RUBRO G: ESCALONES**

**ITEM 08: Montaje de escalones premoldeados**

- ÍTEM 08.01: Peldaño de premoldeado de H°A° según detalle
- ÍTEM 08.02: Apoyo para escalones. Perfil ángulo 2 ½"X1/4"
- ÍTEM 08.03: Losa de H°A° maciza
- ÍTEM 08.04: Tramo de descanso. Mini losa espesor 95 mm

**RUBRO H: TERMINACIONES**

**ITEM 09: Piezas metálicas de terminación**

- ITEM 09.01: Baranda metálica
- ITEM 09.02: Tapa de desagüe

**Intervención N°3: "CIELORRASO EN OFICINA RODADOS – SECRETARÍA DE HACIENDA-PLANTA BAJA"**  
(materiales y mano de obra)

**RUBRO I: REFACCIONES EN LOSA INCLINADA SECCIÓN RODADOS - SECRETARÍA DE HACIENDA PLANTA BAJA**  
**ITEM 10: Intervención en sección rodados – Planta Baja**

- ÍTEM 10.01: Trabajos de albañilería general (mampostería, revoque completo, colocación de rejillas de ventilación)

Ing. ROBERTO VIGNOLO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos

Arq. MARCELO ALÍCO  
Subsecretario de Obras Públicas  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica



ÍTEM 10.02: Preparación, limpieza y pintado de la superficie de la losa existente

ÍTEM 10.03: Provisión y montaje de cielorraso de placa de roca yeso

ÍTEM 10.04: Pintura y terminaciones

**RUBRO J: VARIOS**

ITEM 11: Limpieza parcial y final de obra

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES</b>	
--	--

- ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES PARA MATERIALES
- ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES PARA HIGIENE Y SEGURIDAD.
- ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES PARA CONTROL AMBIENTAL.

<b>PLANOS GENERALES y DE DETALLES</b>	
---------------------------------------	--

- 01 01\_Conexión N° 2 a Tramo Interno - Planta
- 02 02\_Conexión N° 2 a Tramo Interno – Corte
- 03 03\_Escalera Principal del subsuelo Palacio Municipal – Planta y Cortes
- 04 04\_Escalera Principal del subsuelo Palacio Municipal – Materialización
- 05 05\_Escalera Principal del subsuelo Palacio Municipal – Detalle
- 06 06\_Detalle de cielorrasos

Ing. ROBERTO VIGNOLO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos

Arq. MARCELO ALÍCO  
Subsecretario de Obras Públicas  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
www.santafeciudad.gov.ar

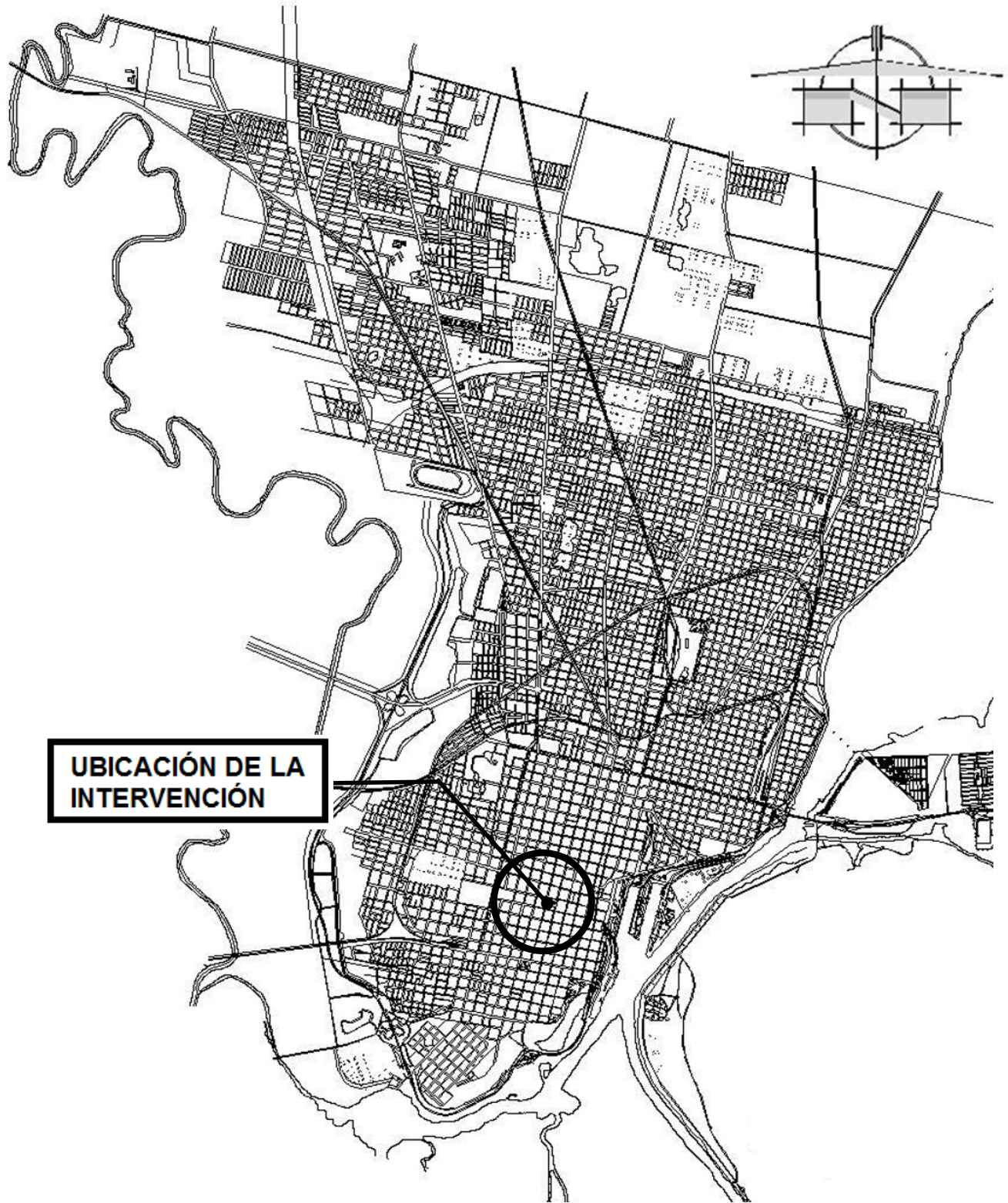
Obra: "INTERVENCIÓN EDILICIA EN DISTINTOS SECTORES DENTRO DEL PALACIO MUNICIPAL"

# PLANO DE UBICACIÓN GENERAL

Ing. ROBERTO VIGNOLO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos

Página 4

Arq. MARCELO ALÍCO  
Subsecretario de Obras Públicas  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica



**UBICACIÓN DE LA  
INTERVENCIÓN**

Ing. ROBERTO VIGNOLO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos

Arq. MARCELO ALÍCO  
Subsecretario de Obras Públicas  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
www.santafeciudad.gov.ar

Obra: "INTERVENCIÓN EDILICIA EN DISTINTOS SECTORES DENTRO DEL PALACIO MUNICIPAL"

## DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

Ing. ROBERTO VIGNOLO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos

Página 6

Arq. MARCELO ALÍCO  
Subsecretario de Obras Públicas  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica



## DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS

La obra consiste en la Intervención Edilicia en distintos **Sectores dentro del Palacio Municipal:**

**INTERVENCION N° 1:** "OBRA INTERIOR-CONEXIÓN N°2 DEL PALACIO MUNICIPAL".

**INTERVENCION N° 2:** "EJECUCION DE LA ESCALERA PRINCIPAL DEL SUB SUELO DEL PALACIO MUNICIPAL".

**INTERVENCION N° 3:** "CIELORRASO EN OFICINA RODADOS-SECRETARIA DE HACIENDA-Planta Baja.

**INTERVENCION N° 1:** La obra comprende en la ejecución de un nuevo desagüe cloacal en la Red Primaria Interna en el Palacio Municipal. (Según se indica en planos adjuntos N° 01 y N° 02).

Esta Intervención comprende **Solo Mano de Obra.**

El objetivo de dicha intervención es a los efectos de mejorar las condiciones y optimizar el funcionamiento y descarga de los líquidos cloacales, acometiendo a una nueva conexión sobre Calle Salta. Para ello este Municipio solicitó un pedido de conexión a la Empresa Aguas Santafesina S.A.

**INTERVENCION N° 2:** La obra comprende la ejecución de un nueva escalera ubicada en el sub-suelo del Palacio Municipal, según se indica en planos adjuntos N° 03, N° 04 y N° 05. La misma será utilizada como escalera principal reglamentaria para vincular el sub-suelo y la planta baja, en el sector ubicado en la salida posterior secundaria del edificio. Esta Intervención comprende **Material y Mano de Obra.**

**INTERVENCION N° 3:** La obra comprende en la ejecución de un cielorraso en seco, con placas de roca yeso con perfilera matrizada galvanizada estándar, según lo indicado en plano adjunto N° 06.

Se incluye en esta intervención, la incorporación de una malla plástica para la contención de los elementos y materiales de la losa inclinada cerámica existente sobre las oficinas de la Dirección de Rodados (planta baja) que pudieran desprenderse.

Esta Intervención comprende **Material y Mano de Obra.**

Ing. ROBERTO VIGNOLO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos

Arq. MARCELO ALÍCO  
Subsecretario de Obras Públicas  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
www.santafeciudad.gov.ar

Obra: "INTERVENCIÓN EDILICIA EN DISTINTOS SECTORES DENTRO DEL PALACIO MUNICIPAL"

# CÓMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL

## (Planilla Tipo de Cotización)

Ing. ROBERTO VIGNOLO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos

Página 8

Arq. MARCELO ALÍCO  
Subsecretario de Obras Públicas  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica



**OBRA: "INTERVENCIÓN EDILICIA EN DISTINTOS SECTORES DENTRO DEL PALACIO MUNICIPAL".-**

**PLANILLA TIPO DE COTIZACIÓN.-**

**COMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL. (Por Terceros)-** FECHA: **mar-25**

ITEM N°	DENOMINACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	INCID.% s/ el total

**RUBRO A-TRABAJOS PRELIMINARES (MATERIAL + MANO DE OBRA).-**

1	Cartel de Obra.-	Unidad	1,00			
2	Vallados.-	Gl	1,00			
<b>SUB TOTAL RUBRO A.-</b>						

**INTERVENCIÓN 1: "OBRA INTERIOR-CONEXIÓN N°:2 DEL PALACIO MUNICIPAL" (MANO DE OBRA).-**

**RUBRO B-EJECUCIÓN DE INSTALACIÓN CLOACAL PRIMARIA INTERNA.-**

**3-PROVISIÓN Y MONTAJE DE INSTALACIÓN SANITARIA INTERNA.-**

3.01	Desmantelamiento y retiro de caño de bajada de F° F° en 1° piso.-	Gl	1,00			
3.02	Provisión y montaje de cañería vertical de bajada primaria en tubos de polipropileno de diámetro Ø110 cloacal.- (Tipo awaduct) con unión de aros de caucho (Tipo orings).-	ml	9,00			
3.03	Provisión y montaje de cañería horizontal primaria en tubos de polipropileno de diámetro Ø 160 cloacal.- (Tipo awaduct) con unión de aros de caucho (Tipo orings).-	ml	25,00			
3.04	Conexión a cámara de inspección.- (CI N°1).-	Unidad	1,00			
3.05	Acople y conexión a caño de bajada existente de F° F°. Ø110.- (Incluido pieza de acople y unión entre F° F° Y Awaduct).-	Unidad	1,00			
<b>SUB TOTAL RUBRO B.-</b>						

**INTERVENCIÓN 2: "EJECUCIÓN DE ESCALERA PRINCIPAL DEL SUB SUELO DEL PALACIO MUNICIPAL". (MATERIAL + MANO DE OBRA).-**

**RUBRO C - CIMIENTOS.-**

4	Viga de fijación. Cimiento H°A° 0,30x1.60x0,5m.-	Unidad	2,00			
<b>SUB TOTAL RUBRO C.-</b>						

**RUBRO D - EJECUCIÓN DE ESCALERA DE MATERIAL CEMENTICIO.-**

**5-TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA.-**

5.01	Demolición de muro de 0.30m de espesor.-	m³	1,00			
5.02	Demolición de contrapiso.-	m²	1,00			
5.03	Extracción de abertura.-	Unidad	1,00			
5.04	Reacondicionamiento de vano.-	Gl	1,00			
5.05	Relleno de tierra. Suelo compactado.-	m³	4,68			
5.06	Contrapiso de h° pobre de 8cm de espesor.-	m²	5,50			
5.07	Muro de mampostería de ladrillos macizos de 0.30m de espesor.-	m³	3,00			
5.08	Terminación de revoque grueso fratasado.-	m²	5,00			
<b>SUB TOTAL RUBRO D.-</b>						



**OBRA: "INTERVENCIÓN EDILICIA EN DISTINTOS SECTORES DENTRO DEL PALACIO MUNICIPAL".-**

**PLANILLA TIPO DE COTIZACIÓN.-**

**COMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL. (Por Terceros)-** FECHA: **mar-25**

ITEM N°	DENOMINACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	INCID.% s/ el total

**RUBRO E - PROVISIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA PRINCIPAL.-**

**6- TRABAJOS DE HERRERÍA EN ESTRUCTURA PRINCIPAL.-**

ITEM N°	DENOMINACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	INCID.% s/ el total
6.01	Pórtico 1. Perfil UPN 220. (Largo 5.00m).-	Unidad	2,00			
6.02	Pórtico 2. Perfil UPN 220. (Largo 3,20m).-	Unidad	2,00			
6.03	Refuerzo en pórtico 1. Perfil UPN 220. (Largo 1.36m).-	Unidad	2,00			
6.04	Refuerzo en pórticos 2. Perfil UPN 220. (Largo 5.56m).-	Unidad	1,00			
<b>SUB TOTAL RUBRO E.-</b>						

**RUBRO F - UNIONES.-**

**7- PIEZAS METÁLICAS, MÉNSULAS Y ANCLAJES VARIOS.-**

ITEM N°	DENOMINACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	INCID.% s/ el total
7.01	Piezas metálicas y ménsulas de apoyo.-	Gl	1,00			
7.02	Anclaje químico. Ampolla química RM 8 mm + Varilla roscada de 110 mm (Largo 0.30m).-	Unidad	6,00			
7.03	Pernos de anclaje mecánico tipo Fischer broca para H° 8x95mm.-	Unidad	16,00			
<b>SUB TOTAL RUBRO F.-</b>						

**RUBRO G - ESCALONES.-**

**8-MONTAJE DE ESCALONES PREMOLDEADOS.-**

ITEM N°	DENOMINACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	INCID.% s/ el total
8.01	Peldaño de premoldeado de H°A° según detalle.-	Unidad	15,00			
8.02	Apoyo para escalones. Perfil Angulo 2 1/2"x1/4" (Largo 0.25m).-	Unidad	30,00			
8.03	Losa de H° A° (0,08 m3).-	Unidad	1,00			
8.04	Tramo de Descanso. Mini Losas esp 95mm.-	Unidad	6,00			
<b>SUB TOTAL RUBRO G.-</b>						

**RUBRO H - BARANDAS, PIEZAS VARIAS Y TERMINACIONES.-**

**9-PIEZAS METÁLICAS DE TERMINACIÓN.-**

ITEM N°	DENOMINACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	INCID.% s/ el total
9.01	Baranda metálica.-	Gl	1,00			
9.02	Tapa de desagüe.-	Gl	1,00			
<b>SUB TOTAL RUBRO H.-</b>						



**OBRA: "INTERVENCIÓN EDILICIA EN DISTINTOS SECTORES DENTRO DEL PALACIO MUNICIPAL".-**

**PLANILLA TIPO DE COTIZACIÓN.-**

**COMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL. (Por Terceros)-** FECHA: **mar-25**

ITEM Nº	DENOMINACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD			INCID.% s/ el total
				UNITARIO	TOTAL	

**INTERVENCIÓN 3: RUBRO I CIELORRASO EN OFICINA RODADOS-SECRETARÍA DE HACIENDA - PLANTA BAJA.- (MATERIAL + MANO DE OBRA).-**

**RUBRO I: REFACCIONES EN LOSA INCLINADA SECCIÓN RODADOS - SECRETARÍA DE HACIENDA.-**

10.01	Trabajos de albañilería general (Mampostería, revoque exterior completo, colocación de rejillas de ventilación).-	Gl	1,00			
10.02	Preparación, limpieza y pintado de la superficie de la losa existente.-	m²	28,00			
10.03	Provisión y montaje de cielorraso de placa de roca de yeso.-	m²	28,00			
10.04	Pintura y terminaciones.-	m²	28,00			
<b>SUB TOTAL RUBRO I.-</b>						

**RUBRO J - VARIOS.- (MATERIAL + MANO DE OBRA).-**

11.01	Limpieza parcial y final de obra.-	Gl	1,00			
<b>SUB TOTAL RUBRO J.-</b>						

**TOTAL GENERAL \$ 15.846.766,00 100,00%**

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS. DTO APyP.-  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y GESTIÓN HÍDRICA-MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

  
Ing. ROBERTO VIGNOLO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos

  
Arq. MARCELO ALÍCO  
Subsecretario de Obras Públicas  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
www.santafeciudad.gov.ar

Obra: "INTERVENCIÓN EDILICIA EN DISTINTOS SECTORES DENTRO DEL PALACIO MUNICIPAL"

# CONDICIONES BÁSICAS

Ing. ROBERTO VIGNOLO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos

Página 12

Arq. MARCELO ALÍCO  
Subsecretario de Obras Públicas  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica



## - CONDICIONES BÁSICAS -

**Art. 1.- OBJETO DEL LLAMADO A CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS:** El objeto del presente Concurso Privado de Precios, es la contratación de los trabajos que se detallan en la Descripción de la Obra, en un todo acorde a las especificaciones técnicas particulares y generales, y planos de detalles.

**Art. 2.- PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para la presente obra se ha establecido en la suma de \$ 15.846.766,00 (PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS.-) valor determinado al mes de **MARZO DE 2025**.

**Art. 3.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la total de ejecución de la presente obra se establece en **SESENTA (60) días corridos** contados a partir de la fecha del Acta de Iniciación de los trabajos, y conformada según Anexo I.

**Art. 4.- PRORROGA DE PLAZOS POR RAZONES DE FUERZA MAYOR:** El contratista tendrá derecho a solicitar prórroga del plazo de ejecución por razones de fuerza mayor debidamente comprobadas, a solo juicio de la Municipalidad.

**Art. 5.- SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** El sistema de contratación será por **AJUSTE ALZADO**.

**Art. 6.- FORMAS DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS. RECEPCIÓN DE LAS MISMAS:** Los oferentes estarán obligados a presentar sus propuestas en sobre cerrado y firmadas en todas sus fojas la documentación correspondiente, debiendo consignarse el monto total de las mismas en números y letras.

Las oferentes estarán obligadas a mantener sus propuestas, por el término de treinta (60) días hábiles, a contar de la fecha de apertura del Concurso.

Cuando se haya cumplido dicho plazo, sin que se hubiera resuelto la adjudicación, las oferentes podrán intimar a la Municipalidad para que en el término de diez (10) días hábiles administrativos, contados a partir de la recepción del requerimiento, proceda a resolver el Concurso bajo apercibimiento de retirar las propuestas.

Mientras la Municipalidad no fuera intimada o notificada del desistimiento de las ofertas, se entenderá que ellas se mantienen en todos sus términos.

Así mismo, deberá adjuntar el comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de oferta, cuyo monto ascenderá al 1% del Presupuesto Oficial, el cual será devuelto al momento de la adjudicación.

Este depósito de garantía de oferta podrá ser formalizado en cualquiera de las siguientes formas:

- Dinero en efectivo depositado en el Departamento de Tesorería de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad.
- Títulos de la Nación, Provincia o Municipalidad, por su valor nominal y siempre que tengan cotización oficial.
- Fianza o aval bancario a satisfacción de la Municipalidad.
- Póliza de Seguro de Caucción extendida por Compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Las propuestas se presentarán por duplicados, redactadas en idioma castellano, sin raspaduras, enmiendas, entre líneas, ni testado, que no hayan sido formalmente salvados al final.



**Art. 7.- CONOCIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y DE LOS TRABAJOS:** La Oferente deberá presentar una declaración jurada donde manifieste conocer la documentación y los trabajos a ejecutarse.

**Art. 8.- ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA:** La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su solo juicio más convenga a los intereses municipales o rechazarlas a todas, sin crearse obligación alguna con los proponentes.

La circunstancia de recibirse una sola propuesta no impide ni obliga a la adjudicación.

Si entre las propuestas presentadas y admisibles hubiera dos o más igualmente ventajosas y convenientes a criterio de la Municipalidad, se llamará a mejoras de oferta, en sobre cerrado, entre esos proponentes exclusivamente, señalándose día y hora al efecto.

La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar al oferente, los análisis de precios de los ítems cotizados, si a su solo criterio considera excesiva la incidencia de alguno de ellos, respecto a los considerados para la valoración del presupuesto oficial.

**Art. 9.- RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:** Las propuestas se rechazarán cuando:

- a- No hayan cumplimentado las prescripciones del Pliego.
- b- Se compruebe que un mismo oferente se encuentra en dos o más propuestas.
- c- Se compruebe que existe acuerdo entre los oferentes.
- d- Se comprueben hechos dolosos.

**Art. 10.- ADJUDICACIÓN Y CONTRATO:** Resuelta la adjudicación, el adjudicatario queda obligado a suscribir con la Municipalidad el contrato respectivo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación, previamente la adjudicataria deberá elevar la garantía de presentación hasta un monto equivalente al 5% de su oferta, a fin de consolidar la garantía de ejecución, en cualquiera de las formas previstas en el Art. 6.-

**Art. 11.- COMIENZO DE LOS TRABAJOS:** Previo al acto de iniciación de los trabajos se exigirá la colocación del letrero de obra con dimensiones, características y leyenda en colores indicada en el ítem respectivo. El texto completo y su distribución en el cartel, como así también la ubicación, será indicada por la Inspección.

Las comunicaciones formales entre el Representante Técnico de la Contratista y la Inspección de Obra, se realizarán mediante libros de notas de pedido y ordenes de servicio por triplicado respectivamente, los cuales serán provistos por la adjudicataria y habilitados por la Dirección a cargo del control de la obra.

**Art. 12.- PLAZO PARA LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS:** Para la iniciación de los trabajos se establece un plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la Registración del Decreto del Contrato respectivo.

**Art. 13.- DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:** El Contratista ejecutará los trabajos de acuerdo a las normas del buen arte de la construcción, respondiendo en todo dimensionamiento y calidad a las prescripciones establecidas en el correspondiente Pliego de Especificaciones Técnicas.

Cuando se tuviera sospecha de que se han utilizado materiales no aptos, la Inspección podrá ordenar la demolición, desarme y reconstrucciones necesarias, para cerciorarse del funcionamiento de sus sospechas, y si los defectos fueren comprobados, todos los gastos originados por tal motivo, serán por cuenta exclusiva del contratista.

**Art. 14.- DE LOS LETREROS PARA LA SEÑALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS:** De ser necesarios, la Inspección de obra determinará el tipo y cantidad, en base a los sitios en que se desarrollan los trabajos, la posible afluencia de contribuyentes al sector, o la circulación de agentes municipales que desarrollan sus labores en las cercanías, en un todo acorde a la

Ing. ROBERTO VIGNOLO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos

Arq. MARCELO ALÍCO  
Subsecretario de Obras Públicas  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica



Reglamentación vigente en la materia.

**Art. 15.- SEGURO DEL PERSONAL DE OBRA:** El Contratista deberá asegurar a todo el personal a sus órdenes que deba trabajar en la obra, contra toda clase de accidentes de trabajo. Antes de iniciarse los trabajos, deberá exhibir las pólizas correspondientes. La compañía aseguradora deberá estar autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

**Art. 16.- DE LA SEGURIDAD E HIGIENE:** La Contratista está obligada a dar cumplimiento a todas las disposiciones de las Leyes de Accidentes de Trabajo y de Seguridad e Higiene y su Reglamentación y todas aquellas otras disposiciones que sobre el particular se dicte en el futuro.

Asimismo, será responsable de cualquier accidente que ocurra a su personal, haciendo suyas las obligaciones que de ellos deriven, de acuerdo a lo que establece la legislación citada.

Es rigurosamente obligatorio para la Contratista tener en zona de obras un botiquín, suficientemente provisto con los medicamentos y útiles de curación que se requieran para los casos de accidentes o indisposiciones transitorias que puedan ocurrir a su personal.

**Art. 17.- SEGURO DE OBRA:** La Adjudicataria deberá contar con un seguro de responsabilidad civil de personas y cosas endosadas a favor de la Municipalidad y a satisfacción de la misma, en concepto de accidentes o daños que se produzcan como consecuencia de la ejecución de las obras.

**Art. 18.- DE LA INSCRIPCIÓN O MATRICULACIÓN DEL REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA OBRA:** La Oferente deberá presentar, una nota donde consten los datos del Representante Técnico asignado a la presente obra, quien deberá tener título habilitante para el tipo de obra a ejecutar, lo que se acreditará con la presentación de la constancia de inscripción y habilitación otorgada por en el Colegio de Profesionales correspondiente.

Deberá presentarse también antecedentes que acrediten su experiencia respecto a los trabajos a ejecutarse dentro de la presente obra.

**Art. 19.- DE LA EXPERIENCIA DE LA OFERENTE:** La Oferente deberá acreditar experiencia en la ejecución de obras de similar magnitud o características a las que se concursan en esta oportunidad. A tal fin deberá presentar un listado de las obras ejecutadas o en ejecución como Contratista Principal o Subcontratista de los rubros del presente Concurso.

**La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar, a su solo criterio, las ofertas de empresas que no posean los antecedentes necesarios según lo solicitado precedentemente.**

**Art. 20.- DEL EQUIPAMIENTO MÍNIMO:** La Oferente deberá contar para la ejecución de la presente obra con el equipamiento mínimo que seguidamente se detalla:

Ing. ROBERTO VIGNOLO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos

Arq. MARCELO ALÍCO  
Subsecretario de Obras Públicas  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica



1 (un) vehículo utilitario 1 (un) vibro apisonador manual. 6 (seis) cuerpos de andamio con baranda, incluido escalera 1 (una) mesa sierra para corte de madera y materiales cementicios 1 (una) hormigonera 130 litros 1 (una) Soldadora eléctrica 2 (dos) amoladoras para discos de corte de 130mm y 200mm	1 (un) vibrador de inmersión para hormigón con una frecuencia de no menos de 3400 impulsos por minuto. 2 carretillas L90 1 (un) moto compresor de 5 HP 1 (un) aparejo simple 1 (un) grupo electrógeno Herramientas menores
---	---

**Art. 21.- ANTICIPO FINANCIERO:** Para la presente obra regirá un anticipo financiero del 15 % (QUINCE por ciento) del Monto de Obra del Contrato, mediante la presentación del certificado correspondiente (certificado 0). Se abonará dentro de los diez (10) días de Registrado el mismo, previa constitución a la firma del contrato, de la garantía respectiva por igual monto, y de acuerdo a alguna de las formas previstas en el Art. 6. La devolución de dicho anticipo se efectuará descontándolo proporcionalmente de cada certificado de obra. El certificado de anticipo financiero, se encontrará sujeto al mismo curso administrativo que se prevé para los Certificados de Obra.

**Art. 22.- DE LA CERTIFICACIÓN, MENSURA Y FORMA DE PAGO:** Los trabajos Ejecutados se aprobarán mensualmente por medio del certificado de obra ejecutada. El mismo reflejará el volumen de obra ejecutada en el mes con indicación de la incidencia porcentual e importes acumulados. El Contratista confeccionará mensualmente en original y cuatro copias el certificado de obra ejecutada en el mes anterior, presentándolo a la Dirección hasta el día ocho (8) de cada mes posterior al de ejecución de los trabajos o el primer día hábil siguiente. La Dirección dispondrá hasta el día doce (12) del mismo mes o primer día hábil siguiente para aprobar u observar los certificados, notificando al Contratista.

En caso de observación, este deberá presentar los certificados modificados dentro de los dos (2) días hábiles administrativos posteriores a la notificación.

En caso de que subsistan las divergencias en la confección del certificado entre la contratista y el comitente, la Dirección a cargo de la Inspección de obra emitirá el Certificado de Oficio.

La forma de mensura y pago se realizará mediante la liquidación en cada Certificado de obra del monto previsto en contrato, computándose por **RUBRO COMPLETO y TERMINADO**.

**Art. 23.- DE LOS FONDOS Y PLAZO DE PAGO DE LOS CERTIFICADOS DE OBRA:** La presente obra, será por cargo y cuenta de la Municipalidad de Santa Fe, una vez aprobado el certificado de obra ejecutada por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica, en un plazo de 30 días corridos.

**Art. 24.- DE LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS:** No corresponde para la presente obra.

**Art. 25.- MULTAS:** El Contratista será sancionado con una multa equivalente al dos por ciento (2%) del monto total contratado, cuando mediaren cualquiera de los siguientes motivos.

- a- Incumplimiento del contrato u órdenes de servicio impartidas por la Inspección de obra y debidamente justificadas.
- b- Por realizar los trabajos contratados en forma deficiente.

**Art. 26.- DE LAS COMODIDADES PARA LA INSPECCIÓN:** No corresponde para la presente obra.

Ing. ROBERTO VIGNOLO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos

Arq. MARCELO ALÍCO  
Subsecretario de Obras Públicas  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica



**Art. 27.- DE LA MOVILIDAD PARA LA INSPECCIÓN:** No corresponde para la presente obra.

**Art. 28.- RECEPCIÓN PROVISORIA DE LOS TRABAJOS:** Una vez terminada la totalidad de los trabajos objeto de este Concurso de Precios, se efectuará el Acta de Recepción Provisoria (ver Anexo II). La Recepción Provisoria se otorgará siempre que los trabajos ejecutados no merezcan observaciones por parte de la Inspección.

**Art 29.- PLAZO DE GARANTÍA:** Será de **12 (DOCE) MESES** a partir de la fecha del "Acta de Recepción Provisoria", quedando la conservación de toda la obra durante ese período a cargo exclusivo de la Contratista. Por cada observación que se realice durante este período se entiende que queda prorrogado automáticamente el plazo de garantía por igual lapso de tiempo en que se demore la reparación de los trabajos observados.

**Art. 30.- RECEPCIÓN DEFINITIVA:** Vencido el plazo de garantía y por solicitud expresa del Contratista, se procederá a recepcionar definitivamente los trabajos, labrándose el acta correspondiente (ver Anexo III). De existir vicios en los trabajos, no se efectuará la Recepción Definitiva, hasta tanto el Contratista subsane los mismos, manteniéndose mientras tanto la vigencia de sus obligaciones contractuales.

**Art: 31.- DEL FONDO DE REPARO:** Se conformará un fondo de reparo hasta un valor al 10 % (diez por ciento) del monto de contrato de obra, mediante la retención del mismo porcentaje de cada certificado de obra. Este depósito de garantía podrá ser formalizado en cualquiera de las formas indicadas en el Art. 6.  
Será retenido por el Comitente durante el período de garantía, y se devolverá al Contratista una vez efectuada la Recepción Definitiva de la obra, de no subsistir observaciones a los trabajos al vencimiento de dicho plazo.

**Art. 32.- PRESENTACIÓN DE LOS PLANOS CONFORME A OBRA:** Previo a la recepción provisoria, la Contratista deberá entregar a la Inspección la totalidad de los planos conformes a las obras ejecutadas, mediante tres juegos compuestos por CD, DVD o Pendrive con los archivos en formato "AutoCAD 2013" y copias impresas de los mismos, dobladas, encarpetadas y convenientemente ordenadas para su mejor interpretación. Dichos planos deberán ser confeccionados con el mismo criterio y en forma semejante a los planos de licitación, con las medidas en el sistema métrico decimal y las leyendas en castellano, previamente visados por la Inspección.

La Inspección podrá además exigir la presentación de los planos especiales o de detalles que estimara necesario o convenientes. Esta obligación no estará sujeta a pago alguno y su costo debe incluirse dentro de los gastos generales de la propuesta.

**Art. 33.- CONSULTAS E INFORMES:** Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz (Salta 2951 - Palacio Municipal), Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica (Piso 3) o a la dirección de correo electrónico: obraspublicasdptolicitaciones@gmail.com.

Ing. ROBERTO VIGNOLO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos

Arq. MARCELO ALÍCO  
Subsecretario de Obras Públicas  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
www.santafeciudad.gov.ar

## ANEXO N° I

### MODELO DE ACTA DE INICIACIÓN

En la ciudad de Santa Fe, a los ..... días del mes de ..... del año ....., estando presente el Representante de la Municipalidad, Señor..... y el Director Técnico de la Obra, Señor..... por la Contratista ....., se labra la presente Acta declarando iniciados los trabajos correspondientes a la obra .....

A partir de la fecha, comienza a computarse el plazo de ejecución establecido en el contrato respectivo. -

A tal fin, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

.....  
DIRECTOR TÉCNICO  
DE LA OBRA

.....  
REPRESENTANTE  
MUNICIPAL

  
Ing. ROBERTO VIGNOLO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos

  
Arq. MARCELO ALÍCO  
Subsecretario de Obras Públicas  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
www.santafeciudad.gov.ar

## ANEXO N° II

### MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA.

En la ciudad de Santa Fe, a los .....días del mes ..... del año....., estando presente el Representante de la Municipalidad, Señor..... y el Director Técnico de la Obra, Señor..... por la contratista....., se labra la presente Acta de Recepción Provisoria de la obra .....

Se deja constancia que los mismos fueron ejecutados, dentro del plazo contractual establecido en el contrato respectivo.-

A tal fin, se firman tres (3) ejemplares a un mismo tenor y a un solo efecto. -

.....  
DIRECTOR TÉCNICO  
DE LA OBRA

.....  
REPRESENTANTE  
MUNICIPAL

  
Ing. ROBERTO VIGNOLO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos

  
Arq. MARCELO ALÍCO  
Subsecretario de Obras Públicas  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
www.santafeciudad.gov.ar

### ANEXO N° III

#### MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

En la ciudad de Santa Fe, a los ..... días del mes de ..... del año ....., estando presente el Representante de la Municipalidad Señor..... y el Director Técnico de la Obra Señor ..... por la Contratista ....., se labra la presente Acta de Recepción Definitiva de la Obra .....

Se deja constancia que cumplido el plazo de garantía en las Obras no aparecen fallas ni defectos o que los mismos han sido solucionados después de cumplimentar las ordenes de servicios respectivas. -

A tal fin, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

.....  
DIRECTOR TÉCNICO  
DE LA OBRA

.....  
REPRESENTANTE  
MUNICIPAL

Ing. ROBERTO VIGNOLO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos

Arq. MARCELO ALÍCO  
Subsecretario de Obras Públicas  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
www.santafeciudad.gov.ar

Obra: "INTERVENCIÓN EDILICIA EN DISTINTOS SECTORES DENTRO DEL PALACIO MUNICIPAL"

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

## (DESCRIPCIÓN DE ÍTEMS)

Ing. ROBERTO VIGNOLO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos

Página 21

Arq. MARCELO ALÍCO  
Subsecretario de Obras Públicas  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica



## NOTAS IMPORTANTES ACCESORIAS - DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO EN LA PRESENTE OBRA -

- i. **Solicitudes y permisos:** La Contratista deberá informar en forma expresa a la Dirección de Preservación Edilicia Municipal, sobre el inicio de los trabajos correspondientes a la Obra: "OBRA INTERIOR- CONEXIÓN CLOACAL N°2 DEL PALACIO MUNICIPAL" En forma conjunta deberá presentar un Cronograma y Plan de Trabajos detallado, el cual será aprobado por dicha Repartición y por la Inspección de obra, el cual otorgará la viabilidad para el inicio de obra.
- ii. **Previo al inicio de la obra,** la Contratista deberá dirigirse a la Dirección de Estudios y Proyectos, de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz (Salta 2951 - Palacio Municipal - Piso 12), a fin de iniciar las actuaciones tendientes a dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza 10519/99, anexas y/o modificatorias
- iii. A su vez la Oferente tendrá a su cargo la realización de todos los trámites necesarios ante las compañías prestadoras de servicios públicos (Aguas santafesinas S.A., Empresas de Telefonía, Empresa Provincial de la Energía, etc.), a fin de conocer las posibles interferencias de servicios y solicitar la asistencia técnica durante el sondeo previo a la ejecución de los trabajos. Los aranceles que pudiesen generarse por permisos, autorizaciones o servicios de trabajos de las distintas empresas prestatarias serán a exclusivo costo de la Contratista.
- iv. La Contratista deberá proveerse de energía eléctrica para la obra. Para ello deberá solicitar a La Dirección de Preservación Edilicia Municipal el permiso correspondiente para realizar una conexión exclusiva y provisoria completa de **suministro eléctrico**, sin que ello implique alteración o afectación del funcionamiento eléctrico del edificio municipal. La Contratista cual deberá proveer un tablero reglamentario completo, desde el cual podrá derivarse hacia secundarios, debiendo cumplir todos, con los interruptores de protección reglamentarios y cumplir con las medidas de seguridad pertinentes.
- v. La Contratista deberá proveerse de agua para la obra. Podrá disponer del **suministro de agua** del edificio municipal, debiendo solicitar previamente el permiso de uso mediante tramitación correspondiente ante La Dirección de Preservación Edilicia Municipal, quien indicara el punto de acceso a la red de agua.
- vi. La Adjudicataria deberá realizar todos los trabajos de señalización que a juicio de la Inspección, sean convenientes en toda el área de trabajo. La Contratista será única responsable para la adopción de todas las **medidas de seguridad y señalización diurna y nocturna** necesarias para la normal ejecución de la obra. Desde el comienzo de las tareas hasta su terminación la Contratistas se ajustará estrictamente a las normas de seguridad establecidas en este pliego y las hará cumplir a todo el personal de la obra.
- vii. En caso de ser necesario se deberá asegurar en todo momento la continuidad de los desagües existentes, por lo que la Contratista deberá tener el equipamiento necesario para tales fines.
- viii. Las excavaciones deberán mantenerse perfectamente secas durante la ejecución de los trabajos para lo cual la Contratista deberá, a través del bombeo permanente, evitar las inundaciones provenientes de las aguas superficiales o de las aguas de infiltración del subsuelo.
- ix. En todos los ítems se considerará incluido el costo que demanden los trabajos de colocación de bombas, apuntalamiento, entibados y tablestacados que sean necesarios para mantener las excavaciones en perfectas condiciones de trabajo durante todo el tiempo que dure la ejecución de la obra y mientras la inspección no disponga lo contrario.

Ing. ROBERTO VIGNOLO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos

Arq. MARCELO ALÍCO  
Subsecretario de Obras Públicas  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica



- x. La Contratista deberá efectuar la nivelación y replanteo de la totalidad de la obra, para lo cual se tomarán como pautas los planos adjuntos a este pliego, los cuales son netamente informativos, debiendo la Contratista, efectuar sus propias mediciones y será verificado por la Inspección de Obra, antes de dar comienzo a los trabajos.
- xi. Se prevé a su vez la presentación de todas las **pólizas y seguros de prevención laboral para el personal (ART)** y maquinaria afectada a la obra, Programa de Seguridad e Higiene aprobado por la Superintendencia de Riesgo y Trabajo, aviso de obra y demás requerimientos exigidos por la normativa vigente, como así también un **seguro de responsabilidad civil contra terceros, endosado a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.**
- xii. La Contratista deberá tomar todas las previsiones para no deteriorar zonas aledañas a los trabajos inherentes a esta obra. En caso de producirse daños deberá reparar a su exclusivo cargo (incluyendo materiales), toda vereda, construcciones linderas, pavimentos, cordones, infraestructuras y/o servicio, etc. que se vean afectados por causas imputables a la Contratista, y no sean indicadas específicamente en este pliego o por la Inspección. Las reparaciones deberán realizarse con todas las prescripciones del Organismo prestatario del servicio (o que indique la Inspección), tanto en lo que refiere a los materiales como a las técnicas constructivas que correspondan.
- xiii. La Contratista deberá notificar a la Inspección de cualquier deterioro detectado (existente, o producido por actividades de esta obra), y previo a su reparación. Una vez reparado deberá ser visado por parte de la Inspección, y solamente cuando ésta lo autorice, podrá ser tapado y/o reparado.

Todos los materiales que se remuevan o se extraigan y no sean utilizados en la presente obra, deberán ser cargados, transportados y descargados en los sitios que indique la Inspección (dentro del ejido de la ciudad de Santa Fe). Dichos materiales serán de propiedad de la Municipalidad, excepto particular indicación por parte de este pliego o la Inspección, para lo cual la Oferente deberá obtener toda la información necesaria y tenerla en cuenta en su cotización. En el caso que el material sobrante sea escombros, suelo, etc., luego de ser cargado, transportado y descargado, deberá ser distribuido (mediante topador, cargadora frontal, etc.) de manera tal que no se genere acumulación del material descargado, mermas de visibilidad, entorpezca la prosecución de las tareas, el paso de vehículos y/o peatones, u otra anomalía, a sólo criterio de la Inspección.

La Oferente deberá tener en cuenta lo señalado en la Ordenanza N° 10850/02, anexos y modificatorias, respecto al libre acceso a la información referida a todo aquello que sea de interés público y guarde directa o indirecta relación con el contrato de la obra objeto del presente pliego.

La Contratista deberá cumplir con las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 11917 de Gestión de Residuos de Manejo Especial y su Decreto Reglamentario D.M.M. N° 02063/12 y modificatorias y del Decreto D.M.M. N° 00275/20 en cuanto dispone como **único predio habilitado para la disposición final de Residuos de Manejo Especial de tipo inertes al Complejo Ambiental de la Ciudad de Santa Fe, sito en Circunvalación Oeste y calle Hernandarias.** Todo otro tipo de materiales que se remuevan o se extraigan y no sean utilizados en la presente obra, deberán ser cargados, transportados, descargados y ordenados en los sitios que indique la Inspección (dentro del ejido de la ciudad de Santa Fe). Dichos materiales serán de propiedad de la Municipalidad, excepto particular indicación por parte de este pliego o la Inspección, para lo cual la Oferente deberá obtener toda la información necesaria y tenerla en cuenta en su cotización.

- xiv. La Adjudicataria realizará todos los trabajos enteros, completos y adecuados a su fin, aunque las especificaciones técnicas y/o planos no lo indiquen en forma explícita, sin que tenga por ello derecho a pago adicional alguno.

La Adjudicataria mantendrá la limpieza permanente, y un orden diario y realizará la limpieza final de la obra; todo esto según indicaciones de la Inspección de la obra. Se deberá realizar limpieza en forma permanente, para mantener la obra limpia, transitable y ordenada en todas sus etapas. Al final de cada jornada se organizarán y acomodarán los elementos usados y semanalmente se realizará una limpieza profunda general, procediendo a efectuar el re acopio de materiales, organización del obrador, revisión de equipos, etc.

Ing. ROBERTO VIGNOLO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos

Arq. MARCELO ALÍCO  
Subsecretario de Obras Públicas  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica



Una vez terminada la obra de acuerdo con el contrato y antes de la recepción provisoria de la misma, la Contratista estará obligada a ejecutar además de la limpieza periódica precedentemente detallada, otra de carácter general que incluye la totalidad de las partes y elementos involucrados en los trabajos y material sobrante. La obra será entregada completamente limpia y libre de materiales excedentes y residuos.

Estas tareas contemplan todos los trabajos y elementos de apoyo complementarios a la ejecución de los ítems que se describen en el presente pliego, a saber:

A- Descarga, traslado y acopio de materiales.

B- Arreglos por roturas.

C- Para la limpieza y a criterio de la Inspección de la obra, se privilegiará la utilización de contenedores.

**xv.** Previo a la iniciación de los trabajos, o durante la marcha de los mismos, la Adjudicataria deberá presentar muestras de cualquier material que le exija la Inspección para su consideración. Quedará a criterio de la Inspección la aceptación de los mismos.

**xvi.** Rigen para la presente obra las Especificaciones Técnicas Generales del Municipio, para la ejecución correcta de la obra en cuanto a tipo y calidad de materiales, forma de ejecución de los trabajos, etc.; y toda otra normativa a cumplir que no esté expresamente indicada en las especificaciones técnicas. Las situaciones no contempladas, serán propuestas por la Adjudicataria y aprobadas por la Inspección de la obra, empleando en todos los casos materiales de primera calidad, no estando autorizada a realizar ninguna modificación a lo especificado en el presente pliego sin previa autorización de la Inspección.

La Oferente deberá realizar todas las averiguaciones, mediciones, sondeos y ensayos necesarios, para conocer las características estructurales del suelo existente, a fin de ejecutar todos los trabajos especificados en el presente pliego. Las mismas consideraciones se tendrán a los efectos de determinar el tipo de fundación a ejecutar para la prolongación de los desagües existentes.

El hecho que, al efectuarse excavaciones para desagües pluviales o cualquier otro ítem de la obra, existan o se produzcan socavones o desmoronamientos, por cualquier razón o circunstancia, la Contratista deberá realizar todas las reparaciones necesarias a su exclusivo cargo. Esto no generará pago adicional ni reclamo posterior.

**xvii.** Si a criterio de la Inspección es necesario introducir modificaciones al proyecto original durante el avance de las obras, éstas deberán ser llevadas a cabo y, dependiendo del tipo de modificaciones, podrán realizarse pagos adicionales en los ítems correspondientes si la Inspección lo considera conveniente.

**xviii.** Las cotas fondo de conductos proyectados en los planos correspondientes, son tentativas. Por ello la Contratista deberá realizar todos los sondeos previos antes de iniciar la obra para localizar los servicios existentes en toda la traza de la misma; en un plazo no mayor a los 5 días a partir de la firma del acta de inicio de obra. Los sondeos se entregarán a la Inspección, para que la misma realice los replanteos correspondientes en función de los mismos y determine las cotas y trazas definitivas.

**xix.** La Contratista no podrá retirar (para su reemplazo o traslado a otras obras) la maquinaria que haya sido prevista y aprobada a inicio de las tareas correspondiente a la presente obra, sin previa autorización de la Inspección.

**xx.** Todas las marcas mencionadas en el presente Pliego son a título informativo al sólo efecto de establecer parámetros de calidad y/o especificaciones de fabricación.

**xxi.** La Oferente deberá describir la metodología que empleará para la ejecución de los trabajos que correspondan a los distintos Rubros de la Planilla de Cotización.

**xxii.** La obra comprende todos los trabajos completos, acorde a lo indicado en las especificaciones técnicas y las normas del buen arte. Si a criterio de la Inspección es necesario introducir modificaciones al proyecto original durante el avance de

Ing. ROBERTO VIGNOLO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos

Arq. MARCELO ALÍCO  
Subsecretario de Obras Públicas  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**  
www.santafeciudad.gov.ar

las obras, éstas deberán ser llevadas a cabo sin costo adicional alguno, siempre que comprenda a los rubros cotizados y no impliquen incremento de lo computado. Si las modificaciones comprenden tareas no contempladas en el presente Pliego y la Inspección las considera necesarias y convenientes, se hará presentación a la Dirección de Preservación Edilicia para su previa aprobación.

- xxiii.** La Adjudicataria deberá contar con personal contratado con conocimientos y experiencia en obras del mismo tipo de la presente, que deberá acreditar con certificados y/o antecedentes laborales comprobables. Se requerirá especialmente idoneidad en obras de ejecución de colectores cloacales (provisión y colocación de cañerías urbanas mediante zanqueo) y bacheo de calzadas en calles públicas o privadas (rotura y reconstrucción de pavimentos existentes de adoquines o bloques intertrabados)
- xxiv.** Independientemente del requerimiento del cartel de obra por parte del Comitente, la Contratista debe cumplimentar con las exigencias de las leyes y ordenanzas vigentes, las cuales regulan mediante cartelería específica, la identificación de la Empresa Constructora principal, Subcontratistas, Director de Obra, Calculista estructural, Representante técnico, Especialista de Higiene y Seguridad, etc., con su correspondiente matrícula del Colegio Profesional respectivo.
- xxv.** La Contratista deberá Cumplimentar las Leyes y Normas que Regulan el Ejercicio Profesional, y las Obras en la Vía Pública en la Ciudad de Santa Fe.

**Ing. ROBERTO VIGNOLO**  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos

Página 25

**Arq. MARCELO ALÍCO**  
Subsecretario de Obras Públicas  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica



## **RUBRO A: TRABAJOS PRELIMINARES**

### **GENERALIDADES:**

Este rubro comprende todas las tareas preliminares concernientes a la preparación del sector de obra, y a la ejecución de todas las medidas de seguridad y obras necesarias, a fin de resguardar la seguridad edilicia y proteger a los trabajadores, transeúntes, peatones vecinos y bienes contra el polvo, los escombros y prever cualquier tipo de accidente que pudiera ocurrir.

Se deberá cumplimentar con las condiciones establecidas en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas y planos adjuntos. Se remitirá a la interpretación de los mismos para aclaración de dudas y/o insuficiencias de las especificaciones que pudieran originarse a la hora de la ejecución de los trabajos.

Regirá además, en cualquier situación lo especificado según planos adjuntos y de acuerdo a lo que determine el profesional encargado de la Inspección de Obra de la Municipalidad de Santa Fe.

<b>ITEM 01</b>	<b>CARTEL DE OBRA</b>
----------------	-----------------------

### **DESCRIPCIÓN:**

La Administración deberá proveer los elementos, máquinas, herramientas y mano de obra necesaria, para la colocación de 1 (un) cartel de obra, en forma previa a la iniciación de los trabajos.

La dimensión del cartel será de 2,00m x 1,00m, y deberá contar con datos específicos de la obra, con tipo, diseño y colores definidos por el área con injerencia del Municipio, en un todo de acuerdo a las indicaciones de la Inspección.

El cartel deberá ser poseer un bastidor con rigidez suficiente y el panel será de lona tensada rotulada.

Las patas soportes podrán ser de madera, de tipo y dimensiones que aseguren su estabilidad, o en su defecto podrá colgarse en la Fachada del Edificio Municipal, en un sector donde no afecte la circulación o iluminación de ese espacio y/o ambientes internos. El mismo será ubicado donde la Inspección lo determine.

Será responsabilidad de la mano de obra municipal el mantenimiento total del cartel hasta la finalización de los trabajos, así como el retiro y conservación del mismo.

#### **Cantidad: 1 Unidad**

Las cantidades consignadas son meramente orientativas y no vinculantes, debiendo la oferente realizar sus propias mediciones y cálculos. Las diferencias que pudiesen surgir no generarán pago adicional alguno, o reclamo posterior.

<b>ITEM 02</b>	<b>VALLADO</b>
----------------	----------------

### **DESCRIPCIÓN:**

En forma previa a dar comienzo a la ejecución de los desagües pluviales en la parte externa del edificio, se deberá realizar



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
www.santafeciudad.gov.ar

un vallado o cerco, el cual deberá ser “ESTABLE Y PERMANENTE” (con estructura metálica o de madera), acompañando la “TRAZA” de la instalación, a los efectos de brindar con eficiencia la protección y seguridad del desplazamiento de personas.

Dichas vallas serán prolijamente construidas, de color blanco y con la cartelería correspondiente, con las indicaciones necesarias para la orientación de transeúntes.

La inspección de obra notificará a la mano de obra municipal en el momento que dicho cerco debe retirarse.

Se deberá proveer de iluminación nocturna en el sector, desde el inicio hasta la finalización de los trabajos.

Se deberá realizar el monitoreo diario y permanente del correcto funcionamiento de VALLADO, incluido los elementos complementarios de señalética, cartelería y balizas.

**Cantidad: Global**

Las cantidades consignadas son meramente orientativas y no vinculantes, debiendo la oferente realizar sus propias mediciones y cálculos. Las diferencias que pudiesen surgir no generarán pago adicional alguno, o reclamo posterior.

Ing. ROBERTO VIGNOLO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos

Arq. MARCELO ALÍCO  
Subsecretario de Obras Públicas  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica



## **INTERVENCIÓN N°1: “OBRA INTERIOR –CONEXIÓN N°2 DEL PALACIO MUNICIPAL (sólo mano de obra)**

### **GENERALIDADES:**

La obra comprende en la ejecución de un nuevo desagüe cloacal en la Red Primaria Interna en el Palacio Municipal. (Según se indica en planos adjuntos 01 y 02).

El área de esta intervención afecta a un sector en 1° piso, planta baja y sub-suelo.

El objetivo de dicha intervención es a los efectos de mejorar las condiciones y optimizar el funcionamiento y descarga de los líquidos cloacales, acometiendo a una nueva conexión sobre Calle Salta. Para ello este Municipio solicitó un pedido de conexión a la Empresa Aguas Santafesina S.A.

Las tareas contempladas incluyen la mano de obra necesarias para el montaje de cañería en tubos de Polipropileno de Ø 160 mm y Ø 110mm, con unión orings (tipo awaduct), en tramos horizontales y verticales. El desmantelamiento de la cañería de F°F° a reemplazar, y el acople entre la cañería pre-existente y la nueva mediante el empleo de las piezas específicas para la ejecución del mismo. Se prevé la conexión a la Cámara de Inspección N°1 (existente), instalando el tramo de cañería de Polipropileno de Ø 160 mm por dentro del caño camisa de PVC de Ø 250 mm instalado previamente para protección del mismo. También se incluye en esta etapa la instalación de desagües pluviales, y la limpieza final de la obra.

Este rubro contempla los trabajos de excavación de zanjas a cielo abierto, tapado de cañerías y compactación del relleno de dicha zanja.

**Quedan incluidos los trabajos de conexión de la cañería interna primaria existente del edificio a la nueva cámara de inspección (CI N°1).**

### **RUBRO B: EJECUCIÓN DE INSTALACIÓN CLOACAL PRIMARIA INTERNA**

<b>ITEM 03</b>	<b>MONTAJE DE INSTALACIÓN SANITARIA INTERNA</b>
----------------	---

Este ítem comprende la provisión de elementos, máquinas, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar los trabajos de desmantelamiento y retiro de cañerías de bajada de F°F°, la provisión y montaje de cañería primaria en tubos de polipropileno de 110 mm y 160 mm de diámetro, las respectivas conexiones a las cámaras de inspección, y el acople y conexión de la cañería existente con la nueva instalación.

Quedan incluidas entre las obligaciones del contratista el cuidado de todos los elementos, cajas, medidores, cañerías, cables, etc. correspondientes a los servicios de agua corriente, teléfonos, energía eléctrica, gas, etc.

La Contratista deberá determinar las posiciones existentes de todas las instalaciones o servicios pertenecientes al edificio de la obra o sus alrededores antes de iniciar las tareas.

Se tomarán las previsiones necesarias que, a juicio de la inspección de obra, aseguren la estabilidad de los elementos estructurales que existan en las inmediaciones.



En virtud del material utilizado en las cañerías, es fundamental tomar todas las precauciones durante el transporte, manipuleo y almacenado de los caños de POLIPROPILENO., de manera que en el momento de su instalación se disponga de caños sin rajaduras, deformaciones, etc., que puedan impedir el correcto montaje de los caños entre sí o con sus accesorios. Cualquier rotura o daño que se produjera será reparado de inmediato quedando a cargo de la Contratista.

La totalidad del escombro y/o materiales removidos resultantes de las tareas contempladas en la obra, deberán ser removidas, cargadas, transportadas y depositadas por la contratista en lugar a informar por la Inspección dentro del ejido urbano, adaptándose a los horarios de carga y descarga en contenedores vigentes para la zona de obra, y a las reglamentaciones de la Municipalidad de Santa Fe para el rubro.

La carga del material de demolición se realizará en forma manual mediante la utilización de baldes, depositando dichos materiales dentro del contenedor, evitando afectar el normal funcionamiento de la obra.

<b>ITEM 03.01</b>	<b>DESMATELAMIENTO Y RETIRO DE CAÑO DE BAJADA DE FºFº EN 1º PISO</b>
-------------------	--

**DESCRIPCIÓN:**

Previamente a la ejecución de este Ítem, la Contratista procederá a ejecutar el Ítem 03.05. Posteriormente retirará el caño de bajada existente de FºFº en el tramo comprendido desde el primer piso hasta su posición en Planta Baja (ubicado en el depósito de la dirección de Monitoreo).

Esta bajada en su recorrido vertical presenta un quiebre a 45ª a modo de desvío (en un tramo de 70 cm), para luego tomar nuevamente su verticalidad.

Para esta tarea, la Contratista deberá realizar en primer lugar el estudio y la revisión completa del recorrido de dicha cañería, evaluando toda la tarea complementaria tales como: Retiro de las grampas y soportes de anclaje, Rotura en los sectores de paso entre piso y piso. Reparaciones y terminaciones de albañilería.

Es importante aclarar que una vez retirada la cañería de bajada existente, la Contratista procederá a tapar el extremo de la misma, dando hermeticidad y asegurando que la misma no trabaje como venteo del resto de la instalación interna.

**Cantidad: Global**

Las cantidades consignadas son meramente orientativas y no vinculantes, debiendo la oferente realizar sus propias mediciones y cálculos. Las diferencias que pudiesen surgir no generarán pago adicional alguno, o reclamo posterior.

<b>ITEM 03.02</b>	<b>MONTAJE DE CAÑERÍA VERTICAL DE BAJADA PRIMARIA EN TUBOS DE POLIPROPILENO DE Ø110 CLOACAL (TIPO AWADUCT) CON UNIÓN DE AROS DE CAUCHO (TIPO ORINGS).-</b>
-------------------	--

**DESCRIPCIÓN:**



Comprende el montaje, acarreo y colocación de cañería primaria, en tubos de Polipropileno apto para efluentes cloacales para la red Primaria de Ø110 mm, y de ramales a 45° para las conexiones, en los tramos verticales, desde el subsuelo hasta el 1° piso del Palacio Municipal, según se indica en los planos de proyecto. Incluye:

- Provisión, acarreo y colocación de los materiales, herramientas y mano de obra para las juntas.
- Mano de obra y materiales para los empalmes con boca de registro incluso los dispositivos de caída, si fuese necesario, según planimetría.
- Relevamiento y ejecución de sondeos para ubicar otras instalaciones.
- Pruebas hidráulicas de escurrimiento, mandrilado y limpieza de acuerdo a los normados por el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de ASSA.
- Retiro y transporte del material sobrante, al lugar que indique la Municipalidad y la limpieza de la zona de obra.
- Las cañerías de **polipropileno Cloacal** (tipo Awaduct), para redes cloacales, serán construidas según las NORMAS IRAM PARA TUBERÍAS CLOACALES.
- IRAM N°13325 – Tubos de Poli (cloruro de vinilo) no plastificado para ventilación, desagües cloacales y pluviales, medida.
- IRAM N° 113035 – Unión Orings (Aros de caucho)
- La ejecución de las acometidas a conductos existentes.

Para la instalación de las cañerías, además de lo especificado en el presente pliego el Contratista cumplirá las directivas indicadas en las normas IRAM N° 13.442 y N° 13.446. No se aceptará bajo ningún punto de vista, para la lubricación del aro de goma, el empleo de grasa mineral, se utilizará lubricante en aerosol especial empleado para estos casos. Antes de la colocación de la cañería se revisarán los caños y demás piezas, separando los que presentan rajaduras o fallas para no colocarlos. Los caños, y piezas se limpiarán esmeradamente sacándoles los materiales que pudieran tener adheridos en sus interiores, dedicándoles especial atención a las espigas y los enchufes. Cuando por cualquier causa se interrumpa la colocación de las cañerías la extremidad del último caño colocado deberá ser obturada para evitar la introducción de cuerpos extraños. La colocación de las cañerías, será realizada por personal especializado. Los caños, ramales, curvas y taponos se asegurarán para que no puedan moverse en las operaciones posteriores.

Una vez terminada la instalación de la cañería, y después de realizada la última junta, se procederá a efectuar la prueba hidráulica, utilizando dispositivos que aseguren una presión mínima de 2,00 m.c.a. Si alguna junta acusara exudaciones o pérdidas, se le hará una marca y luego de descargada la cañería se cambiará las piezas defectuosas. Si se detectan pérdidas, cualquiera sea su valor, se ejecutarán los trabajos necesarios para subsanar las deficiencias repitiéndose la prueba las veces que sea necesario hasta alcanzar los resultados satisfactorios.

La medición y certificación de las cañerías cuyo escurrimiento es a presión (impulsión), se efectuará una vez que la misma haya pasado satisfactoriamente todas las pruebas previstas en este pliego, se haya presentado a la Inspección de la obra la documentación de obra correspondiente en condiciones de ser aprobada, como así también los planos conformes a obra, y se haya dado cumplimiento a todo otro requisito establecido como previo a la certificación en la documentación del contrato. La certificación de las cañerías de impulsión no se parcializará, o sea deberá estar colocada en toda su longitud.

La unión entre caños será con la utilización de caucho (unión Orings)



**Cantidad: 9 metros lineales.**

Las cantidades consignadas son meramente orientativas y no vinculantes, debiendo la oferente realizar sus propias mediciones y cálculos. Las diferencias que pudiesen surgir no generarán pago adicional alguno, o reclamo posterior.

ITEM 03.03	<b>MONTAJE DE CAÑERÍA HORIZONTAL PRIMARIA EN TUBOS DE POLIPROPILENO DE Ø160 CLOACAL (TIPO AWADUCT) CON UNIÓN DE AROS DE CAUCHO (TIPO ORINGS).-</b>
------------	--

**DESCRIPCIÓN:**

Comprende el montaje, acarreo y colocación de cañería primaria, en tubos de Polipropileno apto para efluentes cloacales para la red Primaria de Ø160 mm, curvas y ramales a 45° para las conexiones, en los tramos horizontales del nivel de subsuelo, según se indica en los planos de proyecto. Incluye:

- Provisión, acarreo y colocación de los materiales, herramientas y mano de obra para las juntas.
- Relevamiento y ejecución de sondeos para ubicar otras instalaciones.
- Pruebas hidráulicas de escurrimiento, mandrilado y limpieza de acuerdo a los normados por el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de ASSA.
- Retiro y transporte del material sobrante, al lugar que indique la Municipalidad y la limpieza de la zona de obra.
- Las cañerías de **polipropileno Cloacal** (tipo Awaduct), para redes cloacales, serán construidas según las NORMAS IRAM PARA TUBERÍAS CLOACALES.
- IRAM N°13325 – Tubos de Poli (cloruro de vinilo) no plastificado para ventilación, desagües cloacales y pluviales, medida.
- IRAM N° 113035 – Unión Orings (Aros de caucho)
- La provisión y colocación de ménsulas y abrazaderas para la suspensión de las cañerías
- La ejecución de las acometidas a conductos existentes.

Para la instalación de las cañerías, además de lo especificado en el presente pliego el Contratista cumplirá las directivas indicadas en las normas IRAM N° 13.442 y N° 13.446. No se aceptará bajo ningún punto de vista, para la lubricación del aro de goma, el empleo de grasa mineral, se utilizará lubricante en aerosol especial empleado para estos casos. Antes de la colocación de la cañería se revisarán los caños y demás piezas, separando los que presentan rajaduras o fallas para no colocarlos. Los caños, y piezas se limpiarán esmeradamente sacándoles los materiales que pudieran tener adheridos en sus interiores, dedicándoles especial atención a las espigas y los enchufes. Cuando por cualquier causa se interrumpa la colocación de las cañerías la extremidad del último caño colocado deberá ser obturada para evitar la introducción de cuerpos extraños. La colocación de las cañerías, será realizada por personal especializado. Los caños, ramales, curvas y tapones se asegurarán para que no puedan moverse en las operaciones posteriores.

Los accesorios suspendidos contarán con tapa de inspección roscada que permita una fácil desobstrucción de todos los tramos.

Las cañerías irán suspendidas a la vista, y se fijarán a las paredes por medio de abrazaderas cincadas con ajuste a



tornillo sobre ménsulas de chapa cincada. La resolución de las fijaciones se someterá a la aprobación de la Inspección mediante la ejecución de trabajos de muestra, los que una vez aprobados debidamente, pasarán a ser definitivos.

Para la colocación de las cañerías se deberá cumplir con: a) Para escurrimiento a gravedad a medida que avance la colocación de la cañería, se pasará un tapón de madera dura atada en sus extremidades con hilo fuerte. Luego de terminada la colocación de cada tramo se correrá el tapón en toda su longitud, en ida y vuelta y se rechazarán las cañerías que no permitan su paso. El tapón tendrá un diámetro 6 mm. menor al diámetro interior de la cañería, y su largo será una vez y media el diámetro de la misma. Los trabajos no podrán iniciarse sin previa autorización escrita de la Inspección de la obra.

Una vez terminada la instalación de la cañería, y después de realizada la última junta, se procederá a efectuar la prueba hidráulica, utilizando dispositivos que aseguren una presión mínima de 2,00 m.c.a. Si alguna junta acusara exudaciones o pérdidas, se le hará una marca y luego de descargada la cañería se cambiará las piezas defectuosas. Si se detectan pérdidas, cualquiera sea su valor, se ejecutarán los trabajos necesarios para subsanar las deficiencias repitiéndose la prueba las veces que sea necesario hasta alcanzar los resultados satisfactorios.

La medición y certificación de las cañerías cuyo escurrimiento es a presión (impulsión), se efectuará una vez que la misma haya pasado satisfactoriamente todas las pruebas previstas en este pliego, y se haya presentado a la Inspección de la obra la documentación de obra correspondiente en condiciones de ser aprobada, como así también los planos conformes a obra, y se haya dado cumplimiento a todo otro requisito establecido como previo a la certificación en la documentación del contrato. La certificación de las cañerías de impulsión no se parcializará, o sea deberá estar colocada en toda su longitud.

La unión entre caños será con la utilización de caucho (unión Orings)

**Cantidad: 25 metros lineales.**

Las cantidades consignadas son meramente orientativas y no vinculantes, debiendo la oferente realizar sus propias mediciones y cálculos. Las diferencias que pudiesen surgir no generarán pago adicional alguno, o reclamo posterior.

<b>ITEM 03.04</b>	<b>CONEXIÓN A CÁMARA DE INSPECCIÓN (CI N°1)</b>
-------------------	---

**DESCRIPCIÓN:**

Comprende la provisión de insumos, equipos y mano de obra necesarios para la ejecución de la conexión de la cañería de instalación primaria con la cámara de inspección N°1, según se indica en los planos.

El Contratista deberá presentar la metodología a emplear para ejecutar la conexión. Todas las tareas operativas se deberán coordinar con personal de la Inspección de obra de la Municipalidad de Santa Fe.

El empalme con la cámara existente incluye:

- La conexión a la Cámara de Inspección N°1 (existente), instalando el tramo de cañería de Polipropileno de Ø 160 mm por dentro del caño camisa de PVC de Ø 250 mm instalado previamente para protección del mismo



- El sellado de la cañería de PVC de Ø 250 en la inserción de la cañería de Polipropileno de Ø 160 mm mediante tapa, dispositivo o material acorde para asegurar la estanqueidad del mismo hacia el interior del edificio, a fin de evitar la emanación de gases cloacales.
- Si durante la apertura de la ventana sobre la cámara de acceso existente, se produjera la rotura del cojinete existente, éste deberá ser reconstruido por la Empresa Contratista a su entero cargo, garantizando la limpieza en el interior de la cámara.
- El retiro del material sobrante, después de ejecutados los trabajos de relleno y compactación, hasta el lugar que indique la Inspección de la Obra o la Municipalidad de Santa Fe.
- Mano de obra, equipos, herramientas y cualquier otro insumo que, sin estar expresamente indicado en la documentación, sea necesario efectuar para que las obras queden total y correctamente terminadas de acuerdo con su fin.

**Cantidad: 1 Unidad**

Las cantidades consignadas son meramente orientativas y no vinculantes, debiendo la oferente realizar sus propias mediciones y cálculos. Las diferencias que pudiesen surgir no generarán pago adicional alguno, o reclamo posterior.

<b>ITEM 03.05</b>	<b>ACOPLE Y CONEXIÓN A CAÑO DE BAJADA EXISTENTE DE F°F° Ø110 (INCLUIDO PIEZA DE ACOPLE Y UNIÓN ENTRE F°F° Y AWADUCT)</b>
-------------------	--

**DESCRIPCIÓN:**

Este Ítem se ejecutará previamente al Ítem 03.01 correspondiente al retiro de la cañería de bajada existente.

El procedimiento recomendado para la ejecución de la conexión entre la cañería existente en uso y la nueva de polipropileno es el siguiente:

Previamente la contratista cortará el caño de F°F° a unos 30cm aprox. Por debajo de la última conexión, accesorio y/o empalme entre tramos. Dicho corte se realizará con amoladora angular con disco especial de corte.

Una vez cortado el caño de fundición, la Contratista procederá a la limpieza y cepillado en el sector extremo del caño, (retirando todo tipo de material orgánico) donde posteriormente se colocará una pieza especial de acople, ya sea “**tipo botella, o unión en Brida**” (metálica o de polipropileno) que servirá, para la unión entre ambas cañerías.

Cabe aclarar que dicha unión deberá garantizar el paso a sección completa de los fluidos líquidos y sólidos, ofreciendo el 100% de hermeticidad en la unión.

**Cantidad: 1 Unidad**

Las cantidades consignadas son meramente orientativas y no vinculantes, debiendo la oferente realizar sus propias mediciones y cálculos. Las diferencias que pudiesen surgir no generarán pago adicional alguno, o reclamo posterior.

Ing. ROBERTO VIGNOLO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos

Arq. MARCELO ALÍCO  
Subsecretario de Obras Públicas  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica



## **INTERVENCIÓN N°2: “EJECUCION DE LA ESCALERA PRINCIPAL DEL SUB SUELO DEL PALACIO MUNICIPAL.” (Materiales y mano de obra)**

### **GENERALIDADES:**

La obra comprende la ejecución de una nueva escalera ubicada en el sub suelo del Palacio Municipal, según lo indicado en planos adjuntos 03, 04 y 05.

La escalera estará construida y conformada por una estructura combinada metálica y escalones de H° Premoldeado .La misma será utilizada como escalera principal reglamentaria para vincular el sub-suelo y la planta baja, en el sector ubicado en la salida posterior secundaria del edificio.

El área de esta intervención afecta a un sector en planta baja y sub-suelo.

Las tareas contempladas incluyen la mano de obra y los materiales necesarios para la adecuación de la construcción existente y el montaje de la nueva escalera.

Quedan incluidas en estas tareas, los trabajos de albañilería en general, de herrería para la estructura principal y piezas metálicas, ménsulas y anclajes varios, la provisión y montaje de escalones premoldeados, y barandas metálicas y pintura en general.

### **RUBRO C: CIMENTOS**

<b>ITEM 04</b>	<b>VIGA INFERIOR DE FIJACION</b>
----------------	----------------------------------

### **Generalidades en Estructuras de hormigón armado:**

Todos los materiales serán controlados en cantidad y calidad a los fines de asegurar la obtención de resistencias que respondan a los criterios del cálculo. Todos los elementos utilizados, serán de primer uso y de primera calidad.

Se exigirá el mezclado mecánico de los materiales, se lo hará en hormigonera de capacidad útil adecuada. El mezclado manual queda expresamente prohibido.

El agua a utilizar para el amasado del hormigón será clara, libre de glúcidos y aceites no debiendo contener sustancias que produzcan efectos desfavorables sobre el fraguado, la resistencia o durabilidad del mismo, o sobre las armaduras que recubriesen o con la cual esté en contacto.

Se usará en general, cemento tipo portland normal, que provendrán de fábricas acreditadas, serán de primera calidad. Se los abastecerá en envases originales perfectamente acondicionados.

Las arenas naturales o de trituración, gravas naturales o gravas partidas deberán cumplir las exigencias de tamizado y en todos los casos, ingresarán en obra con sus partículas libres de películas superficiales, no contendrán sustancias perjudiciales en cantidad suficiente como para comprometer la resistencia o durabilidad de los hormigones a elaborar aún de las armaduras a recubrir.

Las barras que constituyen la armadura de Hormigón Armado, serán de acero. En general el tipo de acero comercial usado, será nervado y torsionado en frío, con una tensión de fluencia mínima de 4.200kg/cm<sup>2</sup>. La superficie de las barras



no presentará virutas, escamas, asperezas, torceduras, picaduras, serán de sección constante no habrá signos de "sopladuras" y otros defectos que afecten la resistencia o el doblado.

Antes de ser colocadas en encofrados, las armaduras serán limpiadas adecuadamente y así deben permanecer hasta que el hormigón las recubra, debiendo conservar éstas su ubicación precisa de acuerdo a planos sin sufrir desplazamientos. Los separadores o espaciadores usados serán fabricados con barras de acero, dados de hormigón o comerciales de PVC aprobados, no permitiéndose tacos de maderas, ladrillos, caños, ni ningún material que debilite o reste resistencia a la estructura.

Las armaduras quedarán recubiertas por el mínimo espesor de hormigón reglamentario.

Toda armadura, antes de ser cubierta de hormigón, debe ser controlada por la Inspección, por lo tanto debe ésta conocer con la anticipación debida las fechas previstas, quedando bajo responsabilidad de la contratista darle aviso fehaciente. En las zonas de densa armadura se cuidará que la colocación y compactación del hormigón sea efectiva, evitándose la aparición de los llamados "nidos de abejas".

En los procesos de hormigonado de fundaciones se seguirán las reglas o normas que rijan este tipo de trabajo.

Como regla general, la interrupción de las operaciones de hormigonado será evitada.

Para el ingreso de los materiales componentes para la elaboración de hormigones (o para confección de morteros o mezclas húmedas a preparar en obra), o la provisión de hormigones y relleno de densidad controlada (RDC) confeccionado en planta y transportado a obra por camiones mixers, o para la salida del exceso de escombros de demolición y demás elementos removidos por la presente obra, se deberá preparar una plataforma de acceso y egreso para proteger los pisos y solados existentes en pasillos y pasos a transitar, mediante el armado de una plataforma de protección con placas fenólicas y film de polietileno.

### **DESCRIPCIÓN:**

Este ítem comprende la provisión de herramientas, materiales y mano de obra necesaria para la ejecución de dos (2) vigas inferiores de fijación de H<sup>o</sup>A<sup>o</sup>, de 0.30m de ancho, 0.50m de profundidad y 1.70m de longitud cada una.

El hormigón a utilizar será H<sup>o</sup>A<sup>o</sup> H-20. La armadura principal estará conformada por 4 hierros nervados Ø 10mm y estribos 1 fe Ø 6mm cada 20cm. Estas vigas estarán dispuestas, a modo de zapata corrida, para permitir el anclaje de los pórticos de la estructura principal de la escalera a ejecutar. La cara superior de las vigas, quedarán terminadas, alisadas y a nivel, con el propósito de que los pórticos, apoyen en forma estable y aplomados.

Se incluye en este ítem las excavaciones necesarias para las vigas inferiores de fijación .y cimientos bajo la mampostería de contención de escalones y plataforma de pie de escalera.

La Contratista podrá optar por un H<sup>o</sup> preparado in-situ, con dosaje 1:3:3 (1 de cemento, 3 de arena, 3 de piedra partida). La Contratista procederá a la excavación según la ubicación, dimensiones y profundidad indicadas en planimetrías y planos de detalles. La profundidad de las excavaciones se estima en promedio en 50 cm de profundidad, la cual podrá ser ajustada en obra de acuerdo al estado de saneamiento o grado de compactación que posea el fondo de la zanja a ejecutar. Para tal efecto, la Contratista deberá realizar sondeos y/o calicatas en el suelo a intervenir y en los laterales de los cimientos existentes, a fin de detectar posibles socavones y de ajustar la profundidad de excavación a las condiciones exigidas. El ancho de las excavaciones será de .40 cm.

La Contratista deberá tomar todos los recaudos necesarios para evitar la inundación de las excavaciones,

La tierra excedente será utilizada para nivelación del terreno donde la Inspección lo indique o como relleno, siempre que fuera considerada apta para tal fin. Si no fuera adecuada o necesario, se procederá a su retiro y transporte, previa su

Ing. ROBERTO VIGNOLO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos

Arq. MARCELO ALÍCO  
Subsecretario de Obras Públicas  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
www.santafeciudad.gov.ar

acumulación en forma ordenada, en los lugares que fije la Inspección de Obra. Estas tareas estarán a cargo de la Contratista y deberán estar previstas en los precios de la oferta.

Ante la existencia de alguna instalación o servicio enterrado que pudiera generar alguna interferencia con lo previsto en el proyecto, la contratista deberá tomar los debidos recaudos para la remover o reubicar, en el caso de corresponder, la o las instalaciones interferidas.

**Cantidad: 0,50 Metro cúbico**

Las cantidades consignadas son meramente orientativas y no vinculantes, debiendo la oferente realizar sus propias mediciones y cálculos. Las diferencias que pudiesen surgir no generarán pago adicional alguno, o reclamo posterior.

Ing. ROBERTO VIGNOLO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos

Arq. MARCELO ALÍCO  
Subsecretario de Obras Públicas  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica



## **RUBRO D: EJECUCIÓN DE ESCALERA DE MATERIAL CEMENTICIO**

<b>ITEM 05</b>	<b>TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA GENERAL</b>
----------------	--

### **Generalidades para demoliciones**

Este rubro comprende la provisión de todo el equipamiento, elementos, materiales, herramientas, maquinarias y mano de obra necesaria para demoliciones, los retiros y remociones que se indican, completos y adecuados a su fin, incluyendo tareas previas, las terminaciones y la limpieza final de la obra, de acuerdo a la planimetría, a las indicaciones de la inspección y a lo indicado en el presente pliego.

Además de las expresamente mencionadas en la documentación, deberán ejecutarse todas las demoliciones y remociones que, aunque no estén expresamente indicadas, sean necesarias por razones constructivas, operativas u otras, para ejecutar los trabajos acordes a los objetivos finales de los mismos. Esta circunstancia no le da derecho al Contratista para el reclamo de pagos adicionales.

La Contratista deberá prever todos los equipos necesarios para la ejecución de las tareas y todas las herramientas adecuadas para cada una de las tareas de demolición. Por lo tanto, será imprescindible la verificación de los trabajos a realizar, ya que el comitente no reconocerá adicional alguno sobre los equipos, herramientas, transportes, contenedores, medidas de protección, etc. que deban usarse en la obra. Tanto la metodología como las herramientas a utilizar para cada elemento a demoler, deberá ser presentada a la Inspección y aprobada por ésta.

Se procederá a tomar todas las precauciones y medidas de seguridad necesarias para la correcta realización de los trabajos, estando a cargo del contratista los apuntalamientos, refuerzos, vallas y defensas que se consideren necesarias. No se admitirán derrumbes y golpes durante las tareas de desmontaje, demoliciones y traslados.

El sistema y procedimiento de demolición, estará encuadrada dentro de la técnica de desarme y rotura por etapas continuas, comprometidamente monitoreada por el profesional responsable en seguridad e higiene de la Contratista, la cual será consensuado con la inspección, evitando la intervención masiva e invasiva, e impidiendo bajo todo punto de vista que la construcción colapse y provoque daños a personas y/o zonas aledañas. Todas las protecciones necesarias serán obligatorias y están incluidas en el rubro.

El empleo de compresores, martillos neumáticos, eléctricos o cualquier medio auxiliar que produzca vibraciones quedará estrictamente prohibido para esta etapa de demoliciones, de permitirse su uso, será en forma localizada, a solo criterio de la Inspección, a solicitud de la Contratista y a su exclusivo riesgo.

Cualquier rotura o daño que se produjera, tanto pertenecientes a la de la obra o a las edificaciones y terrenos circundantes, será reparado de inmediato quedando a cargo de la contratista.

Se deberá tener especial cuidado en la remoción de aquellos elementos que deban ser desarmados y desmontados sin dañarlos que deba ser recuperado o devuelto a la Municipalidad para su reutilización.

La totalidad del escombro y/o materiales removidos resultantes de las tareas contempladas en la obra, deberán ser removidas, cargadas, transportadas y depositadas por la contratista en lugar a informar por la Inspección dentro del ejido urbano, adaptándose a los horarios de carga y descarga en contenedores vigentes para la zona de obra, y a las reglamentaciones de la Municipalidad de Santa Fe para el rubro.

La carga del material de demolición se realizará en forma manual, se preverá el acopio o la ubicación de contenedores

Ing. ROBERTO VIGNOLO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos

Arq. MARCELO ALÍCO  
Subsecretario de Obras Públicas  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica



de tal manera de no afectar el funcionamiento de la obra y evitando daños a las veredas y pisos interiores del predio y exteriores al mismo.

Estas extracciones deberán ser en forma permanente no permitiéndose el acopio salvo en caso de reutilización autorizada por la inspección, prevaleciendo siempre la limpieza de la obra.

Los materiales cargados para su traslado deberán cubrirse completamente con lonas o folios plásticos a fin de impedir la caída o desparramo de escombros y de polvo durante su transporte.

<b>ITEM 05.01</b>	<b>DEMOLICIÓN DE MURO DE 0,30 M. DE ESPESOR</b>
-------------------	---

**DESCRIPCIÓN:**

Se incluye en este ítem la demolición de la mampostería de ladrillo común, en el sector de planta baja en donde se emplazará la nueva escalera, según lo indicado en la planimetría correspondiente.

La demolición deberá realizarse con las herramientas y métodos adecuados; de forma manual, elemento a elemento. Los escombros provenientes de esta demolición deberán volcarse hacia adentro, prohibiéndose arrojar piezas enteras o escombros grandes o medianos desde altura.

De producirse deterioros por motivo de los trabajos, éstos serán subsanados por la Contratista, restituyendo idéntico material o elemento destruido, a su entero costo.

El material resultante de la remoción deberá ser cargado y transportado por la Contratista y depositado, a su entero costo, donde lo establezca la Inspección, dentro de los límites del ejido urbano de la Ciudad de Santa Fe. No se permitirá la acumulación de escombros en la misma jornada laboral la contratista deberá cargar todo material sobrante en camiones / contenedores y retirarlos del sitio.

**Cantidad: 1 Metro cúbico**

Las cantidades consignadas son meramente orientativas y no vinculantes, debiendo la oferente realizar sus propias mediciones y cálculos. Las diferencias que pudiesen surgir no generarán pago adicional alguno, o reclamo posterior.

<b>ITEM 05.02</b>	<b>DEMOLICIÓN DE CONTRAPISO</b>
-------------------	---------------------------------

**DESCRIPCIÓN:**

Este ítem comprende la provisión de elementos, maquinarias, herramientas y mano de obra necesaria para realizar la demolición y retiro del contrapiso en el sector en donde estará ubicado el inicio de la nueva escalera en nivel de subsuelo, según lo indicado en planimetría adjunta. Las tareas se efectuarán resguardando el tendido de los servicios existentes en la traza de la obra. De producirse deterioros por motivo de los trabajos, éstos serán restituidos con idéntico material.



Así también si se observara y concluyera la existencia de rotura o hundimiento, se realizará el aporte de suelo necesario para subsanar el problema o inconveniente.

Aquellos elementos no reutilizables deberán ser cargados en contenedores y retirados de la obra en el mismo día de su extracción. No se permitirá la acumulación de escombros en la misma jornada laboral la contratista deberá cargar todo material sobrante en camiones / contenedores y retirarlos del sitio.

**Cantidad: 1 Metro cuadrado**

Las cantidades consignadas son meramente orientativas y no vinculantes, debiendo la oferente realizar sus propias mediciones y cálculos. Las diferencias que pudiesen surgir no generarán pago adicional alguno, o reclamo posterior.

<b>ITEM 05.03</b>	<b>EXTRACCIÓN DE ABERTURA</b>
-------------------	-------------------------------

**DESCRIPCIÓN:**

Este ítem comprende la provisión de elementos, máquinas, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar los trabajos de retiro de una mampara de aluminio y vidrio de 3,00mx2.10m, ubicada en Planta Baja.

La Contratista deberá determinar las posiciones existentes de todas las instalaciones o servicios pertenecientes al edificio de la obra o sus alrededores antes de iniciar las tareas.

Cualquier rotura o daño que se produjera será reparado de inmediato quedando a cargo de la Contratista.

Se ejecutará el desmantelamiento, teniendo especial cuidado de no dañar los elementos que la componen durante el desarme y desmonte. Las tareas deberán realizarse con las herramientas y métodos adecuados; de forma manual, elemento a elemento.

De producirse deterioros por motivo de los trabajos, éstos serán subsanados por la Contratista, restituyendo idéntico material o elemento destruido, a su entero costo.

Los mismos deberán ser devueltos a la Municipalidad en condiciones óptimas para su reutilización, y deberán ser cargados y transportados por la Contratista y depositado, a su entero costo, donde lo establezca la Inspección, dentro de los límites del ejido urbano de la Ciudad de Santa Fe.

La carga del material de demolición se realizará en forma manual mediante la utilización de baldes y/o carretillas, depositando dichos materiales dentro del contenedor, evitando afectar el normal funcionamiento de la obra. Posteriormente deberán ser removidas, cargadas, transportadas y depositadas por la Contratista en lugar a informar por la Inspección dentro del ejido urbano, adaptándose a los horarios de carga y descarga en contenedores vigentes para la zona de obra, y a las reglamentaciones de la Municipalidad de Santa Fe para el rubro.

**Cantidad: 1 Unidad**

Las cantidades consignadas son meramente orientativas y no vinculantes, debiendo la oferente realizar sus propias mediciones y cálculos. Las diferencias que pudiesen surgir no generarán pago adicional alguno, o reclamo posterior.



<b>ITEM 05.04</b>	<b>REACONDICIONAMIENTO DE VANO</b>
-------------------	------------------------------------

**DESCRIPCIÓN:**

Este ítem comprende la provisión de elementos, maquinarias, herramientas y mano de obra necesaria para la restauración de las mochetas afectadas y/o dañadas por los trabajos de retiro de la abertura existente de aluminio.

Para la reconstrucción de las mochetas, la Contratista aplicará en dicha superficie un revoque con mortero preparado 3 en 1 (impermeable, grueso y fino fratasado terminado al fieltro), asegurándose que las aristas queden aplomadas y alisadas en ambos sentidos.

Como refuerzo y para protección de las mochetas la Contratista colocar en toda la longitud de las aristas una pieza en esquinera metálica (tipo yesero embutido).

**Cantidad: Global**

Las cantidades consignadas son meramente orientativas y no vinculantes, debiendo la oferente realizar sus propias mediciones y cálculos. Las diferencias que pudiesen surgir no generarán pago adicional alguno, o reclamo posterior.

<b>ITEM 05.05</b>	<b>RELLENO DE TIERRA. SUELO COMPACTADO</b>
-------------------	--

**DESCRIPCIÓN:**

Este ítem comprende el movimiento de suelos, con agregado de cal de ser necesario (en los 20 cm superiores, según Especificaciones Técnicas Generales), compactación, perfilado y toda tarea necesaria para lograr la puesta en cota de la subrasante, sobre la que deberá ejecutarse el contrapiso según ítem correspondiente, y planimetría adjunta.

En cuanto al saneamiento la tarea consistirá en una limpieza retirando todos los elementos contundentes que no se traten de accesorios o canalizaciones de alguna empresa privada de servicios que se encuentren durante los trabajos de excavaciones, y relleno con suelo libre de escombros y elementos extraños.

La Contratista podrá utilizar para terraplenar el suelo extraído de desmonte de esta obra, siempre y cuando sea considerado apto (según lo especificado en el presente Pliego). Caso contrario deberá efectuar su reemplazo, incluso la provisión, carga, traslado y descarga de suelo apto.

La compactación deberá realizarse utilizando elementos especiales adecuados para tal fin y acordes con el tamaño del área de trabajo que permitan cumplimentar las exigencias de la presente especificación.

No se iniciará ningún trabajo de excavación, sin haber realizado previamente los sondeos para la ubicación planialtimétrica de las redes de servicios y desagües pluviales existentes.

Toda excavación que se origine deberá ser rellenada con material apto, el que deberá compactarse hasta obtener un grado no menor que el del terreno adyacente y hasta cotas fijadas oportunamente por la Inspección.

Todos los materiales productos de las tareas anteriormente descriptas, que no sean reutilizados en esta obra deberán



ser cargados, transportados y descargados en los sitios que indique la Inspección (dentro del ejido de la ciudad de Santa Fe.

Para certificar el ítem, el sector deberá haberse completado todas las tareas indicadas, y la subrasante estar en condiciones de recibir el paquete estructural.

**LAS COTAS CONSIGNADAS EN PLANOS ADJUNTOS AL PRESENTE PLIEGO SON ESTIMATIVAS. LAS DEFINITIVAS SERÁN ENTREGADAS A LA ADJUDICATARIA PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS.**

**Cantidad: 4,68 Metros cúbicos**

Las cantidades consignadas son meramente orientativas y no vinculantes, debiendo la oferente realizar sus propias mediciones y cálculos. Las diferencias que pudiesen surgir no generarán pago adicional alguno, o reclamo posterior.

<b>ITEM 05.06</b>	<b>CONTRAPISO DE Hº POBRE DE 8 CM DE ESPESOR</b>
-------------------	--

**DESCRIPCIÓN:**

Este ítem comprende la provisión de herramientas, materiales y mano de obra necesaria para la ejecución de contrapiso de RDC de 8cm de espesor, todo de acuerdo a lo expresado a continuación y en Especificaciones Técnicas Generales para RDC de 200kg/m<sup>3</sup>. **El contrapiso, se ejecutará, sobre un suelo de relleno compactado.**

Previo al inicio de las obras, la Contratista deberá presentar la dosificación a utilizar. La dosificación de la mezcla deberá ser tal que asegure una resistencia a la compresión mayor a 25 kg/cm<sup>2</sup> a los 7 días de edad y mayor a 30 kg/cm<sup>2</sup> a los 28 días de edad, obtenida de probetas cilíndricas de 150mm x 300mm ensayadas según Norma IRAM 1546. Se establece como condición necesaria, que el contenido de cemento deberá ser superior a los 200kg/m<sup>3</sup>.

Los niveles adoptados para el contrapiso deberán ser determinados teniendo en cuenta la cota de nivel final en relación al piso a colocar respecto a los solados a vincular. La pendiente será la indicada en planimetría salvo indicación en contrario de la Inspección, siempre considerando una perfecta transición ente los trabajos a ejecutar y los pisos existente. La recepción de los trabajos del presente ítem comprenderá la verificación del estado de la superficie, espesor y resistencia del RDC. En caso de detectarse el incumplimiento de alguno de los puntos señalados, la Inspección exigirá la demolición de los sectores que considere, a su único y exclusivo criterio, y posterior reconstrucción, en un todo de acuerdo con el Pliego de Especificaciones Técnicas, no pudiendo reclamar la Contratista pago adicional alguno por estos conceptos.

Se deberá cuidar especialmente la compactación y/o tareas adicionales posteriores a la colocación del RDC, basado en la observación visual y directa de la materialidad y/o condiciones existentes.

Si se encontraran lugares que requieran trabajos especiales, la Inspección dará las instrucciones para su realización.

No deberá transitarse la sub-base, hasta que no haya adquirido una resistencia mínima de 25kg/cm<sup>2</sup>.

La Contratista está obligada a mantener permanentemente en obra un técnico especializado en ejecución de RDC, debidamente instruido y entrenado, cuya única tarea consistirá en proyectar, dirigir y supervisar las tareas de elaboración de la RDC, y la toma de muestras y confección de probetas para sí y para la Inspección (si así lo solicita), y realizar los ensayos necesarios para determinar sus características y las de los componentes. Todo esto será a cargo de la



Contratista, en los momentos y lugares que indique la Inspección, y de acuerdo a las Especificaciones Técnicas respectivas.

**La Contratista terminará la superficie del contrapiso, aplicando una carpeta alisada de 2cm (cemento allanado).**

**Cantidad: 5,50 Metros cuadrados**

Las cantidades consignadas son meramente orientativas y no vinculantes, debiendo la oferente realizar sus propias mediciones y cálculos. Las diferencias que pudiesen surgir no generarán pago adicional alguno, o reclamo posterior.

<b>ITEM 05.07</b>	<b>MURO DE MAMPOSTERÍA DE LADRILLOS COMUNES DE 0,30 M. DE ESPESOR</b>
-------------------	---

**DESCRIPCIÓN:**

Este ítem comprende la provisión de materiales, elementos, maquinarias, herramientas y mano de obra necesaria para la ejecución de la mampostería en elevación, según lo indicado en planimetría adjunta.

**Se ejecutará mampostería de ladrillos comunes de 30cm de espesor para la construcción y contención de los escalones.**

El muro será ejecutado, según las reglas del buen arte, con ladrillos comunes de primera calidad, uniformes, parejos en su forma y cocción (sujetos a aprobación de la inspección de obra), asentados en una mezcla de cemento de albañilería (tipo plasticor) y arena fina. Los mismos respetarán el espesor de muro existente, y llevarán junta enrasada. No se aceptarán ladrillos rotos o quebrados en las esquinas.

La mampostería nueva estará vinculada a la existente mediante la traba de los ladrillos. Comprende también todos los refuerzos en hiladas que sean necesarios, con hierros nervados y juntas de cemento y arena.

La Contratista deberá asegurar la estabilidad, rigidez y continuidad con el muro.

Los ladrillos se colocarán mojados; sin golpearlos, se los hará resbalar sobre la mezcla, apretándolos de manera que ésta rebase las juntas. El espesor de los lechos de morteros no excederá de un centímetro y medio.

Las hiladas de ladrillos se colocarán utilizando la plomada, el nivel, las reglas, etc., de modo que resulten horizontales, a plomo y alineados, coincidiendo sus ejes con los indicados o resultante de los planos correspondiente. Las juntas verticales serán alternadas en dos hiladas sucesivas, consiguiendo una perfecta y uniforme trabazón en el muro.

Los muros que se crucen y empalmen, serán trabados en todas las hiladas. Cuando el muro deba empalmarse a otros existentes, se practicará sobre éstos los huecos necesarios para conseguir una adecuada trabazón entre ellos. En estos casos la trabazón se reforzará además con la implementación de llaves confeccionadas con hierro nervado de Ø10 cada 5 hiladas, de 1.00 m de longitud repartidas mitad hacia cada lado para el anclaje de dos paredes adyacentes o doblada en escuadra de 50 cm x 50 cm con ganchos en los extremos para reconstruir la traba entre un muro perpendicular al otro. Se utilizarán (2) varillas de 8 mm en la hilada de ladrillos sobre aberturas con mortero de cemento: arena en proporción 1:3.

Se incluye en este ítem, las excavaciones necesarias para los cimientos bajo la mampostería de contención de escalones y plataforma de pie de escalera.

La Contratista procederá a la excavación según la ubicación, dimensiones y profundidad indicadas en planimetrías y



planos de detalles. La profundidad de las excavaciones se estima en promedio en 50 cm de profundidad, la cual podrá ser ajustada en obra de acuerdo al estado de saneamiento o grado de compactación que posea el fondo de la zanja a ejecutar. Para tal efecto, la Contratista deberá realizar sondeos y/o calicatas en el suelo a intervenir y en los laterales de los cimientos existentes, a fin de detectar posibles socavones y de ajustar la profundidad de excavación a las condiciones exigidas. El ancho de las excavaciones será de 40 cm .

La contratista deberá tomar todos los recaudos necesarios para evitar la inundación de las excavaciones, La tierra excedente será utilizada para nivelación del terreno donde la Inspección lo indique o como relleno, siempre que fuera considerada apta para tal fin. Si no fuera adecuada o necesario, se procederá a su retiro y transporte, previa su acumulación en forma ordenada, en los lugares que fije la Inspección de Obra. Estas tareas estarán a cargo de la Contratista y deberán estar previstas en los precios de la oferta.

Ante la existencia de alguna instalación o servicio enterrado que pudiera generar alguna interferencia con lo previsto en el proyecto, la contratista deberá tomar los debidos recaudos para la remover o reubicar, en el caso de corresponder, la o las instalaciones interferidas.

#### **Cantidad de mampostería: 3 Metros cúbicos**

Las cantidades consignadas son meramente orientativas y no vinculantes, debiendo la oferente realizar sus propias mediciones y cálculos. Las diferencias que pudiesen surgir no generarán pago adicional alguno, o reclamo posterior.

<b>ITEM 05.08</b>	<b>TERMINACIÓN DE REVOQUE GRUESO FRATASADO</b>
-------------------	--

#### **Generalidades:**

Las mezclas se batirán mecánicamente, dosificando sus proporciones en recipientes adecuados.

No se fabricará más mezcla de cal que la que se deba usar durante el día, ni más mezcla de cemento portland que la que vaya a usarse dentro del medio jornal de su fabricación.

Toda mezcla de cal que hubiere secado o que no pudiese volver a ablandarse con las amasadoras sin añadir agua, serán desechadas. Igualmente será desechada sin intentar ablandarla, toda mezcla de cemento portland que haya comenzado a fraguar.

Salvo los casos en que se especifiquen expresamente, los revoques tendrán un espesor mínimo de 1,5 cm en total. Los revoques no deberán presentar superficies alabeadas, ni fuera de plomo, rebarbas u otros defectos cualesquiera. Tendrán aristas rectas.

Para cualquier tipo de revoque, el Contratista preparará las muestras que la Inspección de Obra requiera hasta lograr su aprobación.

Antes de comenzar el trabajo de revoques, se deberá verificar el perfecto aplomado de los marcos, el paralelismo de las mochetas o aristas y la horizontalidad del cielorraso.

Se deberá ejecutar puntos y fajas aplomadas con una separación mínima de 1,50 m., el mortero será arrojado con fuerza sobre la mampostería para que penetre en las juntas o intersticios de la misma.

La terminación del revoque se realizará mediante alisadores, logrando superficies sin depresiones ni alabeos, libre de

Ing. ROBERTO VIGNOLO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos

Arq. MARCELO ALÍCO  
Subsecretario de Obras Públicas  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica



manchas, rugosidades, ondulaciones y otras fallas.

### **DESCRIPCIÓN:**

Este ítem comprende la provisión de todo el equipamiento, elementos, materiales, herramientas, maquinarias y mano de obra necesaria para ejecución de revoque impermeable y grueso común fratasado, completa y adecuada a su fin, incluyendo tareas previas, las terminaciones y la limpieza final de la obra, de acuerdo a la planimetría, a las indicaciones de la inspección y a lo indicado en el presente pliego.

Tanto los frentes de escalones como el lateral de la mampostería, irán terminados con revoques fratasados.

Se ejecutará un revoque impermeable de espesor mínimo y constante de 1cm, de una parte de cemento y 3 partes de arena fina, amasado con agua e hidrófugo en la proporción de 1 kg por cada 10 litros de agua. Sobre éste, y una vez que el impermeable lo admita se ejecutará un revoque grueso fratasado.

La superficie resultante será perfectamente alineada, con aristas vivas y rectilíneas, sin oquedades ni imperfecciones.

**La contratista podrá optar con la utilización de un producto cementicio comercial (3en 1) fratasado y terminado al fieltro.**

### **Cantidad: 5 Metros cuadrados**

Las cantidades consignadas son meramente orientativas y no vinculantes, debiendo la oferente realizar sus propias mediciones y cálculos. Las diferencias que pudiesen surgir no generarán pago adicional alguno, o reclamo posterior.

Ing. ROBERTO VIGNOLO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos

Arq. MARCELO ALÍCO  
Subsecretario de Obras Públicas  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica



## **RUBRO E: PROVISIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA**

### **Generalidades en estructuras metálicas:**

Este rubro comprende la provisión de todo el equipamiento, elementos, materiales, herramientas, maquinarias, mano de obra y personal especializado necesarios para la ejecución de las estructuras previstas para la obra, a fin de alcanzar una completa y adecuada construcción, en un todo acorde a la planimetría, los planos de detalles, las especificaciones técnicas generales del presente pliego, y las indicaciones que imparta la Inspección.

Las estructuras referidas en el presente pliego están planificadas y predimensionadas como referenciales, a efectos de establecer los requerimientos de diseño, siendo responsabilidad de la Contratista la verificación de cada uno de los distintos elementos estructurales que la componen, y debiendo presentar con un plazo mínimo de siete (7) días de anticipación al comienzo de las tareas pertinentes, la memoria de cálculo y los detalles constructivos para aprobación exclusiva de la Inspección.

Deberá garantizarse que la verificación dimensional de estos elementos posea buena resistencia; en vistas a alcanzar la solidez, estabilidad y/o durabilidad de las obras, en un todo acorde a los lineamientos de los reglamentos vigentes.

La Contratista deberá considerar los tiempos de entrega de perfilería metálica, y demás materiales que fueran necesarios solicitar a proveedores o a fábrica.

<b>ITEM 06</b>	<b>TRABAJOS DE HERRERÍA EN ESTRUCTURA PRINCIPAL</b>
----------------	---

### **Generalidades:**

Las estructuras metálicas deberán responder en un todo a las normas, recomendaciones y reglamentos vigentes.

Se respetarán las Normas CIRSOC 301, 302, 303 y 304 para la construcción de las estructuras metálicas en sus diferentes etapas. Se tendrá especial cuidado en la ejecución de las soldaduras, que deberán cumplir lo establecido en la Norma CIRSOC 304.

Las soldaduras se realizarán en cordones continuos, colmados y eliminando las escorias entre pasada y pasada, cuando aquellos tengan un espesor importante.

En aquellos elementos compuestos por perfilería metálica que no fueran de Hierro Galvanizado en fábrica, y se construyeran con Hierro Negro, se efectuará sobre los mismos una completa extracción de escorias mediante picado y cepillado prolijo, procediéndose a efectuar un desengrasado y desoxidado a fondo (cuando fuera necesario), mediante la aplicación de solventes o de otras técnicas de reconocida eficacia. Antes de pintar se eliminarán los restos de polvillo, debiendo estar las piezas completamente secas.

Para este caso se darán dos manos de Esmalte Anticorrosivo Negro al Cromato de Zinc (NORMA IRAM N° 1119) a satisfacción de la Inspección, con color a definir por la Inspección.

La terminación de las estructuras que quedarán a la vista se hará mediante tantas manos como sea necesario para lograr una correcta terminación a satisfacción de la Inspección, con esmalte sintético exterior para metales con acabado satinado, tipo Alba o calidad superior, con color a definir por la Inspección. La misma se aplicará a soplete, según las especificaciones del fabricante.

Ing. ROBERTO VIGNOLO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos

Arq. MARCELO ALÍCO  
Subsecretario de Obras Públicas  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica



Se deberán tener en cuenta al realizarse en obra, todos los arreglos de pintura debido a los deterioros ocasionados por el montaje.

Todos los trabajos de la estructura metálica, deberán tener la aprobación de la Inspección; y deberán ajustarse a las órdenes impartidas en todo a lo referente a la ejecución, uso y calidad de los materiales.

La Contratista será responsable y quedará a su exclusivo cargo la reconstrucción de las obras que fueran rechazadas por no cumplir los requisitos anteriores.

Como en todos los rubros que componen la presente Obra, no se certificarán elementos que no estuvieran debidamente colocados en su posición final prevista en el Pliego.

<b>ITEM 06.01</b>	<b>PÓRTICO N° 1. PERFIL UPN N° 220</b>
-------------------	--

**DESCRIPCIÓN:**

Este ítem comprende la provisión de elementos, maquinarias, herramientas y mano de obra necesaria para la ejecución se (2) dos Pórticos N°1, según planos N°03, N°04 y N°05. Los mismos serán plantillados, ejecutados y prepintados en taller, y posteriormente se montarán en obra. El perfil a utilizar será UPN N°220.

Las dimensiones de estos pórticos indicados en el presente ítem y en la planimetría de estructura, son referenciales, debiendo la Contratista verificar y ajustar sus dimensiones en base a cálculo estructural a presentar para aprobación de la Inspección en forma previa a su fabricación, y siempre que sea necesario aumentar su sección, pero nunca disminuir.

**Cantidad: 14 Metros lineales**

Las cantidades consignadas son meramente orientativas y no vinculantes, debiendo la oferente realizar sus propias mediciones y cálculos. Las diferencias que pudiesen surgir no generarán pago adicional alguno, o reclamo posterior.

<b>ITEM 06.02</b>	<b>PÓRTICO N° 2. PERFIL UPN N° 220</b>
-------------------	--

**DESCRIPCIÓN:**

Este ítem comprende la provisión de elementos, maquinarias, herramientas y mano de obra necesaria para la ejecución se (2) dos Pórticos N°1, según planos N°03, N°04 y N°05. Los mismos serán plantillados, ejecutados y prepintados en taller, y posteriormente se montarán en obra. El perfil a utilizar será UPN N°220.

Las dimensiones de estos pórticos indicados en el presente ítem y en la planimetría de estructura, son referenciales, debiendo la Contratista verificar y ajustar sus dimensiones en base a cálculo estructural a presentar para aprobación de la Inspección en forma previa a su fabricación, y siempre que sea necesario aumentar su sección, pero nunca disminuir.



**Cantidad: 6,40 Metros lineales**

Las cantidades consignadas son meramente orientativas y no vinculantes, debiendo la oferente realizar sus propias mediciones y cálculos. Las diferencias que pudiesen surgir no generarán pago adicional alguno, o reclamo posterior.

<b>ITEM 06.03</b>	<b>REFUERZO EN PÓRTICO N° 1. PERFIL UPN N° 220</b>
-------------------	--

**DESCRIPCIÓN:**

Este ítem comprende la provisión de elementos, maquinarias, herramientas y mano de obra necesaria para ejecución de dos (2) refuerzos metálicos para el Pórtico N°1, según lo indicado en planos N°03, N°04 y N°05.

Los mismos serán plantillados, ejecutados y prepintados en taller y posteriormente se montarán en obra. El perfil a utilizar será UPN N°22.

Estos se dispondrán en forma paralela, y la función será hermanar a los Pórticos N°1, en el sector donde conformará el descanso entre ambos tramos de escalera. De esta forma se generará un bastidor estructural, en donde se apoyarán las "Minilosas tipo Tensar".

**Cantidad: 2,80 Metros lineales**

Las cantidades consignadas son meramente orientativas y no vinculantes, debiendo la oferente realizar sus propias mediciones y cálculos. Las diferencias que pudiesen surgir no generarán pago adicional alguno, o reclamo posterior.

<b>ITEM 06.04</b>	<b>REFUERZO EN PÓRTICO N° 2. PERFIL UPN N° 220</b>
-------------------	--

**DESCRIPCIÓN:**

Este ítem comprende la provisión de elementos, maquinarias, herramientas y mano de obra necesaria para la ejecución de un (1) refuerzo metálico para el Pórtico N° 2, según lo indicado en planos N°03, N°04 y N°05.

Los mismos serán plantillados, ejecutados y pre pintados en taller y posteriormente se montaran en obra. El perfil a utilizar será UPN N°220.

**Cantidad: 3,20 Metros lineales**

Las cantidades consignadas son meramente orientativas y no vinculantes, debiendo la oferente realizar sus propias mediciones y cálculos. Las diferencias que pudiesen surgir no generarán pago adicional alguno, o reclamo posterior.



## **RUBRO F: UNIONES**

<b>ITEM 07</b>	<b>PIEZAS METÁLICAS, MÉNSULAS Y ANCLAJES VARIOS</b>
----------------	---

### **Generalidades:**

Las estructuras metálicas deberán responder en un todo a las normas, recomendaciones y reglamentos vigentes. Se respetarán las Normas CIRSOC 301, 302, 303 y 304 para la construcción de las estructuras metálicas en sus diferentes etapas. Se tendrá especial cuidado en la ejecución de las soldaduras, que deberán cumplir lo establecido en la Norma CIRSOC 304.

Las soldaduras se realizarán en cordones continuos, colmados y eliminando las escorias entre pasada y pasada, cuando aquellos tengan un espesor importante.

Sobre las piezas se efectuará una completa extracción de escorias mediante picado y cepillado prolijo, procediéndose a efectuar un desengrasado y desoxidado a fondo (cuando fuera necesario), mediante la aplicación de solventes o de otras técnicas de reconocida eficacia. Antes de pintar se eliminarán los restos de polvillo, debiendo estar las piezas completamente secas.

Se darán dos manos de Esmalte Anticorrosivo Negro al Cromato de Zinc (NORMA IRAM N° 1119) a satisfacción de la Inspección, con color a definir por la Inspección.

La terminación de las estructuras que quedarán a la vista se hará mediante tantas manos como sea necesario para lograr una correcta terminación a satisfacción de la Inspección, con esmalte sintético exterior para metales con acabado satinado, tipo Alba o calidad superior, con color a definir por la Inspección. La misma se aplicará a soplete, según las especificaciones del fabricante.

Todos los trabajos de la estructura metálica, deberán tener la aprobación de la Inspección; y deberán ajustarse a las órdenes impartidas en todo a lo referente a la ejecución, uso y calidad de los materiales.

La Contratista será responsable y quedará a su exclusivo cargo la reconstrucción de las obras que fueran rechazadas por no cumplir los requisitos anteriores.

Como en todos los rubros que componen la presente Obra, no se certificarán elementos que no estuvieran debidamente colocados en su posición final prevista en el Pliego.

<b>ITEM 07.01</b>	<b>PIEZAS METÁLICAS Y MÉNSULAS DE APOYO</b>
-------------------	---

### **DESCRIPCIÓN:**

Este ítem comprende la provisión de elementos, maquinarias, herramientas y mano de obra necesaria para la ejecución de piezas especiales metálicas, según lo planos N°03, N°04 y N°05.

Los mismos serán plantillados, ejecutados y pre pintados en taller y posteriormente se montaran en obra. Estas piezas, irán soldadas la estructura principal y trabajaran como soportes y/o apoyos solidarios firmes que darán a la estructura la



solidez y estabilidad óptima para su funcionamiento.

Las mismas consistirán en:

- PLANCHUELA METALICA 6"X1/8" 4 unidades x0.30m (1,20 metros lineales)
- RIGIDIZADORES PLANCHUELA METÁLICA 2 1/2" x3/8 "4 unidades x0.25m (1,00 metro lineal)
- PLANCHUELA DE UNION METÁLICAS 4"x3/8" 2 unidades x0.25m (0,50 metro lineal)
- MÉNSULA PLANCHUELA METALICA 4" x3/8 " 2 unidades x0.20m (0,40 metro lineal)
- MENSULA PERFIL UPN N° 20 2 unidades x0.20m (0,40 metro lineal)

**Cantidad: Global**

Las cantidades consignadas son meramente orientativas y no vinculantes, debiendo la oferente realizar sus propias mediciones y cálculos. Las diferencias que pudiesen surgir no generarán pago adicional alguno, o reclamo posterior.

<b>ITEM 07.02</b>	<b>ANCLAJE AMPOLLA QUÍMICA RM 8 MM+ VARILLA ROSCADA DE 110 MM</b>
-------------------	---

**DESCRIPCIÓN:**

Este ítem comprende la provisión de elementos, maquinas, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar los trabajos de fijación y anclaje químico de dos componentes de la nueva estructura metálica a la construcción sólida existente, conformada por mampostería y H° A°).

La Contratista, deberá proveer anclajes de marca reconocida y 1° calidad.

**Cantidad: 6 Unidades**

Las cantidades consignadas son meramente orientativas y no vinculantes, debiendo la oferente realizar sus propias mediciones y cálculos. Las diferencias que pudiesen surgir no generarán pago adicional alguno, o reclamo posterior.

<b>ITEM 07.03</b>	<b>PERNO DE ANCLAJE MECÁNICO TIPO FISHER BROCA PARA H° 8 X 95 MM</b>
-------------------	--

**DESCRIPCIÓN:**

Este ítem comprende la provisión de elementos, maquinas, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar los trabajos de fijación y anclajes mecánicos de la nueva estructura metálica (Pórticos N°1 Y Ménsula de apoyo) a la construcción sólida existente conformada por mampostería y H° A°.

La Contratista, deberá asegurar que los anclajes serán de marca reconocida y 1° calidad.

**Cantidad: 16 Unidades**

Las cantidades consignadas son meramente orientativas y no vinculantes, debiendo la oferente realizar sus propias mediciones y cálculos. Las diferencias que pudiesen surgir no generarán pago adicional alguno, o reclamo posterior.



## **RUBRO G: ESCALONES**

<b>ITEM 08</b>	<b>MONTAJE DE ESCALONES PREMOLDEADOS</b>
----------------	--

### **Generalidades:**

Este ítem comprende la provisión de elementos, maquinas, herramientas y mano de obra necesaria, para la provisión y montaje de 15 Peldaños premoldeados de H°A° apoyados y abullonados en piezas metálicas soldadas a la estructura principal de la escalera, una losa de H° A° maciza In –Situ (en el nivel de llegada del tramo superior de la escalera), que actuará de vínculo entre dicha escalera y el nivel de piso de planta baja. Se complementará además con la incorporación de una losa en el descanso entre tramos, materializada mediant mini losas (tipo tensor) con junta tomada de cemento. La contratista entregará todos los trabajos enteros y completos y entregara en óptimo funcionamiento. Garantizando la estabilidad y estética final del montaje.

<b>ITEM 08.01</b>	<b>PELDAÑO DE PREMOLDEADO DE H°A° SEGÚN DETALLE</b>
-------------------	---

### **DESCRIPCIÓN:**

Este ítem comprende la provisión de elementos, maquinas, herramientas y mano de obra necesaria, para la provisión y colocación de los peldaños conformados de H° A° Premoldeados H21 según Planos N° 03, N°04y N°05 (huellas Estriadas según diseño). Los mismos serán en un todo de acuerdo con los detalles de planos de proyecto. La terminación de todas las caras vistas será de encofrado metálico, debiendo las mismas ser perfectamente parejas, niveladas, libres de aire y oquedades, y homogéneas en su coloración. Sobre todas las superficies vistas, la Contratista aplicará como terminación un impregnante acrílico transparente de base acuosa. (de 1° calidad y marca reconocida).

**La Contratista, presentará oportunamente a la Inspección el cálculo y diseño estructural de los Peldaños para su aprobación, debiendo considerar en la armadura, las siguientes “cuantías mínimas”:-Armadura Longitudinal. fe. Ø 10 mm y Armadura Transversal (estribo abierto) 1 fe Ø 6 c/13cm.**

La Contratista podrá proponer una modulación que se ajuste mejor al replanteo de obra, quedando sujeta a exclusiva aprobación de la Inspección, como así también la fijación de cada uno de los peldaños a la estructura metálica que conforma la escalera y el sellado de la totalidad de las juntas, que pudieran generarse entre peldaño y peldaño.

De considerar la introducción de cambios en el proceso de montaje, la contratista deberá presentar la propuesta, los planos de detalle y despieces a la Inspección para su aprobación. La Contratista deberá tomar todas las precauciones para alcanzar estos objetivos, aunque las mismas no estén específicamente mencionadas en la documentación, aportando todos los elementos necesarios para su completa terminación, estén especificados o no.

La contratista presentará a la inspección una muestra del Peldaño, para su aprobación.



**Cantidad: 15 Unidades**

Las cantidades consignadas son meramente orientativas y no vinculantes, debiendo la oferente realizar sus propias mediciones y cálculos. Las diferencias que pudiesen surgir no generarán pago adicional alguno, o reclamo posterior.

<b>ITEM 08.02</b>	<b>APOYO PARA ESCALONES. PERFIL ÁNGULO 2 ½"X1/4"</b>
-------------------	--

**DESCRIPCIÓN:**

Este ítem comprende la provisión de elementos, maquinas, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar los siguientes trabajos: Provisión y colocación de los perfiles ángulos de 2 ½" X14, soldados en los tramos inclinados en ambos pórticos, N° 1 y N°2. Estos ángulos serán montados y soldados en las caras internas de los pórticos y serán utilizados para el apoyo de cada uno de los Peldaños. Los mismos serán cuidadosamente nivelados y respetaran la altura de la contrahuella, conservando uno de otro la distancia prevista por diseño (por reglamento 17cm de altura).La colocación de los ángulos de apoyo, será de forma tal que cada escalón al apoyar no permita ver el ala vertical del mismo, según detalle.

**Cantidad: 30 Unidades**

Las cantidades consignadas son meramente orientativas y no vinculantes, debiendo la oferente realizar sus propias mediciones y cálculos. Las diferencias que pudiesen surgir no generarán pago adicional alguno, o reclamo posterior.

<b>ITEM 08.03</b>	<b>LOSA DE HºAº MACIZA</b>
-------------------	----------------------------

**DESCRIPCIÓN:**

Este ítem comprende la provisión de elementos, maquinas, herramientas y mano de obra necesaria, para la ejecución de una losa al pie de la llegada de la escalera a planta baja.

**La losa se construirá dentro de un encofrado metálico perdido**, dicha losa será en HºAº In-situ, (dosaje.1:3:3). Sus dimensiones serán: 0.30mx 2.96m y tendrá un espesor de 8cm.La armadura principal será 4 hierros nervados Ø12mm, y la armadura de repartición 1 Ø 8mm c/20cm.

La chapa para el encofrado será lisa plegada de 2mm de espesor estará tratada y pintada con 2 manos de convertidor de óxido de epoxi. Previamente al colado del hormigón, la Contratista adecuará y fijará el encofrado al espacio mediante pernos anclados y soldados, asegurándose la estabilidad del mismo, como así también la nivelación referenciada al nivel de piso terminado en planta baja.

**Cantidad: Global**

Las cantidades consignadas son meramente orientativas y no vinculantes, debiendo la oferente realizar sus propias mediciones y cálculos. Las diferencias que pudiesen surgir no generarán pago adicional alguno, o reclamo posterior.



<b>ITEM 08.04</b>	<b>TRAMO DE DESCANSO. MINI LOSA ESPESOR 95 MM</b>
-------------------	---

**DESCRIPCIÓN:**

Este ítem comprende la provisión de todo el equipamiento, elementos, materiales, herramientas, maquinarias y mano de obra necesaria para la ejecución de la losa de descanso (entre tramos de escalones). Comprende la provisión y e instalación de los elementos que conforman la losa hueca pretensada (mini losas) de 9,5cmde espesor mínimo, y que cubran la totalidad de la superficie, cuya dimensión es de 1,35 x 1,50 m.

Se incluye a su vez una carpeta superior transitable cementicia para sellado de la superficie y conformado de una pendiente de escurrimiento superficial, sobre la que se aplicará una membrana líquida para su impermeabilización, a exclusiva satisfacción y aprobación de la Inspección.

No se considera finalizadas las tareas correspondientes a este ítem, hasta tanto las tareas descriptas sean cumplimentadas en su totalidad, como así también que el material sobrante sea cargado, transportado y descargado en los sitios que indique la Inspección, en un todo acorde a planimetrías, planos de detalles y especificaciones técnicas presentes en el presente pliego.

**Cantidad: 2,10 Metros cuadrados**

Las cantidades consignadas son meramente orientativas y no vinculantes, debiendo la oferente realizar sus propias mediciones y cálculos. Las diferencias que pudiesen surgir no generarán pago adicional alguno, o reclamo posterior.

Ing. ROBERTO VIGNOLO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos

Arq. MARCELO ALÍCO  
Subsecretario de Obras Públicas  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica



## RUBRO H: TERMINACIONES

<b>ITEM 09</b>	<b>PIEZAS METÁLICAS DE TERMINACIÓN</b>
----------------	--

### Generalidades:

Las estructuras metálicas deberán responder en un todo a las normas, recomendaciones y reglamentos vigentes. Se respetarán las Normas CIRSOC 301, 302, 303 y 304 para la construcción de las estructuras metálicas en sus diferentes etapas. Se tendrá especial cuidado en la ejecución de las soldaduras, que deberán cumplir lo establecido en la Norma CIRSOC 304.

Las soldaduras se realizarán en cordones continuos, colmados y eliminando las escorias entre pasada y pasada, cuando aquellos tengan un espesor importante.

Sobre las piezas se efectuará una completa extracción de escorias mediante picado y cepillado prolijo, procediéndose a efectuar un desengrasado y desoxidado a fondo (cuando fuera necesario), mediante la aplicación de solventes o de otras técnicas de reconocida eficacia. Antes de pintar se eliminarán los restos de polvillo, debiendo estar las piezas completamente secas.

Todos los trabajos de la estructura metálica, deberán tener la aprobación de la Inspección; y deberán ajustarse a las órdenes impartidas en todo a lo referente a la ejecución, uso y calidad de los materiales.

La Contratista será responsable y quedará a su exclusivo cargo la reconstrucción de las obras que fueran rechazadas por no cumplir los requisitos anteriores.

Como en todos los rubros que componen la presente Obra, no se certificarán elementos que no estuvieran debidamente colocados en su posición final prevista en el Pliego.

<b>ITEM 09.01</b>	<b>BARANDA METÁLICA</b>
-------------------	-------------------------

### DESCRIPCIÓN:

Este ítem comprende la provisión de elementos, maquinas, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar los siguientes trabajos: Provisión y Montaje de dos (2) Barandas metálicas continuas, según se detalla en plano N°03.

La baranda estará conformada por:

- **Pasamanos** de tubo estructural de Ø 2" (espesor 2mm).
- **Soporte Vertical**-Planchuelas perforadas. 1¼"x5/16".-(perforación Ø 12mm)
- **Cerramiento** con Hierros paralelos 1 fe. macizo redondo liso de Ø 12mm c/16cm.

Se incluye en este ítem, la incorporación de una puerta de baranda de 2 hojas de abrir (para carga y descarga de materiales desde planta baja a sótano y viceversa, según se indican en plano N°01.

Las puertas de barandas, llevaran incluido, los herrajes, las bisagras y pasadores.



La Contratista deberá garantizar, la **estabilidad**, la **estética** y el **acabado final** de la totalidad de la baranda.

**Pintura en General:**

Todos los elementos, serán pre-pintados en taller, previéndose que todas las soldaduras y uniones realizadas en el montaje de obra llevarán las manos necesarias de convertidor de óxido, una (1) mano de pintura de imprimación base sintética color gris, y finalmente como terminación dos (2) manos de pintura sintética 2 en 1 color a definir por la Inspección.

Se incluyen en este Ítem:

- Alisado de las superficies rectificando hundimiento, re gruesos y oquedades.
- Limpieza de polvos y restos de materiales sueltos productos del lijado, pudiendo la Contratista utilizar medios mecánicos tipo impulsores de aire y/o cepillos o pinceles de cerda en forma manual
- La Contratista deberá, en el caso de ser necesario, rellenar con masilla plástica (de 2 componentes para metales), posteriormente procederá al lijado minucioso de la superficie, dejando alisada lo más perfecto posible para luego proceder al pintado.
- Para el pintado de todos los componentes, la Contratista aplicará a soplete cada una de las manos y deberá lijar las superficies entre mano y mano, después de cada lijado se procederá al limpiar la superficie utilizando aire del compresor.
- Se aplicarán: 2 manos con convertidor de óxido (tipo ferrobet-color rojo)  
2 manos de imprimación para chapa, (de color gris)  
2 manos de esmalte sintético 2 en 1 (color a definir con la inspección de obra)

La Contratista previamente a la aplicación de las distintas y sucesivas manos de pintura realizadas en taller, deberá comunicar a la Inspección de Obra para que la misma verifique y controle el paso a paso en el proceso de pintado.

**Cantidad: Global**

Las cantidades consignadas son meramente orientativas y no vinculantes, debiendo la oferente realizar sus propias mediciones y cálculos. Las diferencias que pudiesen surgir no generarán pago adicional alguno, o reclamo posterior.

<b>ITEM 09.02</b>	<b>TAPA DE DESAGÜE</b>
-------------------	------------------------

**DESCRIPCIÓN:**

Este ítem comprende la provisión de elementos, maquinas, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar los siguientes trabajos: Retiro de una rejilla metálica, correspondiente a un desagüe, tipo alcantarilla en el sector aledaño donde se emplazará la nueva escalera. (según se indica el plano N°03). El cerramiento superior de dicha alcantarilla será reemplazado por una Tapa de chapa semillada de 0.26x3.00 m por 2mm de espesor en dos tramos de 1.50m de largo c/u

La contratista deberá garantizar la estabilidad, fijación y la óptima transitabilidad, tanto de perdonas como de rodamientos mecánicos como pequeños carros de transportes con rodamientos y sobre dicha Tapa. Además si por cálculo fuese necesario incorporar algún elemento adicional en el diseño, con el propósito de dar mejor rendimiento y durabilidad a dicha tapa.



### **Pintura en General:**

Todos los elementos, serán pre-pintados en taller, previéndose que todas las soldaduras y uniones realizadas en el montaje de obra llevarán las manos necesarias de convertidor de óxido, una (1) mano de pintura de imprimación base sintética color gris, y finalmente como terminación dos (2) manos de pintura sintética 2 en 1 color a definir por la Inspección.

Se incluyen en este Ítem:

- Alisado de las superficies rectificando hundimiento, re gruesos y oquedades.
- Limpieza de polvos y restos de materiales sueltos productos del lijado, pudiendo la Contratista utilizar medios mecánicos tipo impulsores de aire y/o cepillos o pinceles de cerda en forma manual
- La Contratista deberá, en el caso de ser necesario, rellenar con masilla plástica (de 2 componentes para metales), posteriormente procederá al lijado minucioso de la superficie, dejando alisada lo más perfecto posible para luego proceder al pintado.
- Para el pintado de todos los componentes, la Contratista aplicará a soplete cada una de las manos y deberá lijar las superficies entre mano y mano, después de cada lijado se procederá al limpiar la superficie utilizando aire del compresor.
- Se aplicarán: 2 manos con convertidor de óxido (tipo ferrobet-color rojo)  
2 manos de imprimación para chapa, (de color gris)  
2 manos de esmalte sintético 2 en 1 (color a definir con la inspección de obra)

La Contratista previamente a la aplicación de las distintas y sucesivas manos de pintura realizadas en taller, deberá comunicar a la Inspección de Obra para que la misma verifique y controle el paso a paso en el proceso de pintado.

### **Cantidad: Global**

Las cantidades consignadas son meramente orientativas y no vinculantes, debiendo la oferente realizar sus propias mediciones y cálculos. Las diferencias que pudiesen surgir no generarán pago adicional alguno, o reclamo posterior.

Ing. ROBERTO VIGNOLO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos

Arq. MARCELO ALÍCO  
Subsecretario de Obras Públicas  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica



## **INTERVENCIÓN N°3: “REFACCIONES EN LOSA INCLINADA SECCIÓN RODADOS - SECRETARÍA DE HACIENDA PLANTA BAJA” (materiales y mano de obra)**

### **GENERALIDADES:**

La obra comprende el acondicionamiento de la losa inclinada ubicada en un sector de Rodados, y la ejecución un cielorraso de placa roca yeso en el mismo sector, según lo indicado en plano adjunto 04. El área de esta intervención afecta a un sector en planta baja y el primer piso del Palacio Municipal.

El objetivo de dicha intervención es a los efectos de mejorar las condiciones del sector, ya que la losa existente presenta un importante deterioro, lo que desencadenó el desprendimiento de material, así como también del cielorraso adherido. Las tareas contempladas incluyen la mano de obra y los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos de albañilería en torno a la losa: limpieza, mampostería, revoque, colocación de rejillas de ventilación, y pintura, entre otros. Este rubro también contempla la ejecución de un cielorraso de placa de roca yeso suspendido, el cual deberá incluir una malla plástica de cerramiento para evitar futuros desprendimientos sobre el nuevo cielorraso.

### **RUBRO I: EJECUCIÓN DE CIELORRASO EN OFICINA DE RODADOS**

<b>ITEM 10</b>	<b>INTERVENCIÓN EN SECCIÓN RODADOS – PLANTA BAJA</b>
----------------	--

### **Generalidades:**

Este rubro comprende la provisión de todo el equipamiento, elementos, materiales, herramientas, maquinarias y mano de obra necesaria para los retiros y remociones que se indican, completos y adecuados a su fin, incluyendo tareas previas, las terminaciones y la limpieza final de la obra, de acuerdo a la planimetría, a las indicaciones de la inspección y a lo indicado en el presente pliego.

Además de las expresamente mencionadas en la documentación, deberán ejecutarse todas las demoliciones y remociones que, aunque no estén expresamente indicadas, sean necesarias por razones constructivas, operativas u otras, para ejecutar los trabajos acordes a los objetivos finales de los mismos. Esta circunstancia no le da derecho al Contratista para el reclamo de pagos adicionales.

Tanto la metodología como las herramientas a utilizar para cada elemento a demoler, deberá ser presentada a la Inspección y aprobada por ésta. Todas las protecciones necesarias serán obligatorias y están incluidas en el rubro.

El empleo de compresores, martillos neumáticos, eléctricos o cualquier medio auxiliar que produzca vibraciones quedará estrictamente prohibido para esta etapa de demoliciones, de permitirse su uso, será en forma localizada, a solo criterio de la Inspección, a solicitud de la Contratista y a su exclusivo riesgo.

La carga del material de demolición se realizará en forma manual, se preverá el acopio o la ubicación de contenedores de tal manera de no afectar el funcionamiento de la obra y evitando daños a las veredas y pisos interiores del predio y exteriores al mismo.

Los materiales cargados para su traslado deberán cubrirse completamente con lonas o folios plásticos a fin de impedir la



caída o desparramo de escombros y de polvo durante su transporte.

En cuanto a los trabajos de albañilería, las mezclas se batirán mecánicamente, dosificando sus proporciones en recipientes adecuados. Toda mezcla de cal que hubiere secado o que no pudiese volver a ablandarse con las amasadoras sin añadir agua, serán desechadas. Igualmente será desechada sin intentar ablandarla, toda mezcla de cemento portland que haya comenzado a fraguar.

Salvo los casos en que se especifiquen expresamente, los revoques tendrán un espesor mínimo de 1,5 cm en total. Los revoques no deberán presentar superficies alabeadas, ni fuera de plomo, rebarbas u otros defectos cualesquiera. Tendrán aristas rectas.

El mortero será arrojado con fuerza sobre la mampostería para que penetre en las juntas o intersticios de la misma.

La terminación del revoque se realizará mediante alisadores, logrando superficies sin depresiones ni alabeos, libre de manchas, rugosidades, ondulaciones y otras fallas.

<b>ITEM 10.01</b>	<b>TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA GENERAL (MAMPOSTERÍA, REVOQUE COMPLETO, COLOCACIÓN DE REJILLAS DE VENTILACIÓN)</b>
-------------------	---

#### **DESCRIPCIÓN:**

Este ítem comprende la provisión de materiales, elementos, maquinarias, herramientas y mano de obra necesaria para la ejecución de la mampostería de ladrillos cerámicos, revoque completo, colocación de rejillas de ventilación, y cualquier otro trabajo que se considere necesario para dejar en buenas condiciones las tareas aquí descritas.

La Contratista deberá proveer e instalar tres (3) rejillas para ventilar el espacio generado entre la losa inclinada y la losa horizontal existentes, según lo indicado en planimetría adjunta. Serán de chapa galvanizada con mosquitero incluido, de 40x20 cm de dimensión.

Las rejillas deberán estar alineadas horizontalmente, y ubicadas según lo indicado por la Inspección. Antes de comenzar la instalación, se deberá medir con precisión las dimensiones de las aberturas de ventilación para asegurar que las mismas encajen correctamente. Se limpiará la zona de cualquier escombros, polvo o suciedad, y se asegurará que la superficie esté nivelada y libre de defectos. Se procederá a la colocación de las rejillas, verificando que las mismas queden bien ajustadas y fijadas en su lugar.

Posteriormente a la instalación de las rejillas, se procederá a realizar el cierre de la abertura pasa-hombre ubicada en la oficina del primer piso del sector afectado, la cual tiene una medida aproximada de 1m x 1m y permite el acceso a la losa inclinada. El muro será ejecutado con bloques cerámicos no portantes de 12 x 18 x 33 cm, de primera marca, asentados en una mezcla de cemento de albañilería (tipo plasticor) y arena fina. Llevará junta enrasada y será ejecutado respetando el plomo exterior de la mampostería existente, a fin de evitar mochetas o hendiduras. La Contratista deberá asegurar la estabilidad, rigidez y continuidad con el muro.

La mampostería nueva estará vinculada a la existente mediante la traba de los ladrillos, consiguiendo una perfecta y uniforme trabazón en el muro. Comprende también todos los refuerzos en hiladas que sean necesarios, con hierros nervados y juntas de cemento y arena.

Los ladrillos se colocarán mojados; sin golpearlos, se los hará resbalar sobre la mezcla, apretándolos de manera que ésta rebase las juntas. El espesor de los lechos de morteros no excederá de un centímetro y medio.

Ing. ROBERTO VIGNOLO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos

Arq. MARCELO ALÍCO  
Subsecretario de Obras Públicas  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica



Finalmente se ejecutará un revoque impermeable, revoque grueso fratasado y fino en el nuevo muro. El revoque impermeable se ejecutará con una mezcla de una parte de cemento y 3 partes de arena fina, amasado con agua e hidrófugo en la proporción de 1 kg por cada 10 litros de agua. Sobre éste y una vez que el impermeable lo admita revoque grueso fratasado con mortero de dosaje 1/4:1:4 (cemento portland, cal, arena gruesa). Este revoque resultará, perfectamente liso, sin alabeo ni distorsiones para recibir a posteriori como terminación superficial un revoque fino. La superficie resultante será perfectamente alineada con el revoque del muro existente, y no presentará oquedades ni imperfecciones.

**Cantidad: Global**

Las cantidades consignadas son meramente orientativas y no vinculantes, debiendo la oferente realizar sus propias mediciones y cálculos. Las diferencias que pudiesen surgir no generarán pago adicional alguno, o reclamo posterior.

<b>ITEM 10.02</b>	<b>PREPARACIÓN, LIMPIEZA Y PINTADO DE LA SUPERFICIE DE LA LOSA EXISTENTE</b>
-------------------	--

**DESCRIPCIÓN:**

Este ítem comprende la provisión de todo el equipamiento, elementos, materiales, herramientas, maquinarias y mano de obra necesaria para la preparación de las superficies y aplicación de pintura para la impermeabilización de la losa inclinada existente ubicada sobre la oficina de Rodados, en planta baja, de acuerdo a la planimetría, a las indicaciones de la inspección y a lo indicado en el presente pliego.

Sobre la losa se aplicará un impermeabilizante acrílico de base acuosa para paredes exteriores, tipo Recuplast Frentes de Sintoplast o de superior calidad.

La superficie deberá estar totalmente seca para evitar la formación de ampollas en un futuro. Se deberá eliminar suciedad, polvillo, grasitud, hongos y algas. Si hay ampollas o desprendimientos parciales de materiales aplicados con anterioridad, eliminar las zonas afectadas a modo de dejar sólo lo que esté firmemente adherido. Para la primera mano diluir el producto con agua en cantidad equivalente al 25% de su volumen (1 parte de agua por cada 3 partes del producto). Mezclar la pintura hasta lograr uniformidad de color y viscosidad y pintar con soplete tipo "airless" para llegar con el producto a todos los espacios de la losa. En caso de existir grietas o juntas de dilatación rellenarlas con sellador tipo Recuplast Grietas y Juntas de Sintoplast o superior calidad, luego de esta mano de imprimación. Luego se aplicarán dos manos de producto sin diluir.

Deberán respetarse todas las recomendaciones del fabricante en cuanto preparación de superficie y tiempos, condiciones y formas de aplicación y curado.

El color será el indicado por la Inspección.

**Cantidad: 25,00 Metros cuadrados**

Las cantidades consignadas son meramente orientativas y no vinculantes, debiendo la oferente realizar sus propias mediciones y cálculos. Las diferencias que pudiesen surgir no generarán pago adicional alguno, o reclamo posterior.



<b>ITEM 10.03</b>	<b>PROVISIÓN Y MONTAJE DE CIELORRASO DE PLACA DE ROCA YESO</b>
-------------------	--

**DESCRIPCIÓN:**

Este ítem comprende la provisión de elementos, maquinarias, herramientas y mano de obra necesaria para la ejecución de un nuevo cielorraso bajo la losa inclinada ubicada en la oficina de Rodados, en planta baja, según lo indicado en planimetría adjunta.

Previo al inicio de los trabajos, la Contratista deberá realizar un cerramiento temporal con film de polietileno tipo "Agropol", a fin de delimitar el sector a intervenir, que además protegerá el resto de las áreas públicas del polvillo, escombros, o cualquier elemento que desprenda de la obra. Esta tarea será coordinada con la Dirección de Preservación Edilicia.

La Contratista deberá proteger además todas las aberturas y vidrios existentes. Deberá también retirar los artefactos lumínicos y un equipo interior de aire acondicionado en funcionamiento, el cual una vez finalizado los trabajos, procederá a re-instalar, dejando en condiciones óptimas de funcionamiento.

El cielorraso llevará terminación de junta tomada, conformado por placas de roca de yeso de 9,5 mm de espesor, e irá suspendido 12 cm. aproximadamente por debajo de la losa existente.

El sistema estará compuesto por una estructura de perfiles suspendidos colocados en dos sentidos y fijados al techo por medio de Suspensiones Regulables. En los muros laterales, acompañando la pendiente de la losa, irán fijadas Soleras Knauf 70, fijadas mediante tarugos a la mampostería, incluyendo Banda Acústica. Transversales a las soleras, se fijarán los Montantes 70 dobles, dispuestos cada 40 cm. aproximadamente, según lo indicado en planimetría adjunta.

Los encuentros del cielorraso con los muros se realizarán mediante buña Z pegada a la placa con cemento de contacto (no atornillada). Luego del atornillado de las placas y de realizado el borde con la buña Z, se deberá realizar el tomado de juntas y masillado de tornillos y placas respetando las etapas y tiempos correspondientes indicados por el fabricante.

Las juntas se tomarán con cinta, se masillará toda la superficie (incluida las placas) hasta lograr una superficie absolutamente plana, sin alabeos ni distorsiones, debiendo quedar una terminación similar a los cielorrasos de yesos tradicional. Se deberá tener en cuenta las perforaciones para la colocación de los artefactos lumínicos que irán empotrados en el cielorraso. Tanto los artefactos como la instalación eléctrica se sujetarán a la estructura y no a las placas.

**Cantidad: 25,00 Metros cuadrados**

Las cantidades consignadas son meramente orientativas y no vinculantes, debiendo la oferente realizar sus propias mediciones y cálculos. Las diferencias que pudiesen surgir no generarán pago adicional alguno, o reclamo posterior.

<b>ITEM 10.04</b>	<b>PINTURA Y TERMINACIONES</b>
-------------------	--------------------------------

**DESCRIPCIÓN:**

Ing. ROBERTO VIGNOLO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos

Arq. MARCELO ALÍCO  
Subsecretario de Obras Públicas  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
www.santafeciudad.gov.ar

Este ítem comprende la provisión de todo el equipamiento, elementos, materiales, herramientas, maquinarias y mano de obra necesaria para la preparación de las superficies y aplicación de pintura látex para los cielorrasos, completas y adecuadas a su fin, incluyendo tareas previas, las terminaciones y la limpieza final de la obra, de acuerdo a la planimetría, a las indicaciones de la inspección y a lo indicado en el presente pliego.

Se pintará el cielorraso de placas de yeso de planta baja, previo lijado, limpieza y preparación de las superficies. Las uniones de las placas serán tratadas con cinta de papel, enduido, y lijado. Todas las superficies deberán quedar parejas, sin rehundidos ni sobresaltos, deberá quedar libre de polvillo o partículas sueltas al aplicar las pinturas.

Se procederá a dar una mano de fijador hasta cubrir toda la superficie. Luego de dejar pasar por lo menos 8 horas, se aplicarán a rodillo, pincel o máquina, dos manos de pintura al látex antihongos debiendo repasar los sectores que a juicio de la Inspección no hayan quedado bien cubiertos. La superficie deberá quedar pareja, sin ralladuras, corrimientos, etc. El color será blanco.

**Cantidad: 25,00 Metros cuadrados**

Las cantidades consignadas son meramente orientativas y no vinculantes, debiendo la oferente realizar sus propias mediciones y cálculos. Las diferencias que pudiesen surgir no generarán pago adicional alguno, o reclamo posterior.

Ing. ROBERTO VIGNOLO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos

Página 60

Arq. MARCELO ALÍCO  
Subsecretario de Obras Públicas  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica



## **RUBRO J: VARIOS**

<b>ITEM 11</b>	<b>LIMPIEZA PARCIAL Y FINAL DE OBRA</b>
----------------	---

### **DESCRIPCIÓN:**

Este ítem comprende la provisión de elementos, máquinas, herramientas y mano de obra necesaria, para la limpieza inicial, periódica y final de obra. **Este ítem será común a todas las intervenciones de los distintos sectores.**

La Contratista deberá efectuar, previo al inicio de la obra, la limpieza y preparación de las áreas afectadas a las obras, retirando la totalidad de los residuos y elementos, de cualquier naturaleza, fuera del predio.

Durante todo el desarrollo de la obra, para evitar interferencias en el normal desarrollo de los trabajos, el contratista retirará periódicamente los residuos de obra provenientes de los trabajos desarrollados, afectando personal diariamente a estas tareas. Al final de cada jornada se organizarán y acomodarán los elementos usados y semanalmente se realizará una limpieza profunda general, procediendo a efectuar el re acopio de materiales, revisión de equipos, mantenimiento y revisión de andamios, vallas, etc.

La Inspección definirá un lugar para el acopio de los materiales, herramientas y equipos, de modo tal, que no obstruyan lugares y ambientes de uso colectivo, impidiendo el normal desempeño de las actividades.

Queda expresamente prohibido quemar materiales de ningún tipo dentro de los límites de la obra.

Se deberá evitar la obstrucción de desagües, colocando en los mismos, mallas metálicas o plásticas de protección.

Una vez terminada la obra de acuerdo con el contrato y antes de la recepción provisoria de la misma, la Contratista estará obligada a ejecutar una limpieza de carácter general que incluye la totalidad de las partes y elementos involucrados en los trabajos.

La entrega de la obra, una vez concluida deberá efectuarse libre de escombros o residuos de materiales y en perfectas condiciones de higiene y seguridad, quedando el último certificado retenido hasta que la Dirección apruebe la obra.

Se incluye la carga, retiro, traslado y depósito de escombros y todo material que no sea utilizado en la obra, a solo criterio de la Inspección y a los lugares que ésta indique.

Una vez finalizados los trabajos, se procederá al retiro del cerco, cartel de obra y a la limpieza general de la totalidad de la obra, liberándola de todo elemento extraño, reparando las partes eventualmente afectadas por las obras.

### **Cantidad: Global**

Las cantidades consignadas son meramente orientativas y no vinculantes, debiendo la oferente realizar sus propias mediciones y cálculos. Las diferencias que pudiesen surgir no generarán pago adicional alguno, o reclamo posterior.

Ing. ROBERTO VIGNOLO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos

Arq. MARCELO ALÍCO  
Subsecretario de Obras Públicas  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
www.santafeciudad.gov.ar

Obra: "INTERVENCIÓN EDILICIA EN DISTINTOS SECTORES DENTRO DEL PALACIO MUNICIPAL"

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

Ing. ROBERTO VIGNOLO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos

Página 62

Arq. MARCELO ALÍCO  
Subsecretario de Obras Públicas  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica



## **ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES PARA MATERIALES**

**Salvo indicación expresa, los materiales a emplear para la ejecución de los trabajos correspondientes a esta Obra deberán cumplir las siguientes especificaciones:**

### **a) CASCOTES:**

Si han de emplearse en la fabricación de "hormigones pobres" deberán ser completamente limpios, angulosos y provenientes de ladrillos o cuarterones bien cocidos y colorados, su tamaño variará aproximadamente de 25 a 45 mm., no se aceptarán cascotes provenientes de demoliciones sin autorización expresa de la Inspección y de acuerdo a su empleo.

### **b) ARENAS:**

Serán limpias de granos duros y resistentes al desgaste, de constitución cuarzosa y no salitrosa, será considerada, mediana o gruesa, según que en su composición granulométrica predomine un 70% por lo menos, el tamaño de los granos de acuerdo con la escala siguiente: hasta 0,5 mm. arena fina, de 0,1 a 2 mm., de arena mediana de 2 a 5 mm. arena gruesa.

### **c) CAL GRASA:**

La única cal grasa a emplearse será de "Malagueño" - Córdoba -. Será viva y sus terrones provendrán de calcáreos puros, bien cocida y sin alteraciones por los efectos del aire, debiendo ser blanca después de su extinción, no contendrá más de 3% de humedad ni más de 5% de impurezas. Apagada en agua dulce, deberán transformarse en una pasta adicionada con bastante agua y tamizada, no dejará sino residuos inapreciables de materia inerte sobre el tamiz. Su rendimiento mínimo será de dos litros de pasta por cada kilogramo de cal viva que se apague.

Las cales darán una pasta untuosa al tacto. Si las pastas resultaren granulosas y mientras no se comprobare que esto fuera el resultado de haber quemado o ahogado la cal, la Inspección podrá ordenar, el cribado de la pasta por tamiz de 900 mallas por decímetro cuadrado.

No podrá emplearse en obra alguna, si no pasadas las 72 hs. después de apagada y luego de 8 días para los revoques. La Contratista deberá, en cualquier momento que la Inspección lo exija, presentar los comprobantes de la procedencia de esa cal.

### **d) CAL HIDRAULICA:**

Es la llamada hidratada, provista en polvo. Podrá la oficina solicitar a la Contratista, los análisis químicos de su composición.

### **e) CEMENTO:**

Deberá ser de primera calidad y normalizado según IRAM N° 1685 o modificatorias. Se los protegerá contra la humedad y la intemperie. Todas las partes de la provisión de cemento que por cualquier causa se averiasen durante el curso de los trabajos, serán rigurosamente desechadas.

### **f) MEZCLAS:**

Las mezclas se prepararán mecánicamente, dosificando sus proporciones en recipientes adecuados.



No se fabricará más mezcla de cal que la que deba usarse durante el día, ni más mezcla de cemento portland que la que vaya a usarse dentro del medio jornal de su fabricación.

Toda mezcla de cal que hubiere secado o que no pudiese volver a ablandarse con las amasadoras sin añadir agua, serán desechadas. Igualmente será desechada sin intentar ablandarla, toda mezcla de cemento portland que haya comenzado a fraguar.

Las mezclas a emplearse en las obras, serán de los tipos siguientes: en los cuáles las partes se entienden medidas en volumen de material suelto y seco sin excepción de las cales, las que se tomarán al estado de pasta firme o polvo si se trata de cal hidráulica.

"A" para albañilería en general.

1/4 parte de cemento.

1 parte de cal de Malagueño en pasta.

3 partes de arena.

"B" para albañilería especial en cornisas, columnas, pilares, pilastras, arcos, bovedillas, salientes pronunciadas, tabiques, etc:

1 parte de cemento portland

1 parte de cal hidratada

3 partes de arena

"C" para albañilería de ladrillos vistos:

1 parte de cal

1 parte de cemento de albañilería

9 partes de arena

"D" para jaharro revoques interiores comunes y exteriores:

1/4 de cemento

1 parte de cal Malagueño en pasta

4 partes de arena

"E" para jaharro revoques impermeables:

1 parte de cemento portland

2 1/2 partes de arena

"F" para jaharro revoque de frente:

1 parte de cemento portland

1 parte de cal hidratada

5 partes de arena



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
www.santafeciudad.gov.ar

"G" para enlucido de revoques interiores y exteriores:

1/4 de cemento portland  
1 parte de cal Malagueño en pasta.  
3 partes de arena fina tamizada.

"H" para enlucido de revoques impermeables:

alisado con cemento portland puro

"I" para enlucido revoques de frente:

material de elaboración industrial

"J" para capas aisladoras:

1 parte de cemento portland  
2 1/2 partes de arena  
hidrófugo inorgánico al 10%

"K" para colocación de mosaicos, zócalos, baldosas, tejas, etc.:

1/4 parte de cemento portland  
1 parte de cal Malagueño en pasta  
3 partes de arena

"L" para colocación de azulejos y mármoles:

1 parte de cemento portland  
1 parte de cal Malagueño en pasta  
3 partes de arena

"M" impermeable bajo piso de parquet:

1 parte de cemento portland  
2 1/2 partes de arena

"N" para pisos de concreto:

1 parte de cemento portland  
3 partes de arena, luego alisado con cemento portland puro

"O" hormigón para contrapisos:

1/2 parte de cemento portland  
1 parte de cal hidratada  
3 partes de arena  
6 partes de cascotes de ladrillos

Ing. ROBERTO VIGNOLO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos

Arq. MARCELO ALÍCO  
Subsecretario de Obras Públicas  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
www.santafeciudad.gov.ar

"P" hormigón para encadenados y pavimentos para patios:

1 parte de cemento portland

3 partes de arena

5 partes de piedra 1:2

"Q" hormigón para asientos de máquinas:

1 parte de cemento portland

3 partes de arena

3 partes en pedregullo

"R" hormigón para entarugados:

1 parte cemento portland

7 partes de arena gruesa del Paraná

6 partes del pedregullo

"S" hormigón para el contrapiso de terrazas o entresijos:

1 parte de cal hidratada

1/2 parte de cemento portland

3 partes de arena

5 partes de cascotes de ladrillos

"T" mezcla cementicia común:

1 parte de cemento portland

3 partes de arena.

Ing. ROBERTO VIGNOLO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos

Arq. MARCELO ALÍCO  
Subsecretario de Obras Públicas  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARA HIGIENE Y SEGURIDAD

### CONDICIONES Y AMBIENTE DE TRABAJO - NORMATIVA VIGENTE A CUMPLIR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

La Contratista deberá tomar todas las precauciones necesarias para evitar todo tipo de daño a personas o bienes de cualquier naturaleza, incluidas las propiedades frentistas de la traza de la obra, siendo único y exclusivo responsable del resarcimiento de los daños y perjuicios que la obra y/o sus dependientes ocasionen a aquellas.

Será responsable del cumplimiento de las leyes, Decretos, Disposiciones, Ordenanzas y reglamentos de Autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales, vigentes en el lugar de ejecución de las obras, así como el pago de las multas que pudieran aplicarse por infracciones a las mismas.

La Contratista dispondrá (en caso de ser necesario) la intervención de expertos, a su costa, que durante la ejecución y la terminación de las obras se corrijan posibles defectos de las mismas, de manera de:

- Velar por la seguridad de todas las personas con derecho a estar en la zona de obras y conservar las mismas en un estado de orden que evite cualquier peligro a tales personas.
- Proporcionar y mantener a su cargo todas las luces, guardas, vallas, señales de peligro y vigilancia cuando y donde sea necesario y/o requerido por la Inspección de obras o por cualquier Autoridad debidamente constituida, para la protección de las obras o para la seguridad y conveniencia de toda persona.
- Tomar todas las medidas necesarias para proteger el ambiente, dentro y fuera de la obra, para evitar daños a las personas y/o propiedades públicas, como consecuencia de la contaminación del ruido u otras causas derivadas de sus métodos de trabajo.
- Reducir los efectos ambientales de conformidad con las Especificaciones Técnicas Contractuales.

La Contratista está obligada a dar cumplimiento a todas las disposiciones de las Leyes de Accidentes de Trabajo y de Seguridad e Higiene y su Reglamentación (Ley 19587/72, Decreto Reglamentario 351/79, Resolución 1069/91, su modificación por el Decreto 911/96 de fecha 5/8/96 (de las condiciones de Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción), y lo normado en la Resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo N° 231/96 (Boletín Oficial 27/11/96), la Ley sobre Riesgos del Trabajo N° 24557, los aspectos técnicos de las Ordenanzas de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz N° 10519, anexas y modificatorias, y a todas aquellas otras disposiciones que sobre el particular se dicten hasta la Recepción definitiva de la obra. Asimismo será responsable de cualquier accidente que ocurra a su personal, haciendo suyas las obligaciones que de ella deriven, de acuerdo a lo que establece la legislación citada.

La Adjudicataria está obligada a presentar antes de la iniciación de la obra, la constancia de inscripción de todo el personal, tanto administrativo como obrero, a emplearse en la obra, en una A.R.T. aceptada por la Inspección.

La Contratista deberá presentar, previo a la emisión de la certificación mensual, una constancia de cumplimiento de las normas vigentes correspondiente al mes inmediato anterior. La misma deberá estar debidamente rubricada por el Representante Técnico de la Contratista y por un Profesional Responsable Habilitado asignado para el servicio de control y cumplimiento de Higiene y Seguridad en el Trabajo y avalada mediante copia certificada de la documentación aprobada por el Organismo (ART) competente.

Ing. ROBERTO VIGNOLO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos

Arq. MARCELO ALÍCO  
Subsecretario de Obras Públicas  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica



Dicho Profesional Habilitado deberá velar por la seguridad e higiene tanto de los trabajadores de la obra, como de terceros y/o sus bienes y por el cumplimiento de las disposiciones Municipales vigentes para la ejecución de trabajos en la vía pública (aspectos técnicos de las Ordenanzas de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz N° 10519, anexas y modificatorias) y elevar a la Inspección (mediante el Representante Técnico) un informe semanal sobre su cumplimiento u observaciones y copias de las actuaciones que realizare.

En caso de no presentación de dicha constancia o que la misma ponga de manifiesto incumplimiento por parte de la Contratista, la Comitente retendrá en forma automática el 3 % de la certificación mensual correspondiente, la que será reintegrada en la certificación posterior a la normalización de la situación debidamente acreditada. Si la Contratista incurriere en falta alguna en dos certificaciones, sean consecutivas o no, la Comitente no reintegrará las retenciones correspondientes al último certificado.

### **NORMATIVA VIGENTE**

ARTICULO 9º, CAPITULO 1, DECRETO REGLAMENTARIO N° 911/96: "los empleados deberán adecuar las instalaciones de las obras que se encuentren en construcción y los restante ámbitos de trabajo de sus empresas, a lo establecido en la Ley N° 19587, y esta reglamentación en los plazos y condiciones que a tal efecto establecerá la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DE TRABAJO."

ARTICULO 17º, CAPITULO 3, DECRETO REGLAMENTARIO N° 911/96: "estará a cargo del Empleador la obligación de disponer la asignación de la cantidad de horas - profesionales mensuales que, en función del número de trabajadores, de la categoría de la actividad y del grado de cumplimiento de las normas específicas de este reglamento, correspondan a cada establecimiento. Las pautas para esta determinación serán establecidas por la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO.

El empleador deberá prever la asignación de técnicos en Higiene y Seguridad, con título habilitante reconocido por autoridad competente, en función de las necesidades de cada establecimiento, como auxiliares de los responsables citados en el artículo 16º".

ARTICULO 20º, CAPITULO 4, DECRETO REGLAMENTARIO N° 911/96 indica generalidades sobre el contenido del legajo técnico de Higiene y Seguridad que deben complementarse con las pautas de prevención necesarias para el cumplimiento de las funciones de los servicios de Higiene y Seguridad.

ANEXO I, ARTÍCULO 1º.- (REGLAMENTARIO DEL ARTÍCULO 9º, CAPITULO 1, DECRETO REGLAMENTARIO N° 911/96): Las condiciones básicas de Higiene y Seguridad que se deben cumplir en una obra en construcción desde el comienzo de la misma, serán las siguientes:

- a) Instalación de baños y vestuarios adecuados.
- b) Provisión de agua potable.
- c) Construcción de la infraestructura de campamento (en caso de ser necesario).
- d) Disponer de vehículos apropiados para el transporte de personal (en caso de ser necesario).
- e) Entrega de todos los elementos de protección personal para el momento de la obra que se trate, de acuerdo a los riesgos existentes, con la excepción de la ropa de trabajo.

Ing. ROBERTO VIGNOLO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos

Arq. MARCELO ALÍCO  
Subsecretario de Obras Públicas  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica



- f) Implementación del Servicio de Higiene y Seguridad y la confección del Legajo Técnico.
- g) Elaboración de un programa de Capacitación de Higiene y Seguridad y realización de la instrucción básica inicial para el personal en la materia.
- h) Ejecución de las medidas preventivas de protección de caídas de personas o de derrumbes, tales como colocación de barandas, vallas, señalización, pantallas, submurado o tablestacado, según corresponda.
- i) Disponer de disyuntores eléctricos o puestas a tierra, de acuerdo al riesgo a cubrir, en los tableros y la maquinaria instalada. Asimismo, los cableados se ejecutarán con cables de doble aislación.
- j) Instalación de un extintor de polvo químico triclase ABC, cuya capacidad sea de diez kilogramos.
- k) Protección de los accionamientos y sistemas de transmisión de las máquinas instaladas.

Luego, y a medida que se ejecutan las etapas de obra, se deberá cumplir con lo que establece el Decreto N° 911/96 y en especial se cumplirán los siguientes plazos:

A los siete días:

- l) Entrega de la ropa de trabajo.

A los quince días:

- m) Completar la capacitación básica en Higiene y Seguridad al personal.
- n) Instalar carteles de seguridad en obra.
- o) Destinar un sitio adecuado para su utilización como comedor del personal.
- p) Completar la protección de incendio.
- q) Adecuar el orden y la limpieza de la obra, destinando sectores de acceso, circulación y ascenso en caso de corresponder, seguros y libres de obstáculos.”

ARTICULO 2°.- (REGLAMENTARIO DEL ARTICULO 17, CAPITULO 3, DECRETO REGLAMENTARIO N° 911/96)

Teniendo en cuenta el riesgo intrínseco, la cantidad de personal y los frentes de trabajo simultáneos que se pueden presentar en las obras de construcción, se establecen las horas de asignación profesional en forma semanal según la tabla siguiente sin hacer diferencia si el Servicio de Higiene y Seguridad tiene carácter interno o externo.

N° de OPERARIOS	HORAS PROFESIONALES SEMANALES
1-15	de 3 a 5
16-50	de 5 a 10
51-100	de 10 a 15
101-150	de 15 a 20
151 o más	30 o más

Como complemento de las obligaciones profesionales, se adjunta una referencia para la incorporación de Técnicos en Higiene y Seguridad.

A partir de 50 personas, el profesional a cargo del Servicio de Higiene y Seguridad establecerá la cantidad de Técnicos necesarios y la asignación de Horas Profesionales, atendiendo a la complejidad de obra, frentes abiertos, cantidad de personal expuesto al riesgo, etc.



Las tareas que deberán desarrollar en las horas previstas, serán las que se estipulan como obligaciones en el capítulo 3 del Decreto N° 911/96.

ARTICULO 3°.- (REGLAMENTARIO DEL ARTICULO 20, CAPITULO 4, DECRETO REGLAMENTARIO N° 911/96)

Independientemente de los requisitos establecidos en el artículo 20 del Decreto N° 911/96, el Legajo Técnico de obra deberá completarse con lo siguiente:

- a) Memoria descriptiva de la obra.
- b) Programa de prevención de accidentes y enfermedades profesionales de acuerdo a los riesgos previstos en cada etapa (se lo completará con planos o esquemas si fuera necesario).
- c) Programa de capacitación al personal en materia Higiene y Seguridad.
- d) Registro de evaluaciones efectuadas por el servicio de Higiene y Seguridad, donde se asentarán las visitas y las mediciones de contaminantes.
- e) Organigrama del Servicio de Higiene y Seguridad - Medicina Laboral.
- f) Plano o esquema del obrador y servicios auxiliares

Conforme el Título II - Capítulo 4 - Artículo 39 del Decreto N° 351/79 reglamentario de la Ley N° 19587, el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo, confeccionará y mantendrá actualizado un Legajo Técnico, que contendrá como mínimo y según lo especificado en la Resolución N° 1069/91 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, lo siguiente:

- a- Memoria Descriptiva de la obra, con análisis de los riesgos potenciales emergentes por etapa de obra. Se complementará con planos, esquemas y diagramas explicativos.
- b- Un programa de prevención de riesgos laborales por etapa de obra, que identifique:
  - \* Medidas de prevención de accidentes y enfermedades del trabajo.
  - \* Memoria técnico - explicativa que incluya las Normas a ser aplicadas para cada riesgo.
  - \* Programa de capacitación del personal, a todos los niveles, indicando tiempo de duración y sistema a emplear.
  - \* Elementos y equipos de protección previstos en función de los riesgos
  - \* Evaluaciones periódicas de los riesgos físicos y químicos ambientales.
  - \* Plano o esquema del obrador, y servicios del mismo.
  - \* Infraestructura de los servicios de obra, agua para consumo, evacuación de líquidos cloacales, iluminación, accesos, protección contra incendios, etc.
- c- Organigrama del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- d- Organigrama del Servicio de Medicina del trabajo.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 10519 (Reglamenta el trabajo en la vía pública)

Art 18 – La empresa se encargará de iluminar excavaciones y obstáculos, señalizar y colocar letreros. Deberá apuntalar edificios para prevenir derrumbes.

Art 19 – En caso de interrupción o desvío del tránsito de vehículos se adoptarán todas las medidas de señalamiento diurno y nocturno para prevenir accidentes

Art 31 – Proteger las excavaciones I final de la jornada con un vallado de las características acordadas en el pliego. El apoyo de los elementos de protección será 0,20 m del borde.

Ing. ROBERTO VIGNOLO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos

Arq. MARCELO ALÍCO  
Subsecretario de Obras Públicas  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARA CONTROL AMBIENTAL

### **Art. N° 1: DESCRIPCIÓN:**

Comprende básicamente el Control y Protección del Medio Ambiente en un todo de acuerdo a las Leyes, Decretos, Resoluciones y Disposiciones ( Nacionales, Provinciales y Municipales ) y requerimientos de la documentación contractual, con el objeto de velar por la seguridad de las personas con derecho a estar en las zonas de obras, conservando las mismas en un estado de orden que evite cualquier peligro a aquellas; proporcionar y mantener (en tiempo y forma) todos los elementos necesarios para la seguridad de todas las personas; tomar todas las medidas necesarias para proteger el ambiente dentro y fuera de la obra; y suprimir o reducir los impactos ambientales negativos durante la ejecución de la obra (acumulación de materiales en la vía pública; interferencias en el tránsito peatonal y vehicular; ruidos; generación de polvos, gases y/o emanaciones tóxicas; desbordes de pozos absorbentes; riesgos para la población y construcciones aledañas debido a excavaciones profundas; deforestación, anegamiento; etc.), en un todo de acuerdo con los programas enunciados en el Plan de Mitigación.

### **Art. N° 2: PLAN DE MITIGACIÓN**

**2.1.- Objetivos:** Tiene por objeto indicar las acciones necesarias a llevar a cabo, a los efectos de disminuir los impactos negativos causados por la realización y operación de la obra.

Las obras de mitigación serán efectuadas en los plazos que requiera el grado de avance de las obras; por lo tanto no se establece un plan cronológico de mitigación, sólo se realizarán en función de determinadas acciones específicas.

#### **2.2.- Etapa de obra:**

##### Medidas mitigadoras - Control de impactos

**Generalidades:** Deberá instruirse al personal que tenga presencia directa en la obra, y poder de decisión en la Contratista en el área de construcción sobre el cumplimiento de las ordenanzas y disposiciones municipales respecto a medio ambiente y salud, en particular en aspectos tales como ruidos molestos, derrame de aguas servidas, forestación existente, etc. en relación a su accionar en la zona. Al respecto y como normas generales que pueden o no estar incluidas en la legislación vigente, se deberá observar lo siguiente:

- a) En caso de utilizar con propósitos secundarios a la construcción en sí, ramas, troncos, o maderas aserradas de terminación burda, no deben provenir de la forestación urbana existente, salvo que medie la autorización de la Inspección, y provengan de ejemplares extraídos o a extraer del área de trabajo.
- b) Las operaciones de mantenimiento de maquinaria vial, de transporte, etc., que generen residuos potencialmente contaminantes, conteniendo, por ejemplo, grasas, aceites minerales y otros derivados del petróleo deben hacerse de manera que no tomen contacto con el suelo ni aguas superficiales ni subterráneas dándole disposición final junto con el resto de los residuos peligrosos. En lo posible estas operaciones deben realizarse en el obrador.

Ing. ROBERTO VIGNOLO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos

Arq. MARCELO ALÍCO  
Subsecretario de Obras Públicas  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica



- c) De ser necesario (y a sólo criterio de la Inspección), la planta productora de concreto estará equipada con sistemas de control de emisión de contaminantes a la atmósfera, incluyendo a los particulados, durante su operación.
- d) Debe evitarse que los residuos sólidos bituminosos generados por el funcionamiento de la planta de producción de hormigón, por la pavimentación en sí y por las operaciones de mantenimiento de la maquinaria vial, tomen contacto con el medio ambiente.
- e) Los residuos sólidos estabilizados, provenientes de la remoción de carpetas obsoletas, mas áridos no utilizados, no deberán disponerse en cualquier sitio. La práctica más conveniente es acopiarlos en un sólo sitio y luego cargarlos, transportarlos y descargarlos en los sitios que indique la Inspección (dentro del ejido de la Ciudad de Santa Fe).

**2.2.1.- Depósito de Materiales:** Los materiales a utilizar en la construcción, particularmente aquellos que, por sus características granulométricas, pudieran dispersarse en el entorno; deberán disponerse de tal manera que su forma de acopio impida que ésta pueda producirse.

Se deberá (evitando afectar la calidad del material a utilizar), proceder a la compactación y/o cobertura u otro mecanismo que asegure una mínima dispersión.

**2.2.2.- Drenajes Superficiales:** Deberán preverse adecuadamente drenajes temporarios durante la etapa de construcción para evitar que se formen barreras que impidan el escurrimiento. De esta manera se evitará la acumulación innecesaria de agua de lluvia, que puede provocar problemas de salinización o de erosión.

**2.2.3.- Disposición de residuos sólidos generados durante la etapa de construcción:** Deberá preverse la ubicación de contenedores para aquellos residuos generados durante la etapa de construcción, a los efectos de evitar que los mismos sean dispersados en el medio, evitando además la proliferación de insectos y roedores. Estos residuos deberán ser retirados periódicamente para su disposición final.

Además deberá considerarse el almacenamiento de residuos tales como aceites, combustibles e hidrocarburos en general, producidos durante la obra, para su posterior disposición o recuperación.

**2.2.4.- Disposición de residuos cloacales del obrador:** Se deberán instalar letrinas sanitarias, baños químicos, u otro tipo de equipos, para impedir que se agrave la contaminación de las aguas de la zona por un aporte de aguas residuales del obrador.

**2.2.5.- Destrucción de suelos:** Se producirá una inevitable destrucción de suelos por movimientos de tierra, no se considera posible una mitigación de los efectos. Ante un posible hallazgo de objetos del patrimonio arqueológico y/o paleontológico, se deberá denunciarlo de inmediato a las autoridades competentes.

**2.2.6.- Destrucción del paisaje:** Será por cuenta de la Contratista el cuidado de los árboles y plantas que deban quedar en su sitio y tomará las precauciones necesarias para su conservación y se hará cargo de los costos que ello implique.

Ing. ROBERTO VIGNOLO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos

Arq. MARCELO ALÍCO  
Subsecretario de Obras Públicas  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica



Toda especie arbórea extraída deberá ser reemplazada por dos ejemplares nuevos, y de acuerdo a lo indicado en el punto 2-3-1 siguiente.

**2.2.7.- Plan de relaciones con la comunidad:** Resulta de fundamental importancia mantener informada a la población por donde se ejecutará la obra y las arterias transversales que sirvan como pasos alternativos, respecto de las actividades de la construcción del proyecto, a fin de consensuar los posibles inconvenientes y molestias que la construcción de la obra podría llegar a ocasionar tales como: cortes en el suministro de energía eléctrica, redes de agua potable, servicio telefónico, etc., roturas y obstrucción de calles y accesos, etc. y evitar además posibles accidentes por el incremento de tránsito en el sector, particularmente del tránsito pesado y maquinarias viales.

**2.2.8.- Información al personal que trabajará en obra:** Deberá implementarse un listado de conductas a seguir por parte del personal de obra e instruir a éste, a los fines de evitar posibles accidentes personales y ambientales por:

- generación innecesaria de residuos.
- derrames de sustancias líquidas y/o sólidas al entorno, como ser hidrocarburos, materiales de construcción, que puedan afectar principalmente el curso de los desagües existentes a cielo abierto y entubados en toda la zona.

Particularmente no se deberán verter materiales que puedan llegar a producir obstrucciones en los entubamientos del área de la obra o aguas debajo de la misma.

**2.2.9.- Alteraciones en los servicios de infraestructura:** Al ser necesarios los cortes en el suministro de electricidad, deberá preverse con anterioridad un sistema de información a la comunidad, a los efectos que conozcan días y horarios de dichos cortes de energía. Incluso si existen alternativas en el trabajo para suministrar fluido eléctrico desde otro sector a las zonas comprendidas en el corte.

**2.2.10.- Emplazamiento del Obrador en el área:** Teniendo en cuenta los vientos predominantes de la zona, deberá tomarse especial precaución en cuanto a la ubicación del obrador, el que deberá emplazarse lo más alejado posible del sector urbanizado, para evitar posibles molestias por ruidos y dispersión de materiales.

### **2.3.- Etapas de operación**

#### **Medidas mitigadoras - Control de impactos**

##### **2.3.1.- Calidad del Aire - Forestación**

**2.3.1.1.- Calidad del Aire:** A fin de disminuir el efecto del impacto causado por la variación de la calidad del aire se deberá forestar la nueva traza (si se especifica particularmente).

Ing. ROBERTO VIGNOLO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos

Arq. MARCELO ALÍCO  
Subsecretario de Obras Públicas  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica



**2.3.1.2.- Forestación:** Los entepados y forestaciones deberán atender a las características del subsuelo resultante de las obras, (presencia de cañerías, entubamientos a escasa profundidad, etc.).

Deberá implementarse alguna combinación de ejemplares de hoja caduca y perenne, en orden a obtener una oferta de superficie foliar adecuada en toda época del año. La implantación deberá realizarse de manera de ofrecer las menores tareas de poda periódica por obstrucción de líneas de conducción de energía. Es conveniente cuantificar la disponibilidad de espacios a forestar y parquizar.

Las especies sugeridas son para las caducifolias, Lapacho Rosado (*Tabebuia avellanedae*) o Lapacho Negro (*Tabebuia ipé*) y para las de hoja persistente el Brachichito (*Brachychiton populneum*). Su altura medida desde la base del tronco hasta la primera bifurcación de ramas estará comprendida entre 1,70 m y 2,00 m. Las modalidades de implantación en términos de distancia entre ejemplares estarán en el orden de los 5 m, pero podrá modificarse en menos, de acuerdo a las singularidades de cada caso. En cuanto a la distribución respecto a las características foliares, se sugiere una doble línea en tresbolillo con las especies de hoja persistente en la más próxima a la calzada y las caducifolias más próximas a la línea de edificación. En los casos que las dimensiones de acera sean más exiguas, se sugiere una implantación alternada, comenzando y finalizando la cuadra con las de hoja persistente. Los ejemplares se colocarán en su emplazamiento definitivo utilizando las técnicas y artes usuales en este tipo de operación.

Las planificaciones serán aprobadas por la Inspección antes de implementarse y su cuantificación en términos de número y especies a implantar, como así también su ubicación espacial definitiva.

**2.3.2.- Ruidos:** Se producirá un notable aumento del flujo vehicular, lo que traerá aparejado un aumento en los niveles sonoros en los sectores que comprenderá la nueva traza; por lo que se hace necesaria la señalización vial y la instalación de elementos para disminuir la velocidad de circulación de manera tal que no se superen los límites máximos establecidos. Paralelamente esto traerá aparejada una menor incidencia de accidentes de tránsito.

Los niveles sonoros finales esperados, serán comparables a los que se encuentran en los distintos sectores de la ciudad, que poseen una densidad de tránsito similar.

**2.3.3.- Hidrología superficial** La absorción de las aguas de lluvia por parte del terreno en el área transformada; será muy baja; esto se traducirá en un incremento del caudal en los canales de desagüe.

**2.3.4.- Alteración del paisaje:** Existirá una alteración del paisaje en la zona al ser transformada. Se deberá arbolar según se indique particularmente en toda la zona de obra, lo cual tendrá el efecto de mejorar el paisaje, reducir los niveles sonoros, y disminuir los niveles de monóxido de carbono producidos por el tránsito automotor.

Podemos establecer que, para los frentistas luego de la terminación de la obra, el sector estará en condiciones de ser mantenido con una mejor higiene que la que existe en la situación actual.

**2.3.5.- Plan de relaciones con la comunidad:** La operación de una calle de alto tráfico, en un sector donde antes no existía traza, o la densidad de tránsito era muy baja, necesitará de ciertos requisitos para su integración en la comunidad.

Se deberán realizar, aparte de obras de infraestructura necesarias y según se indique particularmente, algún tipo de

Ing. ROBERTO VIGNOLO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos

Arq. MARCELO ALÍCO  
Subsecretario de Obras Públicas  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica



educación vial para evitar conductas que puedan derivar en accidentes de tránsito, como ser el hecho de dejar animales sueltos, niños jugando en zonas expuestas, tránsito en vehículos con tracción a sangre, etc.

### **Art .Nº 3: MONITOREO**

Deberán controlarse los parámetros ambientales que puedan provocar impactos negativos relevantes, de acuerdo al análisis de las matrices para las etapas de obra y operación, cuya enumeración se transcribe a continuación debidamente discretizados en las etapas “de Obra y de Operación”.

#### **3.1.- Etapas de obra**

##### Generalidades:

a) La Contratista y su personal, deberán cumplir estrictamente las Leyes Nacionales, Provinciales, Ordenanzas y disposiciones Municipales y Reglamentos Policiales vigentes durante la ejecución de la obra.

b) Limpieza de la Obra: La Contratista mantendrá la obra exenta de residuos, debiendo practicar su limpieza periódicamente, pudiéndoselo exigir la Inspección en cualquier momento a su sólo criterio. La entrega de la obra, una vez concluida deberá efectuarse libre de escombros o residuos de materiales y en perfectas condiciones de higiene y seguridad.

c) Obrador: La verificación y/o aprobación de un obrador por parte de la Inspección, no exime a la Contratista del cumplimiento de la norma y/o trámite de autorización ante otros organismos en lo que compete al orden edilicio, sanitario o de seguridad, de manera tal que su funcionamiento no provoque inconvenientes a terceros.

d) Medidas de seguridad, vigilancia, señalamiento y protección: La Contratista deberá tener continua vigilancia en los trabajos, a fin de no ocasionar perjuicios a las personas o bienes, deberá de noche alumbrar las excavaciones u obstáculos y señalizarlos, de día y de noche (ver Ordenanza de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz N° 10519, anexas y modificatorias).

Asimismo deberá tomar todas las medidas de protección adecuadas, para evitar accidentes y efectuar los apuntalamientos necesarios, para prevenir derrumbes o salvaguardar la estabilidad de los edificios o construcciones.

e) Interrupciones al tránsito de vehículos y/o personas: La Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias, para que las interrupciones de tránsito de vehículos o personas sean mínimas. En los casos en que resulte imprescindible recurrir a ella, se deberán adoptar todas las medidas de señalamiento diurno y nocturno necesarias, para advertir y orientar el tránsito vehicular y prevenir accidentes. (ver Ordenanza de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz N°10519, anexas y modificatorias).

**3.1.1.- Calidad de aire:** Deberá realizarse un control cada 30 días para determinar valores de polvo sedimentable producidos durante esta etapa; a los efectos de estimar los posibles aumentos que se producirán, referidos a la

Ing. ROBERTO VIGNOLO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos

Arq. MARCELO ALÍCO  
Subsecretario de Obras Públicas  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica



concentración de base existente, y realizar una posterior comparación con los niveles máximos en la legislación vigente. Los puntos de ubicación de muestreo estarán comprendidos en zonas a determinar a sólo y exclusivo criterio de la Inspección.

En lo referente a polvo en suspensión, deberán efectuarse por lo menos una medición cada 15 días durante el período de mayor actividad del obrador, en idéntica ubicación que la indicada para polvo sedimentable, y por períodos de 20 minutos.

**3.1.2.- Ruidos:** Se deberán medir como mínimo una vez cada 15 días los niveles de presión sonora producidos en los horarios de mayor actividad, en las siguientes áreas: dentro del obrador, en la zona de operación de máquinas, y en dos puntos de medición indicados a continuación (el lugar exacto lo determinará la Inspección):

- \* Uno (1) en calle con muy baja circulación
- \* Uno (1) en zona de alta circulación vehicular

Los niveles sonoros deberán adecuarse a la legislación aplicable.

**3.1.3.- Suelos:** Deberá verificarse la correcta disposición de desagües provisorios durante la etapa de obra, mediante inspecciones periódicas, por parte de personal Municipal, especialmente en los períodos de mayor precipitación esperables (meses de Octubre hasta Marzo).

La Contratista deberá tomar las medidas necesarias para evitar toda clase de inundaciones asegurando el perfecto funcionamiento de los desagües durante el tiempo que lleve la obra.

Materiales sobrantes de las excavaciones: La Contratista colocará al costado de las excavaciones que practiquen en calzadas o veredas, el material estrictamente necesario para efectuar los rellenos, en forma que no incomode las aguas pluviales. Terminando el relleno, de una excavación y el terraplenamiento, la Contratista deberá retirar el mismo día el material sobrante y depositarlo en el lugar que indique la Inspección dentro del ejido urbano.

Deberá controlarse periódicamente la correcta disposición y evacuación de los residuos sólidos generados, de acuerdo a lo sugerido en el punto 2.2.3 "Disposición de residuos sólidos generados durante la etapa constructiva".

**3.1.4.- Calidad de aguas - Desagües domiciliarios existentes:** Se deberá controlar la correcta disposición y evacuación de los residuos cloacales generados, de acuerdo a lo sugerido en el punto 2.2.4 "Disposición de residuos cloacales del obrador". Asimismo todos los residuos (y aguas servidas) que actualmente los frentistas evacúan a cámaras en veredas y/o a las cunetas a cielo abierto. La Contratista preverá y ejecutará todas las medidas necesarias para que los mismos sean neutralizados (en sus efectos contaminantes) hasta que se realice la conexión reglamentaria al pozo absorbente. En el caso que por la ubicación de dichos pozos se encuentren en la zona de calzada y el corrimiento deba ser a cargo de la Contratista dicha reconexión deberá realizarla la misma. Los únicos desagües domiciliarios que la Contratista está autorizada a conectar a los nuevos cordones son los de origen pluvial, siendo responsabilidad de la misma dicha comprobación en el momento de la conexión.

**3. 2.- Etapa de operación:** Se deberá controlar la correcta disposición y evacuación de los residuos cloacales generados, de acuerdo a lo establecido en el punto 2.2.4 "Disposición de residuos cloacales del obrador".

Ing. ROBERTO VIGNOLO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos

Arq. MARCELO ALÍCO  
Subsecretario de Obras Públicas  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**  
www.santafeciudad.gov.ar

**3.2.1.- Calidad de aire:** Debido a la baja concentración de gases de combustión, humo y hollín esperados, no se considera necesario un plan específico de monitoreo en este sector. Deberán aplicarse los mismos criterios generales adoptados para el resto de la Ciudad (es decir, el control de humo y gases en fuentes móviles).

**3.2.2.- Ruidos:** Se deberán efectuar mediciones periódicas de niveles sonoros, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal vigente y se comparan con los niveles sonoros esperables.

**3.2.3.- Población:** La Municipalidad, a través de las Direcciones competentes, deberá efectuar un control de actividades de la población, de modo que no se produzcan radicaciones industriales, comerciales o residenciales incompatibles con las permitidas por el Código Urbano.

**Ing. ROBERTO VIGNOLO**  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos

Página 77

**Arq. MARCELO ALÍCO**  
Subsecretario de Obras Públicas  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
www.santafeciudad.gov.ar

Obra: "INTERVENCIÓN EDILICIA EN DISTINTOS SECTORES DENTRO DEL PALACIO MUNICIPAL"

# PLANOS GENERALES Y DE DETALLES

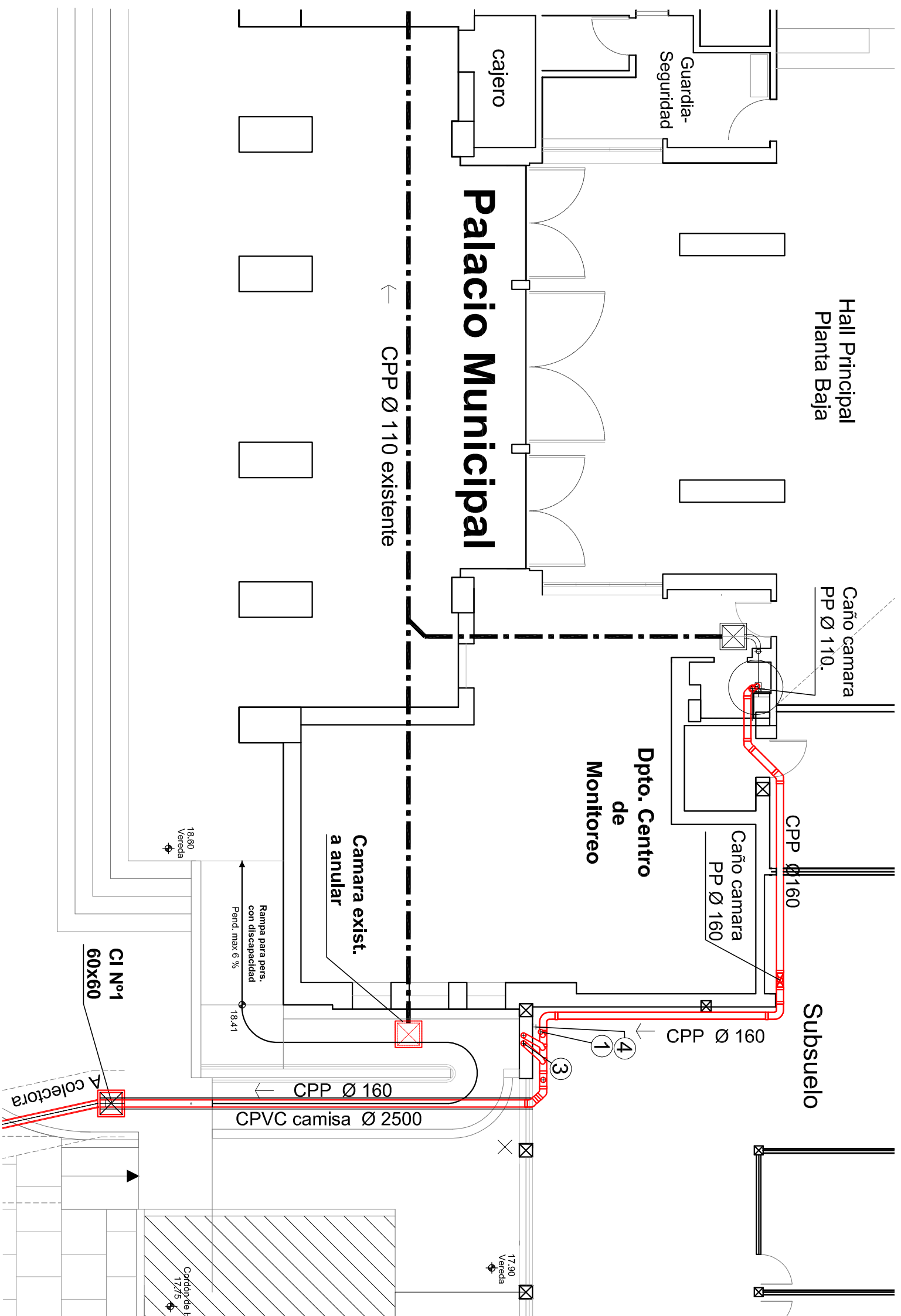
Ing. ROBERTO VIGNOLO  
Director  
Dirección de Estudios y Proyectos

Página 78

Arq. MARCELO ALÍCO  
Subsecretario de Obras Públicas  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica






**PLANTA INSTALACIÓN CLOACAL INTERNA - CONEXIÓN N° 2**  
**Esc. 1:100**



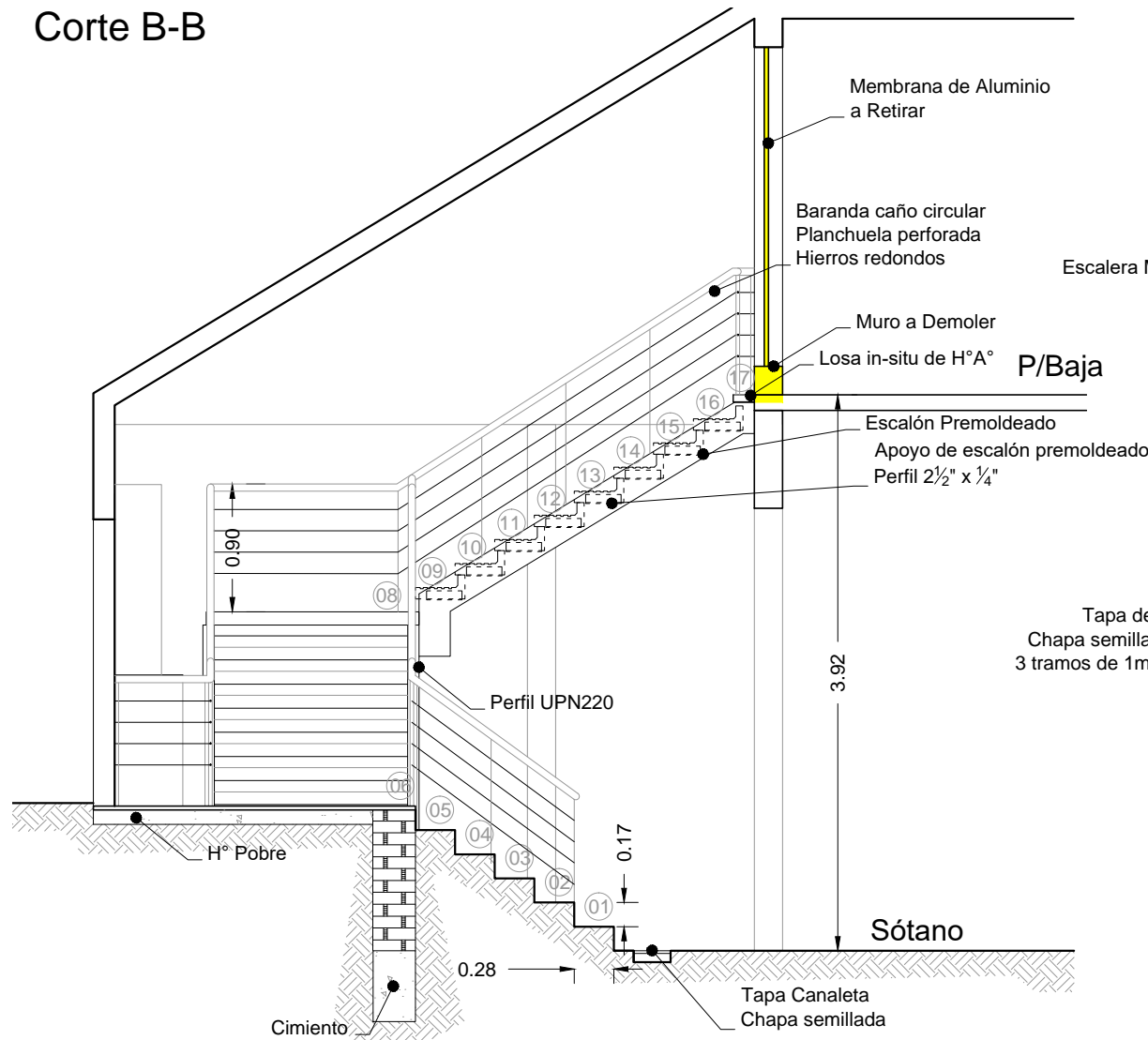
- ① C PVC. Ø 110 existente Bajada de BAÑO 1º piso
- ③ C Fº Fº. Ø 110 existente Bajada de BAÑO 1º piso
- ④ C PVC. Ø 110 existente Bajada pluvial.

Nota 1: Las medidas indicadas están en metros.  
 Nota 2: Cotas IGN referidas al Punto Fijo N° 01 de la red Municipal ubicado en Calle Salta y 4 de Enero (Plaza de los trabajadores) : Cota: 17,698 m.  
 Nota 3: Las cotas de los fondos de conductos seran verificadas y replanteadas en obra.

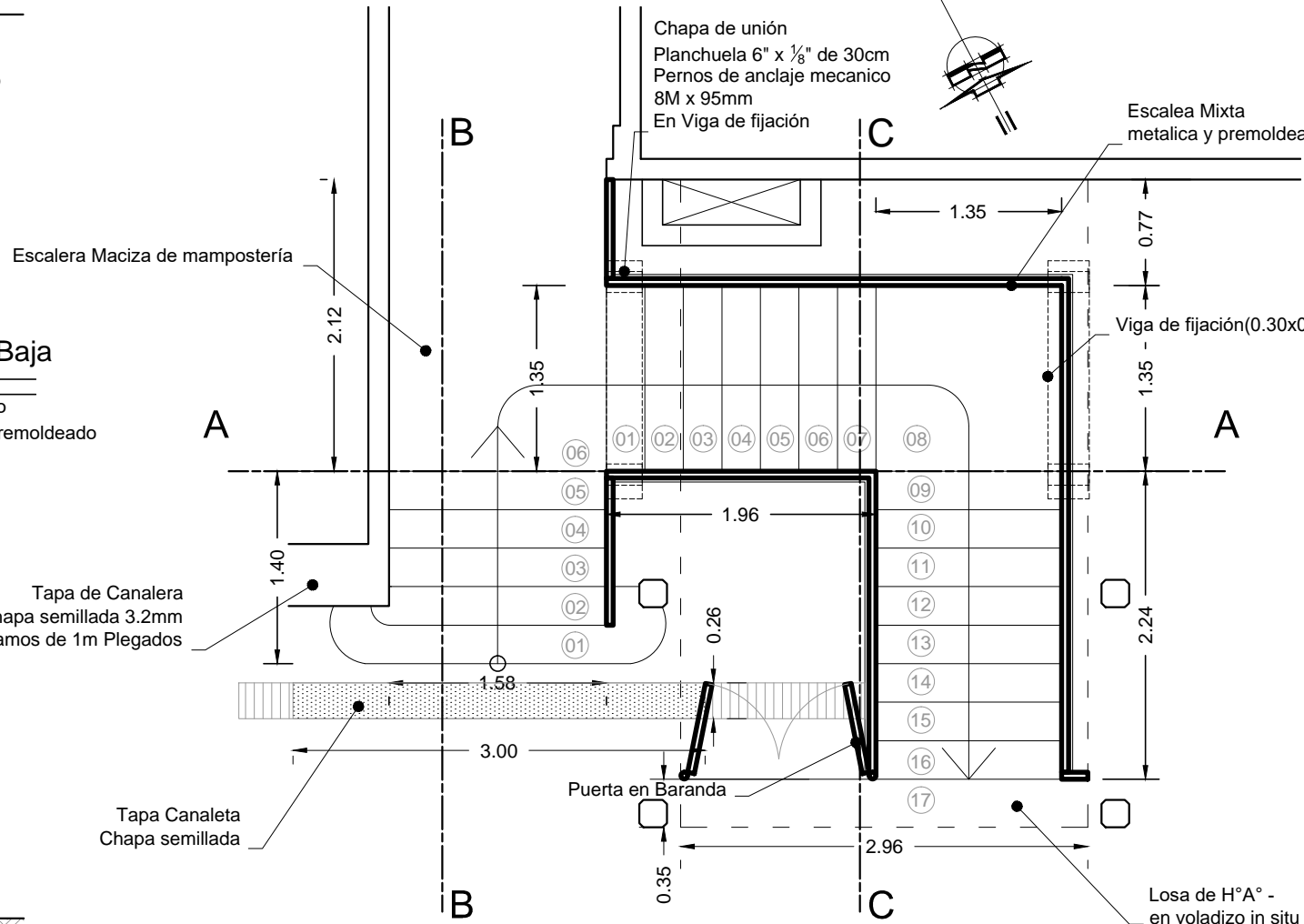
 <p>MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y GESTIÓN HÍDRICA  <b>DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS</b></p>	
<p>OBRA: "DESAGÜES CLOACALES EN EL PALACIO MUNICIPAL"                  CONEXIÓN N°2 A COLECTORA PRINCIPAL S/ CALLE SALTA.</p>	<p>PLANO DE: Conexión N°2 a Tramo Interno- Planta</p>
<p>Firma:                   Ing. ROBERTO VIGNOLO                  Director                  Dirección de Estudios y Proyectos</p>	<p>Firma:                   Arq. MARCELO MUÑOZ                  Sub-Secretario de Obras Públicas                  Secretariado de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica</p>
<p>Proy.: <b>01</b></p>	<p>Rev.: <b>01</b></p>
<p>ESC.: 1:100</p>	<p>FECHA:</p>



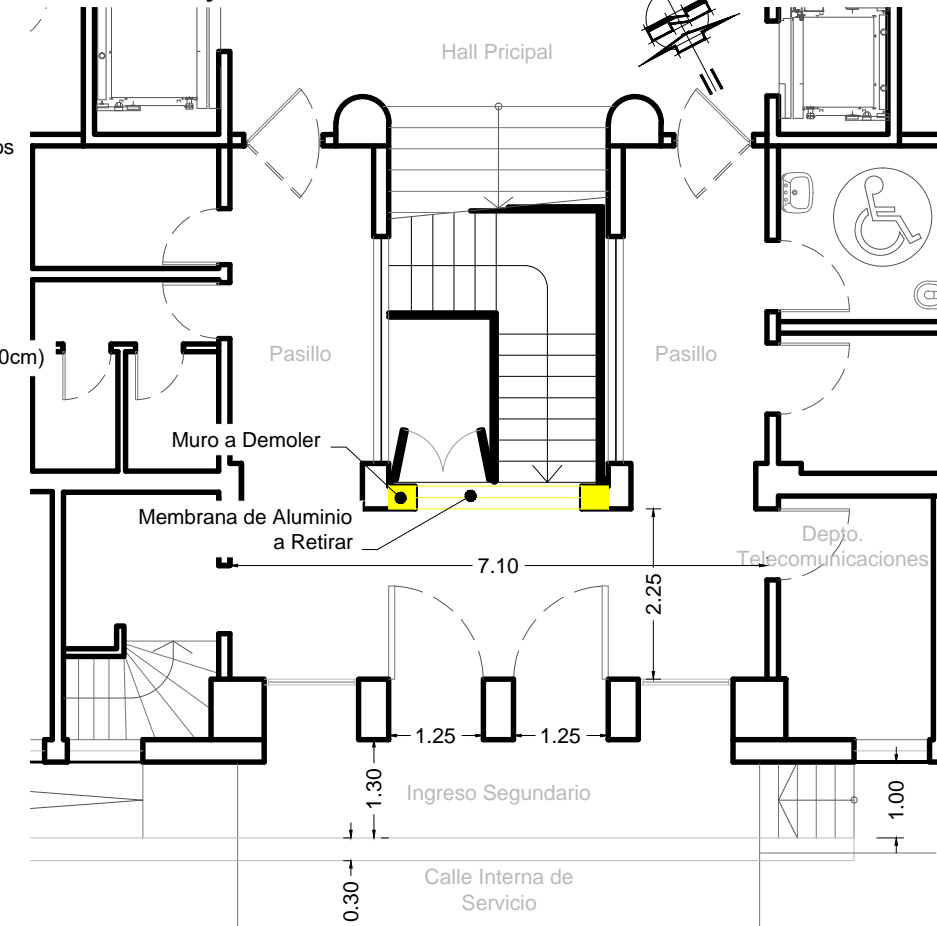
### Corte B-B



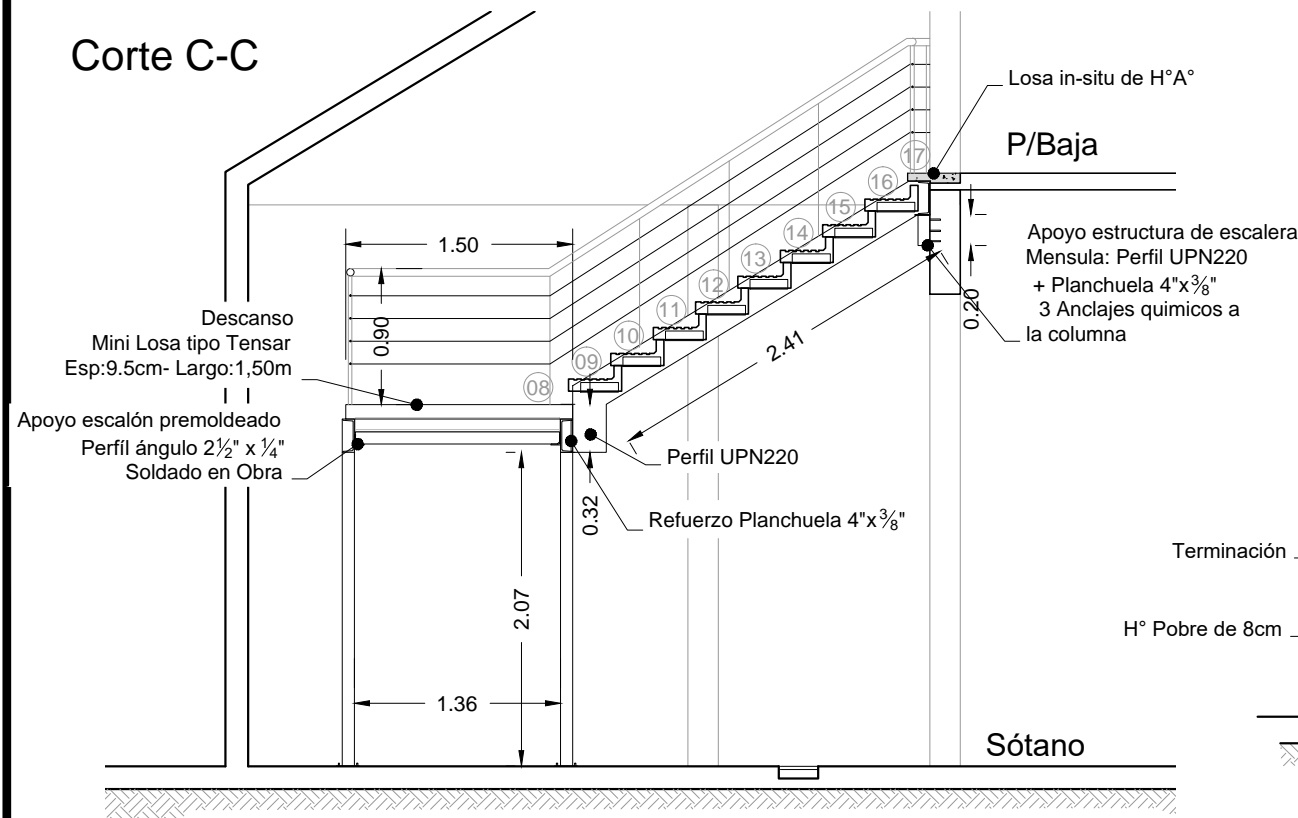
### Sotano



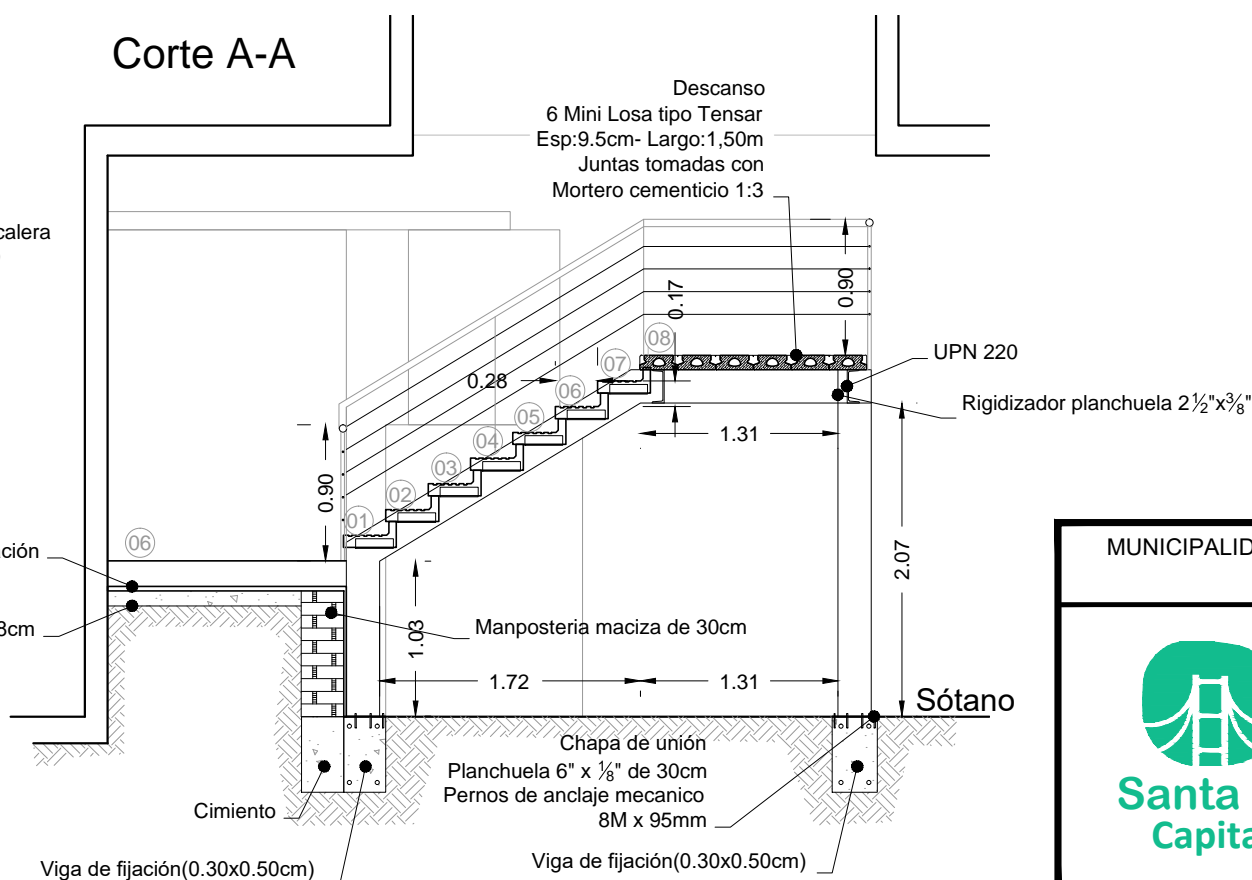
### Planta Baja



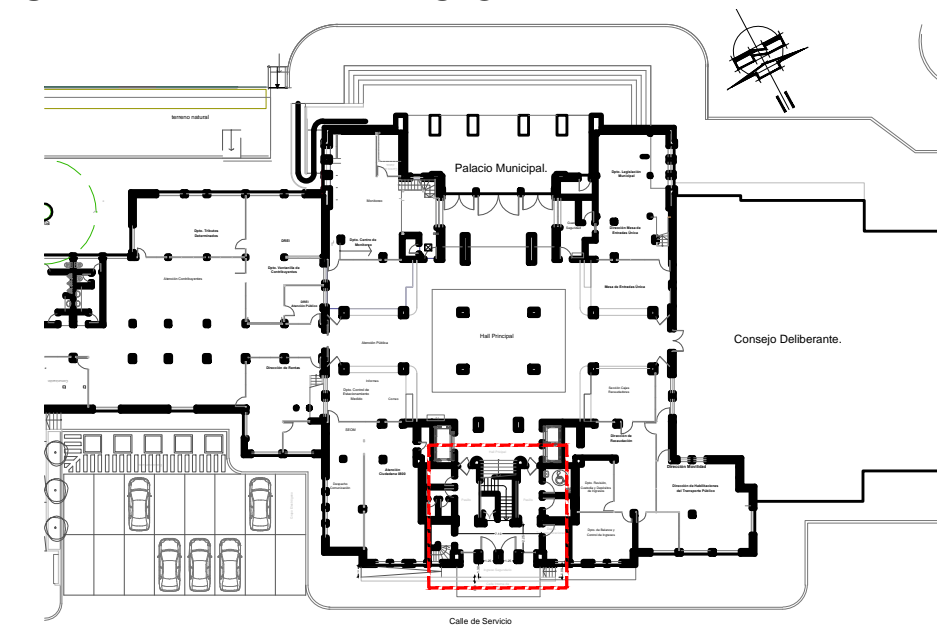
### Corte C-C



### Corte A-A



### Ubicación INTERVENCIÓN N°2



Nota: Las medidas son indicativas, están en metros.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y GESTIÓN HÍDRICA  
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS



OBRA: Escalera principal del subsuelo del Palacio Municipal

PLANO DE: Planta y Corte

Firma: Ing. Roberto Vignolo  
Director Subrogante  
Dirección de Estudios y Proyectos

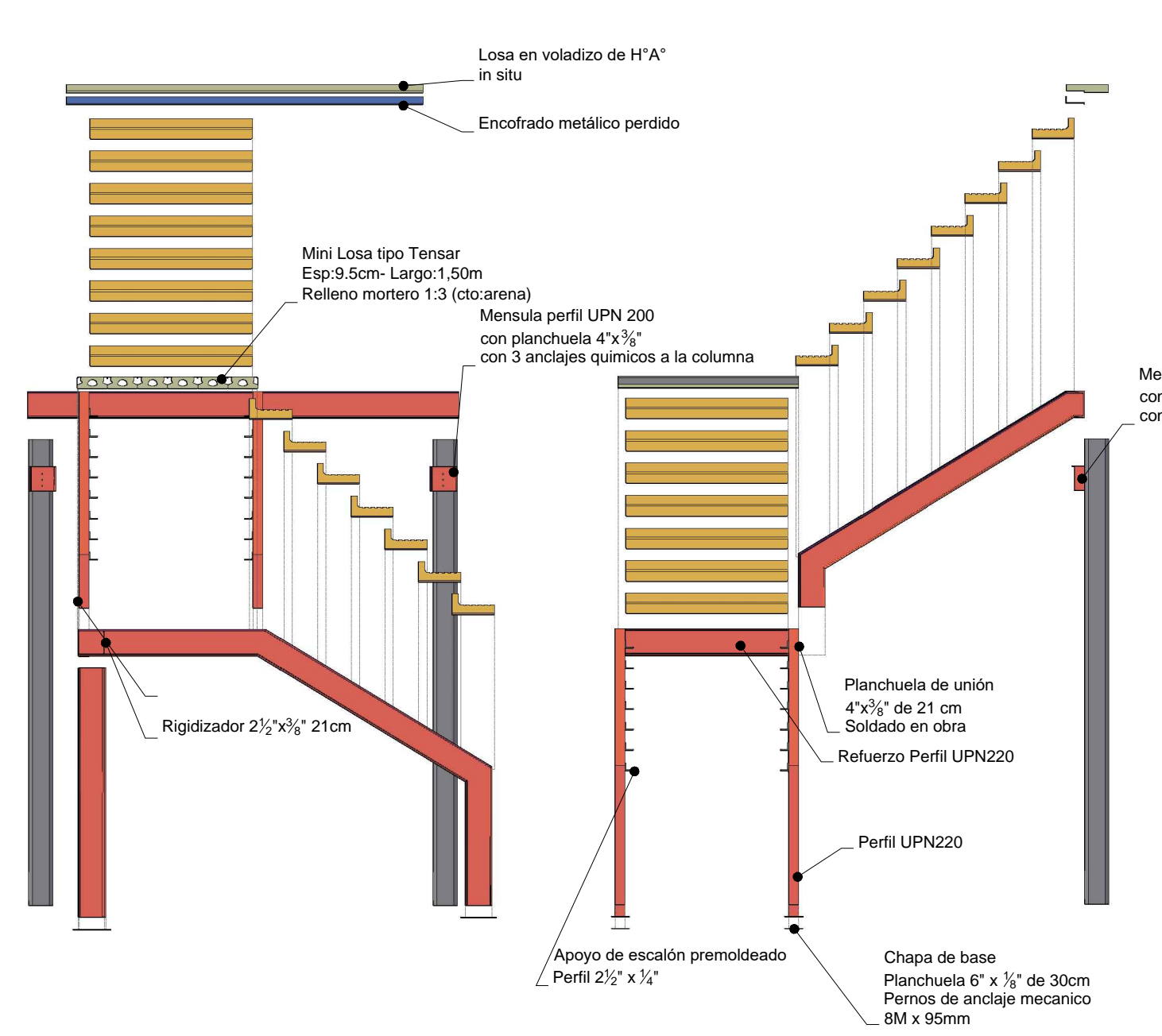
Firma: Arq. Marcelo Alco  
Subsecretario de Obras Públicas  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica

ESC.: 1:50

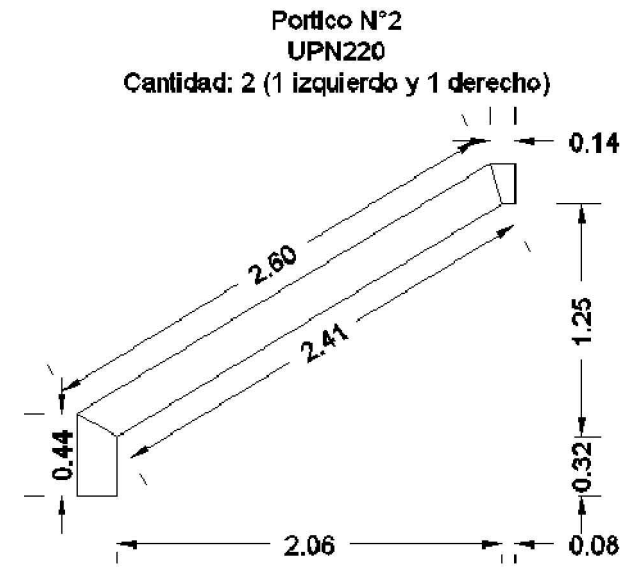
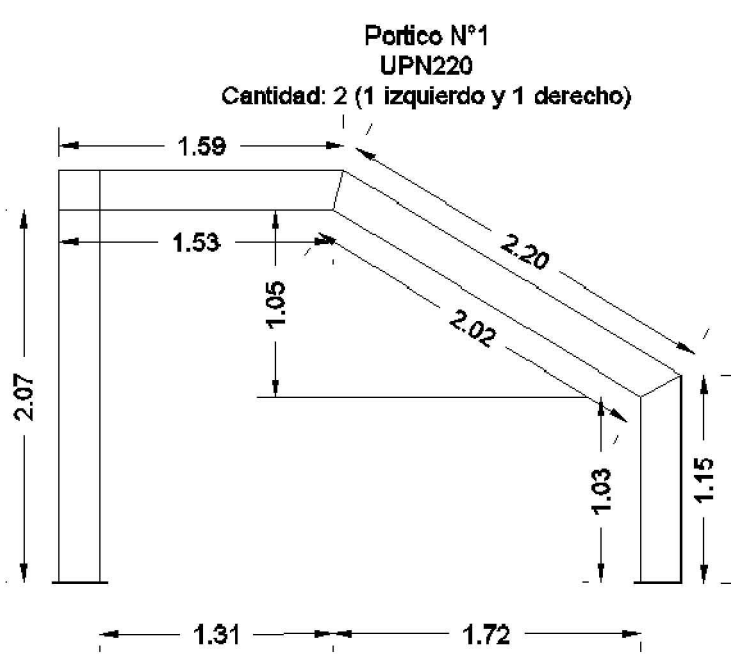
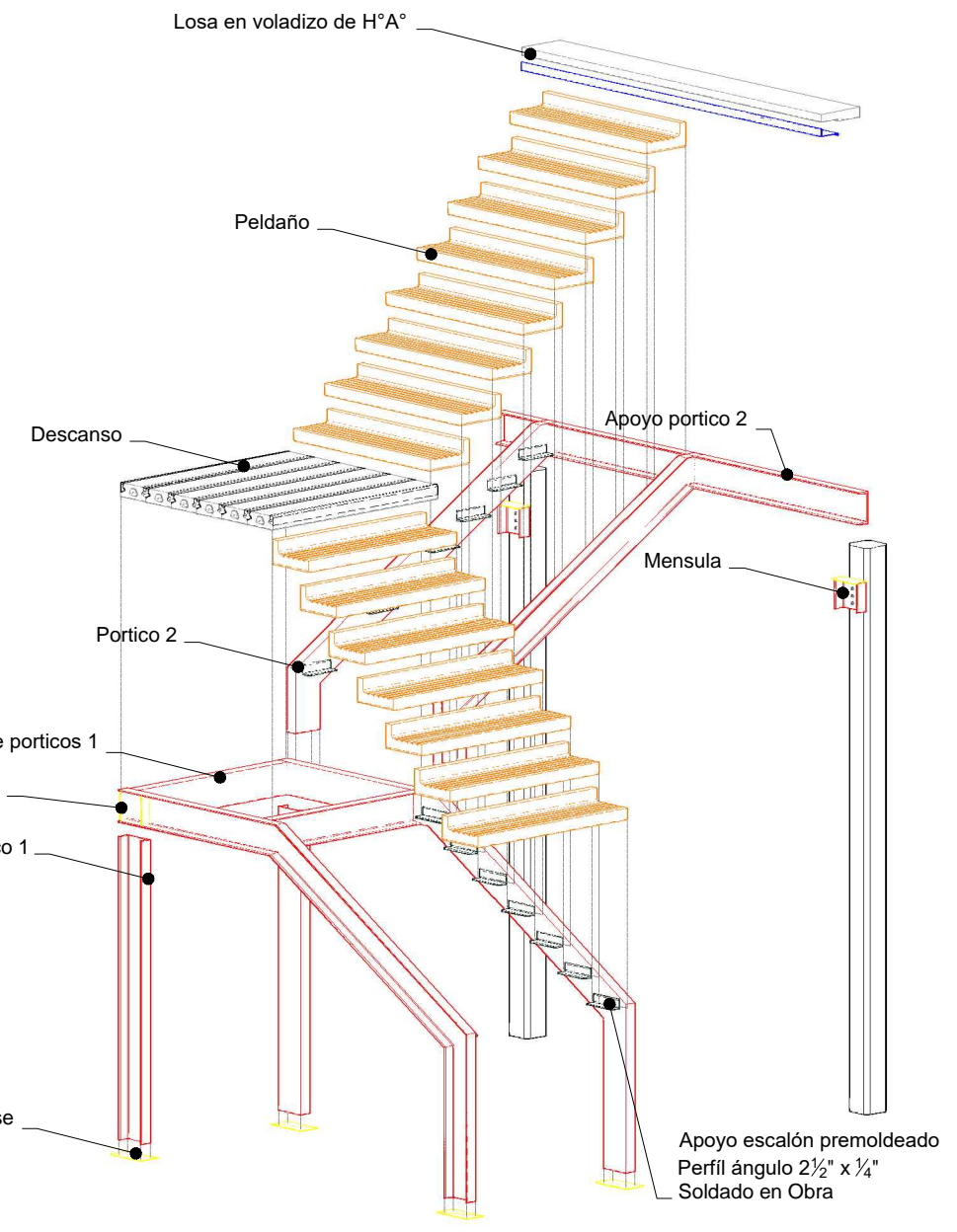
FECHA: 02/2025

PLANO N° 03

Rel:CC Proy:CC Rev:EG-JF V:A



Mensula perfil UPN 200 con planchuela 4"x3/8" con 3 anclajes químicos a la columna

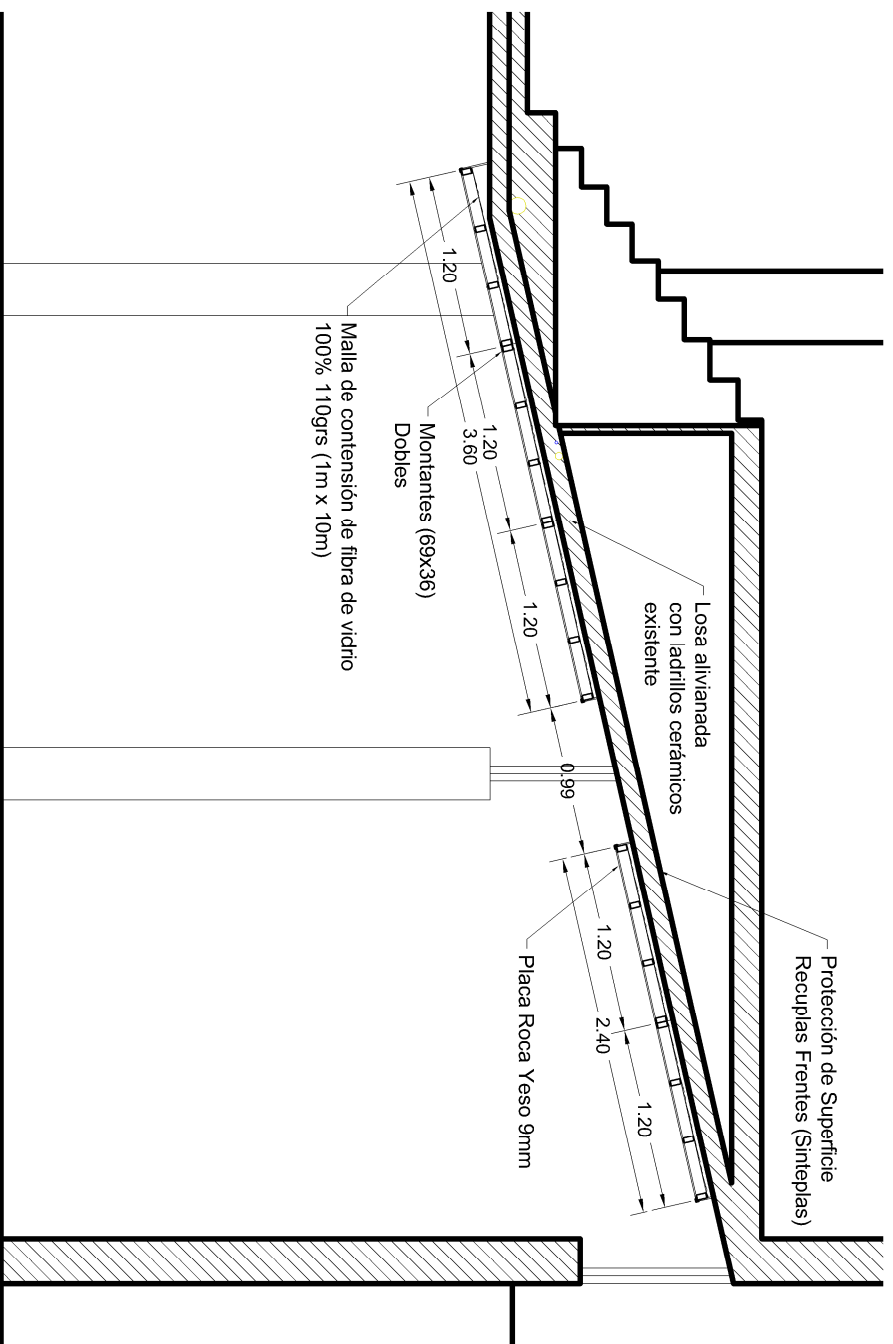


Nota: Las medidas son indicativas, están en metros.

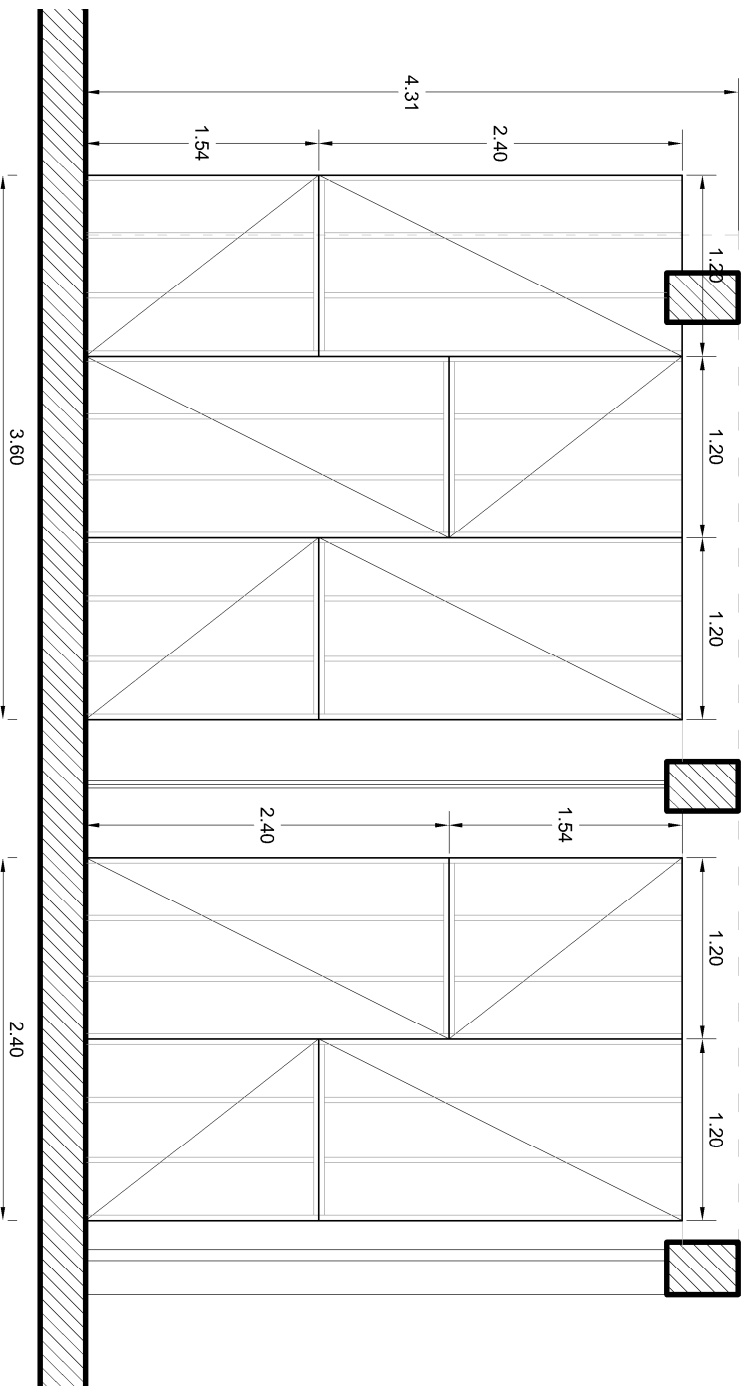
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y GESTIÓN HÍDRICA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS			
 <b>Santa Fe Capital</b>	OBRA: Escalera principal del subsuelo del Palacio Municipal		
	PLANO DE: Materialización		ESC.: 1:50
	Firma:  Ing. Roberto Vignolo Director Subrogante Dirección de Estudios y Proyectos	Firma:  Arq. Marcelo Alico Subsecretario de Obras Públicas Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica	FECHA: 12/2024
		PLANO N° <b>04</b>	V:A
		Rel:CC	Proy:CC
		Rev:EG-JF	V:A

420 x 287

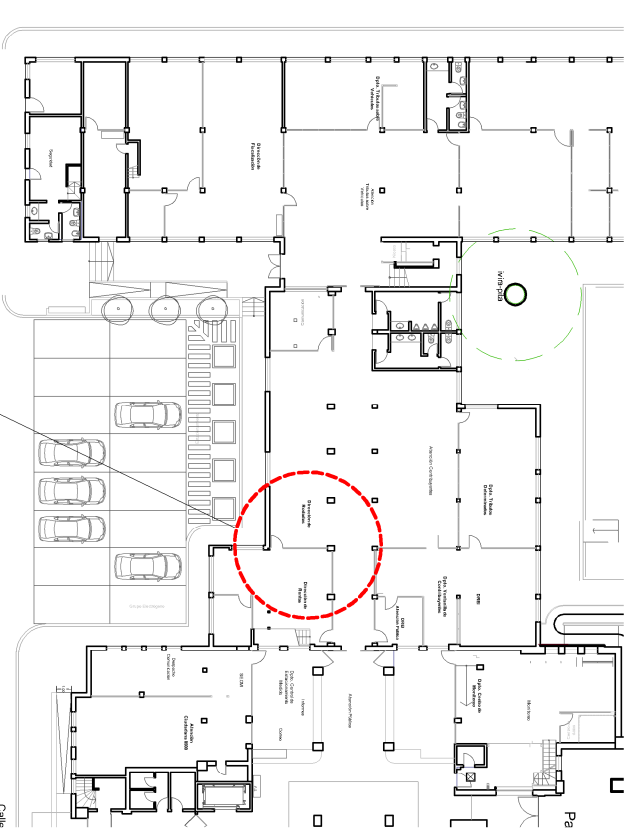




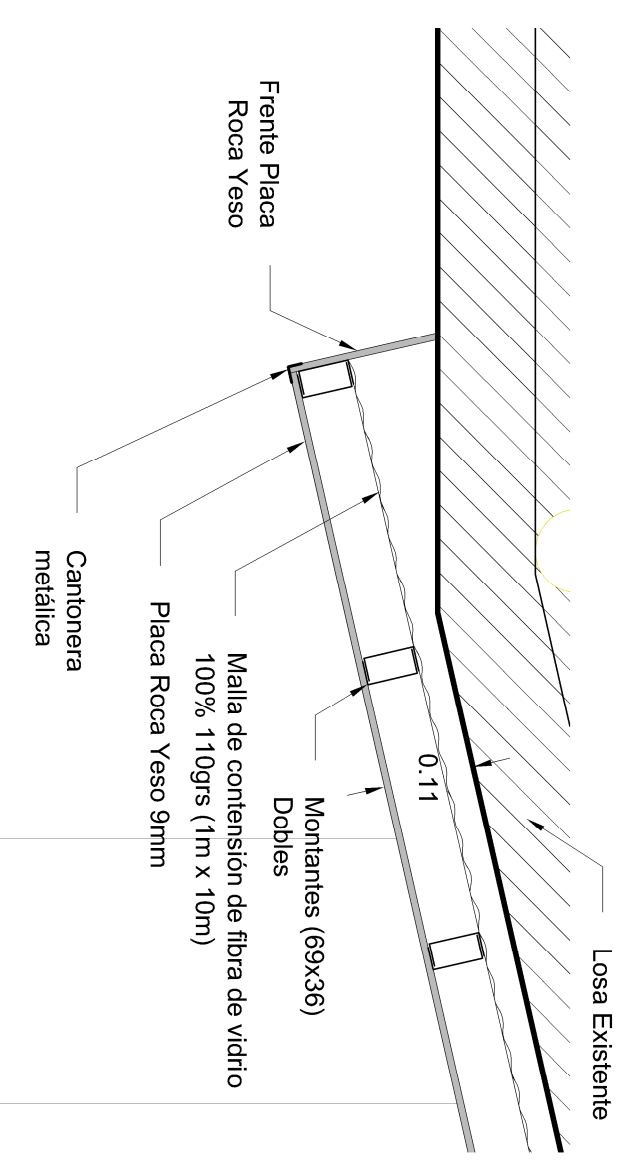
**CORTE**  
Esc: 1/50



**PLANTA DISEÑO DE EMPLACADO**  
Esc: 1/50






**Ubicación  
INTERVENCIÓN N°3**



**DETALLE**  
Esc: 1/10

**Nota:** Las medidas indicadas están en metros.

		<b>MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y GESTIÓN HIDRICA</b> <b>DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>	
<b>OBRA:</b> Retacciones en losa inclinada seccion Rodados - Secretaría de Hacienda Planta Baja		<b>PLANO DE:</b> Detalle de cielorrasos	
<b>Firma:</b>  Ing. Roberto Vignolo Director Suroppamie Dirección de Estudios y Proyectos	<b>Firma:</b>  Arq. Marcelo Alico Subsecretaría de Obras Públicas Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica	<b>ESC.:</b> S/P	<b>FECHA:</b> 03/2025
<b>PLANO N°</b> <b>06</b>		<b>Proy.:</b>	<b>Rev.:</b>

# OBRA: "INTERVENCIÓN EDILICIA EN DISTINTOS SECTORES DENTRO DEL PALACIO MUNICIPAL"

## PLANILLA TIPO DE COTIZACIÓN.-

COMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL. (Por Terceros)- FECHA: mar

ITEM N°	DENOMINACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	INCID.º el tot:

### RUBRO A-TRABAJOS PRELIMINARES (MATERIAL + MANO DE OBRA).-

1	Cartel de Obra.-	Unidad	1.00	\$ 305,000.00	\$ 305,000.00	1.º
2	Vallados.-	GI	1.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	0.º
SUB TOTAL RUBRO A .-					\$ 380,000.00	2.º

### INTERVENCIÓN 1: "OBRA INTERIOR-CONEXIÓN N°:2 DEL PALACIO MUNICIPAL" (MANO DE OBRA)

#### RUBRO B-EJECUCIÓN DE INSTALACIÓN CLOACAL PRIMARIA INTERNA.-

##### 3-PROVISIÓN Y MONTAJE DE INSTALACIÓN SANITARIA INTERNA.-

3.01	Desmantelamiento y retiro de caño de bajada de Fº Fº en 1º piso.-	GI	1.00	\$ 67,200.00	\$ 67,200.00	0
3.02	Provisión y montaje de cañería vertical de bajada primaria en tubos de polipropileno de diámetro Ø110 cloacal.- (Tipo awaduct) con unión de aros de caucho (Tipo orings).-	ml	9.00	\$ 14,300.00	\$ 128,700.00	0
3.03	Provisión y montaje de cañería horizontal primaria en tubos de polipropileno de diámetro Ø 160 cloacal.- (Tipo awaduct) con unión de aros de caucho (Tipo orings).-	ml	25.00	\$ 19,900.00	\$ 497,500.00	3
3.04	Conexión a cámara de inspección.- (CI N°1).-	Unidad	1.00	\$ 90,400.00	\$ 90,400.00	0
3.05	Acople y conexión a caño de bajada existente de Fº Fº Ø110.- (Incluido pieza de acople y unión entre Fº Fº Y Awaduct).-	Unidad	1.00	\$ 61,200.00	\$ 61,200.00	0
SUB TOTAL RUBRO B .-					\$ 845,000.00	5.

### INTERVENCIÓN 2: "EJECUCIÓN DE ESCALERA PRINCIPAL DEL SUB SUELO DEL PALACIO MUNICIPAL". (MATERIAL + MANO DE OBRA).-

#### RUBRO C - CIMENTOS.-

4	Viga de fijación. Cimiento H°A° 0,30x1.60x0,5m.-	Unidad	2.00	\$ 42,800.00	\$ 85,600.00	0
SUB TOTAL RUBRO C .-					\$ 991,800.00	6.

#### RUBRO D - EJECUCIÓN DE ESCALERA DE MATERIAL CEMENTICIO.-

##### 5-TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA.-

5.01	Demolición de muro de 0.30m de espesor.-	m³	1.00	\$ 137,500.00	\$ 137,500.00	0
5.02	Demolición de contrapiso.-	m²	1.00	\$ 19,400.00	\$ 19,400.00	0
5.03	Extracción de abertura.-	Unidad	1.00	\$ 165,000.00	\$ 165,000.00	1
5.04	Reacondicionamiento de vano.-	GI	1.00	\$ 59,400.00	\$ 59,400.00	0
5.05	Relleno de tierra. Suelo compactado.-	m³	4.68	\$ 58,800.00	\$ 275,184.00	1
5.06	Contrapiso de hº pobre de 8cm de espesor.-	m²	5.50	\$ 13,100.00	\$ 72,050.00	0
5.07	Muro de mampostería de ladrillos macizos de 0.30m de espesor.-	m³	3.00	\$ 420,300.00	\$ 1,260,900.00	7
5.08	Terminación de revoque grueso fratasado.-	m²	5.00	\$ 13,900.00	\$ 69,500.00	0
SUB TOTAL RUBRO D .-					\$ 2,058,934.00	12.

#### RUBRO E - PROVISIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA PRINCIPAL.-

##### 6- TRABAJOS DE HERRERÍA EN ESTRUCTURA PRINCIPAL.-

6.01	Pórtico 1. Perfil UPN 220. (Largo 5.00m).-	Unidad	2.00	\$ 815,000.00	\$ 1,630,000.00	10
6.02	Pórtico 2. Perfil UPN 220. (Largo 3,20m).-	Unidad	2.00	\$ 520,700.00	\$ 1,041,400.00	6
6.03	Refuerzo en pórtico 1. Perfil UPN 220. (Largo 1.36m).-	Unidad	2.00	\$ 225,000.00	\$ 450,000.00	2

6.04	Refuerzo en pórticos 2. Perfil UPN 220. (Largo 5.56m).-	Unidad	1.00	\$ 910,000.00	\$ 910,000.00	5
SUB TOTAL RUBRO E .-					\$ 4,031,400.00	25.

### RUBRO F - UNIONES.-

#### 7- PIEZAS METÁLICAS, MÉNSULAS Y ANCLAJES VARIOS.-

7.01	Piezas metálicas y ménsulas de apoyo.-	Gl	1.00	\$ 178,800.00	\$ 178,800.00	1
7.02	Anclaje químico. Ampolla química RM 8 mm + Varilla roscada de 110 mm (Largo 0.30m).-	Unidad	6.00	\$ 35,700.00	\$ 214,200.00	1
7.03	Pernos de anclaje mecánico tipo Fischer broca para H° 8x95mm.-	Unidad	16.00	\$ 970.00	\$ 15,520.00	0
SUB TOTAL RUBRO F .-					\$ 408,520.00	2.

### RUBRO G - ESCALONES.-

#### 8-MONTAJE DE ESCALONES PREMOLDEADOS.-

8.01	Peldaño de premoldeado de H°A° según detalle.-	Unidad	15.00	\$ 75,700.00	\$ 1,135,500.00	7
8.02	Apoyo para escalones. Perfil Angulo 2 1/2"x1/4" (Largo 0.25m).-	Unidad	30.00	\$ 4,600.00	\$ 138,000.00	0
8.03	Losa de H° A° (0,08 m3).-	Unidad	1.00	\$ 157,400.00	\$ 157,400.00	0
8.04	Tramo de Descanso. Mini Losas esp 95mm.-	Unidad	6.00	\$ 62,500.00	\$ 375,000.00	2
SUB TOTAL RUBRO G .-					\$ 1,805,900.00	11.

### RUBRO H - BARANDAS, PIEZAS VARIAS Y TERMINACIONES.-

#### 9-PIEZAS METÁLICAS DE TERMINACIÓN.-

9.01	Baranda metálica.-	Gl	1.00	\$ 1,120,462.00	\$ 1,120,462.00	7
9.02	Tapa de desagüe.-	Gl	1.00	\$ 95,550.00	\$ 95,550.00	0
SUB TOTAL RUBRO H .-					\$ 1,216,012.00	7.

### INTERVENCIÓN 3: RUBRO I CIELORRASO EN OFICINA RODADOS-SECRETARÍA DE HACIENDA - PLANTA BAJA.- (MATERIAL + MANO DE OBRA).-

#### RUBRO I: REFACCIONES EN LOSA INCLINADA SECCIÓN RODADOS - SECRETARÍA DE HACIENDA

10.01	Trabajos de albañilería general (Mampostería, revoque exterior completo, colocación de rejillas de ventilación).-	Gl	1.00	\$ 440,000.00	\$ 440,000.00	2
10.02	Preparación, limpieza y pintado de la superficie de la losa existente.-	m²	28.00	\$ 32,500.00	\$ 910,000.00	5
10.03	Provisión y montaje de cielorraso de placa de roca de yeso.-	m²	28.00	\$ 51,000.00	\$ 1,428,000.00	9
10.04	Pintura y terminaciones.-	m²	28.00	\$ 27,900.00	\$ 781,200.00	4
SUB TOTAL RUBRO I .-					\$ 3,559,200.00	22.

### RUBRO J - VARIOS.- (MATERIAL + MANO DE OBRA).-

11.01	Limpieza parcial y final de obra.-	Gl	1.00	\$ 550,000.00	\$ 550,000.00	3
SUB TOTAL RUBRO J .-					\$ 550,000.00	3.

<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 15,846,766.00</b>	<b>100.0</b>
----------------------	-------------------------	--------------

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS. DTO APyP.-  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y GESTIÓN HÍDRICA-MUNICIPALIDAD DE SANTA FE



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ



DECRETO - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y G. HÍDRICA - AÑO 2025 - N°

00030

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 03 ABR 2025

VISTO:

El Documento DE-1458-02029918-6 (R.P.), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las actuaciones de referencia la Dirección de Estudios y Proyectos eleva un proyecto para la ejecución de la obra denominada "INTERVENCIÓN EDILICIA EN DISTINTOS SECTORES DENTRO DEL PALACIO MUNICIPAL".

Que, dicho proyecto contempla, por un lado, la mano de obra necesaria para la ejecución de un nuevo desagüe cloacal en la red primaria interna del Palacio Municipal y, por otro lado, la mano de obra y materiales para la ejecución de una nueva escalera que vincule el sub-suelo con la planta baja del edificio y finalmente la ejecución de un cielorraso en seco en la planta baja.

Que, a tal fin se acompaña planimetría, cómputo y presupuesto de la obra, Pliego de Condiciones Básicas y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, que obran agregadas a las presentes actuaciones.

Que, los órganos técnicos han estimado el presupuesto oficial de las tareas a contratar en la suma de pesos quince millones ochocientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta y seis (\$15.846.766,00), valores determinados al mes de marzo de 2025.

Que, la Dirección de Administración Financiera de la Secretaría de Hacienda y Finanzas imputó preventivamente el gasto a erogar con la contratación.

Que, siendo voluntad de este Departamento Ejecutivo contratar dicha obra con terceros, y en mérito al valor estimado por la administración, corresponde disponer el pertinente llamado a Concurso Privado de Precios así como establecer las demás condiciones de rigor, ello según lo dispuesto por la Ley 2.756, la Ordenanza N° 9.482 (texto según Ordenanza N° 12.972) y el Decreto N° 00058/2024.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1º: Apruébase la documentación obrante en las actuaciones de la referencia para contratar con terceros la ejecución de la obra "INTERVENCIÓN EDILICIA EN DISTINTOS SECTORES DENTRO DEL PALACIO MUNICIPAL" consistente en planimetría, cómputo y presupuesto, Pliego de Condiciones Básicas y Especificaciones Técnicas Gnerales y Particulares.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ



DECRETO - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y G. HÍDRICA - AÑO 2025 - N°

00030

- Art. 2°: Estímese el presupuesto oficial para la contratación de la obra referida en el artículo precedente en la suma de pesos quince millones ochocientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta y seis (\$15.846.766.00), con base al mes de marzo del corriente año.
- Art. 3°: Llámase a CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 3/2025, - S. D. U. y G. H. - para la contratación de los trabajos referidos en el artículo 1° conforme la documentación técnica que se aprueba por el presente.
- Art. 4°: Dispónese que las cotizaciones se presentarán en sobre cerrado hasta las 09.00 hs. del día 9 de abril de 2025, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, en el Despacho de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica, ubicado en calle Salta N° 2951, 3er. piso del Palacio Municipal o en el lugar que, por razones de mérito u oportunidad, sea dispuesto por la Secretaria del área.
- Art. 5°: Dispónese que la apertura de sobres se llevará a cabo el día 9 de abril de 2025 a las 10.00 hs., o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, en el Despacho de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica, ubicado en calle Salta N° 2951, 3er. piso del Palacio Municipal o en el lugar que, por razones de mérito u oportunidad, sea dispuesto por la Secretaria del área.
- Art. 6°: A través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica invítese a un mínimo de seis (6) proveedores inscriptos en el registro municipal para que presenten cotizaciones en el marco del presente procedimiento de selección de contratista bajo sobre cerrado.
- Art. 7°: Autorízase a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica a llevar a cabo las evaluaciones de las propuestas que se presenten, disponer su adjudicación y a suscribir el contrato de obra pública respectivo.
- Art. 8°: Regístrese, comuníquese y publíquese en el B.E.M.

Arq. Eduardo Rudi  
Secretario de Desarrollo Urbano  
y Gestión Hídrica



Dr. Juan Pablo Poletti  
Intendente

C.P.N. José Alfredo Serruya  
Secretario de Hacienda y Finanzas

ES COPIA

MARINA VIRGINIA MENDEZ  
Encargada Sección Despacho  
Departamento Legislación  
Subrogante

Dr. Sebastián Mastropalo  
Secretario de Gobierno, Control,  
Movilidad y Seguridad Ciudadana



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2025 | Año del Centenario del natalicio del cantautor  
Horacio Guarany y del cineasta Fernando Birri



00041

DECRETO - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y G. HÍDRICA - AÑO 2025 - Nº

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 14 MAY 2025

VISTO:

El documento DE-1458-02029918-6 (R.P.), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las actuaciones de referencia tramitó el procedimiento selección de contratista Concurso Privado de Precios N° 03/2025 -S.D.U. y G.H.-, a efectos de contratar con terceros la obra "INTERVENCIÓN EDILICIA EN DISTINTOS SECTORES DENTRO DEL PALACIO MUNICIPAL", cuya convocatoria se dispuso por Decreto N° 00030/2025, con un presupuesto oficial estimado en la suma de pesos quince millones ochocientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta y seis (\$15.846.766,00).

Que, desde el Departamento Licitaciones de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica se cursaron seis (6) pedidos de cotización a firmas inscriptas en el Registro de Proveedores Municipal dentro del rubro respectivo, conforme el régimen de contrataciones vigente.

Que, en fecha 15 de abril de 2025 se dispuso la apertura de sobres de las cotizaciones presentadas en el marco del citado Concurso Privado de Precios, recibándose en dicha oportunidad una sola cotización formulada por la firma AG S.R.L., quien propone ejecutar la obra por un monto de pesos treinta millones ciento veintitrés mil ciento cuarenta y seis (\$30.123.146).

Que, tomaron intervención los órganos técnicos de la Dirección de Estudios y Proyectos, quienes desaconsejan la adjudicación de la obra al oferente, por resultar su propuesta inconveniente desde el punto de vista económico.

Que, desde el área contratante se sugiere efectuar un segundo llamado a Concurso Privado de Precios N° 03/2025 a los fines de contratar la obra "INTERVENCIÓN EDILICIA EN DISTINTOS SECTORES DENTRO DEL PALACIO MUNICIPAL".

Que, este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a fin de emitir el acto administrativo correspondiente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
DECRETA

Art. 1°. Apruébase el Concurso Privado de Precios N° 03/2025 -S.D.U. y G.H.-, para contratar la ejecución de la obra "INTERVENCIÓN EDILICIA EN DISTINTOS SECTORES DENTRO DEL PALACIO MUNICIPAL", cuya convocatoria fuere dispuesta por Decreto N° 00030/25.



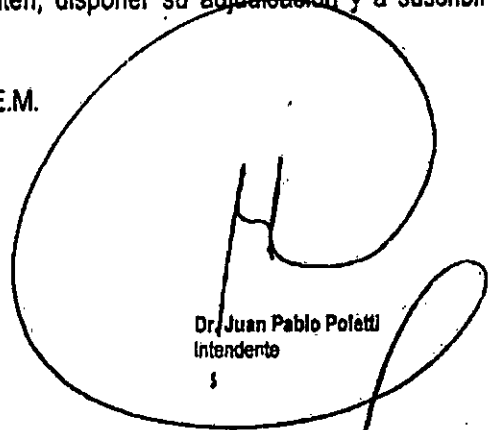
00041

DECRETO - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y G. HÍDRICA - AÑO 2025 - N°

- Art. 2°: Rechácese por inconveniente la cotización presentada por el proveedor AG S.R.L en el marco del procedimiento de selección de contratista referido en el artículo precedente.
- Art. 3°: Convóquese a SEGUNDO LLAMADO del Concurso Privado de Precios N° 03/2025, para la contratación de los trabajos referidos en el artículo 1°, con idénticas bases, condiciones y presupuesto oficial que fuere determinado para el primer llamado.
- Art. 4°: Dispónese que las cotizaciones se presentarán en sobre cerrado hasta las 09.00 hs. del día 22 de mayo de 2025, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, en el Despacho de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica, ubicado en calle Salta N° 2951, 3er. Piso del Palacio Municipal o en el lugar, que, por razones de mérito u oportunidad, sea dispuesto por la Secretaría del área.
- Art. 5°: Dispónese que la apertura de sobres se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2025 a las 10.00 hs., o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, en el Despacho de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica, ubicado en calle Salta N° 2951, 3er. Piso del Palacio Municipal o en el lugar, que, por razones de mérito u oportunidad, sea dispuesto por la Secretaría del área.
- Art. 6°: A través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión hídrica invítese a un mínimo de seis (6) proveedores inscriptos en el registro municipal para que presenten cotizaciones en el marco del presente procedimiento de selección de contratista bajo sobre cerrado.
- Art. 7°: Autorízase a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica a llevar a cabo las evaluaciones de las propuestas que se presenten, disponer su adjudicación y a suscribir el contrato de obra pública respectivo.
- Art. 8°: Regístrese, comuníquese y publíquese en el B.E.M.


  
 Arq. Eduardo Rudi  
 Secretario de Desarrollo Urbano  
 y Gestión Hídrica



  
 Dr. Juan Pablo Polatti  
 Intendente

  
 C.P.N. Alfredo Corroza  
 Secretario de Hacienda y Finanzas

  
**ES COPIA**

  
 Abog. Sandra Inés Topolo  
 Secretaria de Gobierno, Control,  
 Movilidad y Seguridad Ciudadana

MARIA INES BELTRAN  
 Jefa Departamento Legislación  
 Subrogante